



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

| | | |
|---|---|--|
| Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares | Presidente Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna | Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez |
| Año I | Ciudad de México, jueves 2 de diciembre de 2021 | Sesión 32 |

SESIÓN SEMIPRESENCIAL

SUMARIO

| | |
|---|-----------|
| ASISTENCIA | 13 |
| ORDEN DEL DÍA | 13 |
| ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR | 26 |
| COMUNICACIONES OFICIALES | |
| De la Mesa Directiva, mediante la cual, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, comunica que realizó modificación de turno a cuatro iniciativas con proyecto de decreto: | |
| –Por el que se reforma el artículo 156 del Código Civil Federal, presentada por la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena. Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Diversidad, para dictamen, y a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para opinión. | 32 |

- Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil Federal y del Código de Comercio, presentada por la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena. **Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Diversidad, para dictamen, y a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para opinión.** 32
- Por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil Federal y del Código de Comercio, presentada por la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena. **Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Diversidad, para dictamen, y a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para opinión.** 32
- Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General de Partidos Políticos, presentada por la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena. **Se turna a las Comisiones Unidas de Reforma Política-Electoral, y de Diversidad, para dictamen.** 32
- Se modifica el turno, actualícense los registros parlamentarios.** 32
- De la Junta de Coordinación Política, por la que comunica cambio de integrantes y juntas directivas de comisiones, así como integración de grupos de amistad. **De enterado, comuníquense.** 32
- De la diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, del PAN, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a analizar los esquemas de pensiones y emitir un estudio a la opinión pública sobre el cálculo para que los trabajadores beneficiarios obtengan pensiones equitativas y dignas. **Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios.** 34
- De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la que remite la información relativa a la evolución de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario federal y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondientes al mes de octubre de 2021; asimismo, la información sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas, desagregada por tipo de fondo, y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente al mes de octubre de 2020. **Se remite a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.** 35
- Del Banco de México, mediante la cual remite el Informe en el que se analiza la inflación, la evolución económica y el comportamiento de los indicadores económicos del país en el trimestre julio-septiembre de 2021, así como la

ejecución de la política monetaria y en general las actividades del instituto central durante dicho periodo, en el contexto de la situación económica nacional e internacional. **Se remite a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.** 35

MINUTO DE SILENCIO

EN MEMORIA DE JESÚS ENRIQUE JACKSON RAMÍREZ, QUIEN FUERA DIRIGENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DIPUTADO FEDERAL, SENADOR DE LA REPÚBLICA Y DIPUTADO CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Desde la curul, el diputado Idefonso Guajardo Villarreal, del PRI, solicita un minuto de silencio por el fallecimiento del licenciado Enrique Jackson Ramírez, líder del grupo parlamentario del PRI en el Senado de la República, en la primera legislatura de oposición durante la alternancia política, mismo que se concede. . . 36

La Presidencia invita a la asamblea a guardar un minuto de silencio en memoria de Jesús Enrique Jackson Ramírez, quien se desempeñó como presidente del Partido Revolucionario Institucional en el Distrito Federal, diputado federal, senador de la República y diputado constituyente de la Ciudad de México, y expresa su solidaridad y condolencias a sus familiares. 36

Desde la curul, el diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del PRI, agradece el gesto en memoria de Enrique Jackson 36

EFEMÉRIDES

ANIVERSARIO LUCTUOSO DE FRAY SERVANDO TERESA DE MIER

Para referirse a la efeméride, en nombre de su grupo parlamentario, participan:

-La diputada Olga Luz Espinosa Morales, del PRD. 36

-La diputada Mirza Flores Gómez, de MC. 37

-El diputado Pedro Vázquez González, del PT. 38

-La diputada Claudia Delgadillo González, del PVEM. 39

-El diputado Andrés Mauricio Cantú Ramírez, del PRI. 39

-La diputada Diana María Teresa Lara Carreón, del PAN. 40

-El diputado José Miguel de la Cruz Lima, de Morena. 41

ANIVERSARIO LUCTUOSO DE LUCIO CABAÑAS BARRIENTOS

Para referirse a la efeméride, en nombre de su grupo parlamentario, hacen uso de la palabra:

| | |
|---|----|
| -La diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío, de MC..... | 42 |
| -La diputada Elizabeth Pérez Valdez, del PRD. | 43 |
| -El diputado Victoriano Wences Real, del PT. | 44 |
| -La diputada Consuelo del Carmen Navarrete Navarro, del PVEM.. | 45 |
| -El diputado Reynel Rodríguez Muñoz, del PRI..... | 46 |
| -La diputada Yesenia Galarza Castro, del PAN..... | 46 |
| -La diputada María del Rosario Merlín García, de Morena..... | 47 |

DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Para referirse a la efeméride, en nombre de su grupo parlamentario, hacen uso de la voz:

| | |
|---|----|
| -La diputada Yolanda de la Torre Valdez, del PRI..... | 49 |
| -El diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo, de MC. | 50 |
| -La diputada Araceli Celestino Rosas, del PT. | 51 |
| -La diputada Rocío Alexis Gamiño García, del PVEM..... | 52 |
| -La diputada Norma Angélica Aceves García, del PRI. | 53 |
| -La diputada Erika de los Ángeles Díaz Villalón, del PAN..... | 54 |
| -La diputada Catalina Díaz Vilchis, de Morena..... | 55 |

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO**LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

| | |
|---|----|
| A discusión, el dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 45 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. | 56 |
|---|----|

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, hace uso de la tribuna:

| | |
|--|----|
| -La diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, del PRD. | 56 |
|--|----|

Para referirse al dictamen, participa:

-La diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho, del PRI. 57

En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. 58

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. 58

Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 45 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Se devuelve al Senado de la República, para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional. 59

LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

A discusión, el dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones XIII y XIV al artículo 3o. y la fracción IV al artículo 14 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. 59

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, hace uso de la palabra:

-La diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, del PRD. 59

Para referirse al dictamen, se expresa:

-La diputada Berenice Juárez Navarrete, del PAN. 60

En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. 61

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. . 61

Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones XIII y XIV al artículo 3o., y la fracción IV al artículo 14 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. 62

INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B, DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, Y LEY DEL SEGURO SOCIAL

La diputada Claudia Alejandra Hernández Sáenz, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona

diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B, del Artículo 123 Constitucional, y de la Ley del Seguro Social. **Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social, para dictamen.** 62

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.** 64

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Yolanda de la Torre Valdez, en nombre propio y de los diputados Rafael Alejandro Moreno Cárdenas y Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del PRI, y de los coordinadores de los grupos parlamentarios de Morena, PAN, PVEM, PT, MC, y PRD, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.** 71

Desde la curul, la diputada Yolanda de la Torre Valdez, del PRI, solicita ampliación de turno de la iniciativa presentada, a la Comisión de Atención a Grupo Vulnerables, para su opinión. 79

La Presidencia hace aclaraciones al respecto. 79

LEY PARA DETERMINAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN

El diputado Antonio de Jesús Ramírez Ramos, del Grupo Parlamentario del PVEM, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 2 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** 79

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del PT, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.** 92

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LEY FEDERAL DEL TRABAJO

La diputada Amalia Dolores García Medina, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del MC, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y de la Ley Federal del Trabajo. **Se turna a las Comisiones**

| | |
|---|------------|
| Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Trabajo y Previsión Social, para dictamen. | 95 |
| | |
| CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES | |
| El diputado Jesús Alberto Velázquez Flores, del Grupo Parlamentario del PRD, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 156 y 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen. | 99 |
| | |
| VOLUMEN II | |
| | |
| CÓDIGO PENAL FEDERAL | |
| El diputado Carlos Alberto Manzo Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 162 del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen. | 105 |
| | |
| LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES | |
| La diputada Merary Villegas Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 83 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen. | 109 |
| | |
| LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA | |
| La diputada Anabey García Velasco, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 41 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen, y a la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, para opinión. | 113 |
| | |
| LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA | |
| El diputado Reynel Rodríguez Muñoz, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en materia del régimen fiscal agropecuario. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. | 117 |
| | |
| LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO | |
| El diputado Reynel Rodríguez Muñoz, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 2o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. | 121 |

EXPIDE LA LEY FEDERAL PARA LA REGULACIÓN DEL CÁÑAMO INDUSTRIAL

La diputada María Clemente García Moreno, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley Federal para la Regulación del Cáñamo Industrial. **Se turna a las Comisiones Unidas de Salud, y de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.** 124

LEY DE MIGRACIÓN

El diputado Héctor Israel Castillo Olivares, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 36 de la Ley de Migración. **Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.** 134

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Adriana Bustamante Castellanos, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.** 140

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

El diputado José Guadalupe Fletes Araiza, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, en materia de fortalecimiento a la autonomía financiera y administrativa municipal. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** 146

LEY GENERAL DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES

La diputada María Eugenia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 7 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales. **Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.** 152

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

La diputada Susana Prieto Terrazas, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo décimo primero transitorio de la Ley Federal del Trabajo. **Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.** 158

SOLICITUD DE LICENCIA

Del diputado Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino, del PRI, se recibió solicitud de licencia para separarse de su cargo como diputado federal. **Aprobada, comuníquese.** 164

PARTICIPACIONES DE CARÁCTER GENERAL

FELICITACIÓN AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR LA ATENCIÓN BRINDADA A LOS MÁS DESFAVORECIDOS EN OAXACA, A TRES AÑOS DE GOBIERNO

-La diputada Rosalinda Domínguez Flores, de Morena, desde la curul. 164

PARA REFERIRSE A LA MULTIPLICACIÓN DE LA POBREZA Y DE LOS PRECIOS DE LA CANASTA BÁSICA, A TRES AÑOS DE GOBIERNO

-La diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del PAN, desde la curul. 165

DENUNCIA LA PROMOCIÓN DEL ACARREO DESDE VERACRUZ AL MITIN EN EL ZÓCALO CON MOTIVO DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

-La diputada Lorena Piñón Rivera, del PRI, desde la curul. 165

PARA RECONOCER LA GESTIÓN DE LOS PRIMEROS TRES AÑOS DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

-La diputada Ciria Yamile Salomón Durán, del PVEM, desde la curul. 165

SOLICITA LA REMOCIÓN DE TODO EL PERSONAL DEL ISSSTE DE HUAJUAPAN DE LEÓN, GUANAJUATO

-La diputada Margarita García García, del PT, desde la curul. 166

PARA RECONOCER LA GESTIÓN DE LOS PRIMEROS TRES AÑOS DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

-El diputado Leonel Godoy Rangel, de Morena, desde la curul. 166

PARA REFERIR QUE SE ESTÁ REALIZANDO EN GUANAJUATO, EL CONGRESO INTERNACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES, PLANET YOUTH 2021

-El diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del PAN, desde la curul. 166

RECONOCIMIENTO AL GOBERNADOR DE NAYARIT, POR ACEPTAR UNA PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE UNA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN RAZÓN DE GÉNERO

-La diputada Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda, del PRI, desde la curul. 167

DENUNCIA AL ALCALDE DE CHACSINKIN, YUCATÁN, QUIEN LES NIEGA A LOS HABITANTES DE SU MUNICIPIO EL DERECHO DE TRABAJAR

-La diputada Consuelo del Carmen Navarrete Navarro, del PVEM, desde la curul. **168**

EXHORTO AL GOBERNADOR DE HIDALGO A QUE SE PAGUE EL BONO A MAESTROS JUBILADOS DE LA SECCIÓN 15 DEL SNTE

-El diputado Navor Alberto Rojas Mancera, de Morena, desde la curul. **168**

CON RELACIÓN AL AUMENTO EN EL SALARIO MÍNIMO; Y PARA EXHORTAR AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA QUE SE CONCLUYA LA CARRETERA TRANSVOLCÁNICA EN COLIMA

-El diputado Riult Rivera Gutiérrez, del PAN, desde la curul. **168**

Desde la curul, el diputado Leonel Godoy Rangel, de Morena, responde alusiones personales. **169**

PARA RECONOCER DOS PROYECTOS DE ENERGÍA SOLAR QUE SE DESARROLLAN EN SONORA, CUYOS BENEFICIOS SE USARÁN PARA AMORTIGUAR LOS COSTOS DE LAS TARIFAS

-La diputada Judith Celina Tánori Córdova, de Morena, desde la curul. **169**

EN RELACIÓN CON EL PROGRAMA AGRÍCOLA SEMBRANDO VIDA Y LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

-El diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del PAN, desde la curul. **169**

COMENTARIOS EN RELACIÓN CON EL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

-La diputada Mónica Herrera Villavicencio, de Morena, desde la curul. **170**

INAUGURACIÓN DEL CONGRESO INTERNACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES, PLANET YOUTH 2021, EN GUANAJUATO

-La diputada Ana María Esquivel, Arrona del PAN, desde la curul. **170**

ANIVERSARIO LUCTUOSO DEL MAESTRO LUCIO CABAÑAS BARRIENTOS

-La diputada María del Rosario Reyes Silva, de Morena, desde la curul. **171**

| | |
|---|------------|
| EXHORTO PARA QUE SE APOYE CON PRESUPUESTO A LA GOBERNADORA DE COLIMA PARA CUBRIR LOS SUELDOS PENDIENTES | |
| -El diputado Riult Rivera Gutiérrez, del PAN, desde la curul. | 171 |
| EN RELACIÓN CON LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES CONSTITUCIONALES DEL BANCO DE MÉXICO | |
| -El diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz, de Morena, desde la curul. | 172 |
| DENUNCIA LA VIOLACIÓN A LA LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES POR PARTE DE LA GOBERNADORA DE GUERRERO | |
| -El diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del PAN, desde la curul. | 172 |
| RESPECTO AL APOYO POPULAR QUE RESPALDA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA A TRES AÑOS DE GOBIERNO | |
| -El diputado Joaquín Zebadúa Alva, de Morena, desde la curul. | 172 |
| CON RELACIÓN A LAS AGRESIONES REALIZADAS EN CONTRA DE MIEMBROS DEL CONSEJO GENERAL DE LA ZONA SUR DE LOS HUMEDALES, OCURRIDAS EL PASADO 26 DE NOVIEMBRE, EN SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS | |
| -La diputada Adriana Bustamante Castellanos, de Morena, desde la curul. | 173 |
| INICIATIVAS Y PROPOSICIONES | |
| En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria. . . | 173 |
| CLAUSURA Y CITA | 173 |
| RESUMEN DE LOS TRABAJOS | 174 |
| DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN. | 175 |
| VOTACIONES | |
| De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes: | |
| De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 45 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (en lo general y en lo particular).. | 181 |

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones XIII y XIV al artículo 3o. y la fracción IV al artículo 14 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (en lo general y en lo particular).. 186

**Presidencia del diputado
Sergio Carlos Gutiérrez Luna**

ASISTENCIA

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: Se informa a la Presidencia que se tienen registrados 433 diputadas y diputados, por lo tanto, tenemos quórum, para dar inicio a la sesión.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna (a las 11:52 horas): Se abre la sesión semipresencial ordinaria del jueves 2 de diciembre del 2021.

ORDEN DEL DÍA

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la LXV Legislatura.

Orden del día

Jueves 2 de diciembre de 2021

Acta de la sesión anterior

Comunicaciones oficiales

De la Mesa Directiva

De la Junta de Coordinación Política

De la diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez

Solicita el retiro de proposición con punto de acuerdo.

De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Remite la información relativa a la evolución de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal, y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa, correspondientes al mes de octubre de 2021. Asimismo, la información sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas, desagregada por tipo de fondo, y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente al mes de octubre de 2020.

Del Banco de México

Remite informe en el que se analiza la inflación, la evolución económica y el comportamiento de los indicadores económicos del país en el trimestre julio-septiembre de 2021, así como la ejecución de la política monetaria y, en general, las actividades del Instituto Central durante dicho periodo, en el contexto de la situación económica nacional e internacional.

Acuerdo de los órganos de gobierno

Efemérides

Con motivo del aniversario luctuoso Fray Servando Teresa de Mier, a cargo de los grupos parlamentarios.

Con motivo del aniversario luctuoso de Lucio Cabañas Barrientos, a cargo de los grupos parlamentarios.

Con motivo del Día internacional de las Personas con Discapacidad, a cargo de los grupos parlamentarios.

Dictámenes a discusión

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 45 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones XIII y XIV al artículo 3o. y la fracción IV al artículo 14 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Iniciativas

Que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lorena Piñón Leticia Zepeda Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 103 de la Ley Federal de Competencia Económica, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por los diputados María del Refugio Camarena Jáuregui, Marco Antonio Mendoza Bustamante y Mariano González Aguirre, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 128 y adiciona un artículo 128 Bis a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo de la diputada Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 39 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo de la diputada Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 92 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Susana Prieto Terrazas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 10 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, suscrita por diputados integrantes de los grupos parlamentarios de Morena, del Partido Acción Nacional, del Partido Revolucionario

Institucional, del Partido Verde Ecologista de México y de Movimiento Ciudadano.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, suscrita por los diputados Ángel Benjamín Robles Montoya y Maribel Martínez Ruiz del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 52, 53 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Navor Alberto Rojas Mancera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 52, 53 y 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Luis Enrique Martínez Ventura, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derecho de consulta libre, previa, informada y culturalmente adecuada a los pueblos y comunidades indígenas, suscrita por el diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 47 y 49 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 30 de la Ley General de Educación, suscrita por los diputados Alma Carolina Viggiano Austria y Marco Mendoza Bustamante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, suscrita por la diputada Martha Estela Romo Cuéllar y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 58 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Nacional de Ejecución Penal, en materia de protección de los derechos humanos de las personas trans en reclusión, a cargo de la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 156 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de capacitación de protección civil, suscrita por la diputada Martha Estela Romo Cuéllar y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 303 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de enseñanza universal del lenguaje de señas mexicano, suscrita por la diputada Martha Estela Romo Cuéllar y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para el Control del Tabaco, suscrita por la diputada Martha Estela Romo Cuéllar y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, suscrita por la diputada Martha Estela Romo Cuéllar y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 52 y 53, y deroga el artículo 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Alejandra Pani Barragán, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 14 de la Ley de Extradición Internacional, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 55 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 78 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 86 Bis a la Ley General de Educación, suscrita por la diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y de la Ley General de Educación, en materia de apoyo psicológico e inteligencia emocional en educación básica, media y superior, suscrita por la diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 61 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 28 Bis de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 223 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para crear el fondo para la atención de emergencias epidemiológicas, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto por el que se declara el 13 de noviembre de cada año como Día Nacional de la Población Transgénero, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se declara el 26 de noviembre de cada año como Día Nacional de la Memoria Transgénero, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley para la Protección y Promoción de Buenas Prácticas Comerciales, a cargo de la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 7 Bis, 10 y 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, suscrita por el diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley de Asistencia Social, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, del Código Civil Federal y del Código Penal Federal, en materia de entrega segura de menores, a cargo de la diputada Carolina Dávila Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 21 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 27 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 1o. de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 47 Bis y 47 Bis 3 de la Ley de Aviación Civil, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de asignación de diputados plurinominales, a cargo

del diputado Valentín Reyes López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Daniel Gutiérrez Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 4 Bis a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Navor Alberto Rojas Mancera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, en materia de transparencia, democracia y libertad sindical, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 10 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 86 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 79 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada Esther Martínez Romano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 291 Bis al Código Penal Federal, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 47 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que deroga la fracción IV del artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 10 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada María Rosete, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 8o. del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Valentín Reyes López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 179 de la Ley Agraria, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que expide la Ley General en Materia de Personas Jóvenes, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo del diputado Navor Alberto Rojas Mancera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, a cargo del diputado Navor Alberto Rojas Mancera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 159 de la Ley General de Salud, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para el Control del Tabaco, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Yolanda de la Torre Valdez, Rafael Alejandro Moreno Cárdenas y Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 19 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado Alfredo Femat Bañuelos, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 75 de la Ley General de Protección Civil, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 26, 32 Bis y 32 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 419 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 26 y 39 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona un artículo 318 Bis a la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Pedro Vásquez González, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Martín Sandoval Soto, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 85 de la Ley de Comercio Exterior, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena y de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad.

Que reforma el artículo 30 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para crear el Programa de Alimentación Escolar para el Bienestar, a cargo de la diputada Celeste Sánchez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 2o. y 5o. de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 423 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo décimo primero transitorio de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Susana Prieto Terrazas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, a cargo del diputado Jaime Humberto Pérez Bernabe, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se declara el 11 de enero como “Día Nacional de la Diabetes Mellitus Tipo 1”, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por las diputadas Laura Lorena Haro Ramírez y Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Educación Superior, en materia de educación virtual, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de regulación, garantía, reconocimiento, validez y acreditación de la Educación Superior, a cargo de la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que deroga la fracción II del artículo 132 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 7o. de la Ley General de Turismo, a cargo del diputado Yericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ana

Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Nacional de Ejecución Penal, en materia de reinserción social, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 7o. de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal, suscrita por la diputada María Teresa Castell de Oro Palacios y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, a cargo del diputado Leobardo Alcántara Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 73 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Omar Enrique Castañeda González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Sayonara Vargas

Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 2o. y 17 de la Ley General de Protección Civil, suscrita por el diputado Francisco Javier Castrellón Garza y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salario mínimo como referencia para el cálculo de las prestaciones de seguridad social, a cargo de la diputada Raquel Bonilla Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, a cargo de la diputada Raquel Bonilla Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y del Código Civil Federal, suscrita por la diputada Kathia María Bolio Pinelo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 19 de la Ley General de Desarrollo Social y 43 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada María del Rocío Banquells Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de despenalización del aborto, a cargo del diputado Omar Enrique Castañeda González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Planeación y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada María Asención Álvarez Solís, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 2o., 3o. y 86 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Omar Enrique Castañeda González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por el diputado Éctor

Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en materia del régimen fiscal agropecuario, a cargo del diputado Reynel Rodríguez Muñoz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 2o. y 4o. de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de uso de cannabis no psicoactivo en cosméticos, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y de la Ley Federal del Trabajo, en materia de corresponsabilidad familiar, a cargo de la diputada Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de salud digital, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en materia de Alerta Amber, a cargo del diputado Jaime Bueno Zertuche, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 2o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo del diputado Reynel Rodríguez Muñoz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para crear un registro nacional de donadores voluntarios de órganos y tejidos para trasplante, a cargo del

diputado Alejandro Carvajal Hidalgo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 219 y 251 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del diputado Alejandro Carvajal Hidalgo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 20 de la Ley Federal de Derechos, suscrita por los diputados Andrés Mauricio Cantú Ramírez, Juan Francisco Espinoza Eguía y José Luis Garza Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 12 del Código Penal Federal y 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, suscrita por la diputada Kathia María Bolio Pinelo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 3o., 4o. y 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Karina Marlen Barrón Perales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia del delito de pedofilia, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley General de Salud, en materia de violencia obstétrica, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 6o. y 10 de la Ley General de Población, a cargo de la diputada Blanca Araceli Narro Panameño, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley Federal para la Regulación del Cáñamo Industrial, a cargo de la diputada María Clemente García Moreno, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 41 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por la diputada Anabey García Velasco y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona los artículos 4o. y 8o. de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, a cargo de la diputada Montserrat Alicia Arcos Velázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 41 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Celeste Sánchez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Mauricio Prieto Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Saúl Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 89 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, suscrita por la diputada Gina Gerardina Campuzano González y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 6o. y 14 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo del diputado José Luis Garza Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 21 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo del diputado Victoriano Wences Real, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 162 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Carlos Alberto Manzo Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 36 de la Ley de Migración, suscrita por el diputado Héctor Israel Castillo Olivares y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 5o. y 15 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Óscar Gustavo Cárdenas Monroy, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo del diputado Victoriano Wences Real, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, a cargo de la diputada María Eugenia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 81, 82 y 118 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, suscrita por los diputados Gustavo Macías Zambrano, Miguel Ángel Monraz Ibarra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 8o. de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en materia de recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación, a cargo del diputado Victoriano Wences Real, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud, a cargo del diputado César Agustín Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 46 y 49 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, suscrita por los diputados Gustavo Macías Zambrano, Miguel Ángel Monraz Ibarra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona los artículos 59, 60 y 61 a la Ley General de Educación, en materia de educación en el medio rural, suscrita por los diputados Juan Francisco Espinoza Eguía, Andrés Mauricio Cantú Ramírez y José Luis Garza Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Martín Sandoval Soto, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 20 Bis de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, a cargo de la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 29 y 30 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de una vida libre de violencia, a cargo de la diputada Eufrosina Cruz Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De decreto para inscribir en letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados el nombre del ingeniero Juan de Dios Bátiz Paredes, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 87 Bis 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, en materia de fortalecimiento a la autonomía financiera y administrativa municipal, a cargo del diputado José Guadalupe Fletes Araiza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 32 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional y de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Claudia Alejandra Hernández Sáenz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a cargo del

diputado Pedro Armentía López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De decreto por el que se expide la Ley General de Bancos de Alimentos y para la Donación Altruista de Alimentos, a cargo del diputado Jaime Baltierra García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, suscrita por los diputados Joaquín Zebadúa Alva y Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 9o. y 53 de Ley General de Educación, a cargo del diputado Jaime Baltierra García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Adriana Bustamante Castellanos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, en materia de etiquetado de organismos genéticamente modificados (OGMs) transgénicos, a cargo de la diputada Celeste Sánchez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del artículo 390 Ter de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Susana Prieto Terrazas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para incorporar conceptos de lenguaje incluyente, a cargo de la diputada Claudia Tello Espinosa, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 156 y 450 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 444 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 446 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 83 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Merary Villegas Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 12 Bis 6 de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Francisco Javier Borrego Adame, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 2-B y 3-C a la Ley de Coordinación Fiscal, suscrita por el diputado Gerardo Peña Flores y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que deroga el artículo 132 de la Ley del Seguro Social, suscrita por los diputados Marcela Guerra Castillo y Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 218 Bis a la Ley General de Salud, a cargo de la diputada María del Rocío Corona Nakamura, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derechos laborales, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Edna Gisel Díaz Acevedo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 132 y 204 de la Ley Federal de Trabajo, a cargo del diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, suscrita por el diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Laura Lorena Haro Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 7o. y 37 de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal, a

cargo de la diputada María del Rocío Corona Nakamura, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona los artículos 156 y 167 del Código de Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Jesús Alberto Velázquez Flores, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos y de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Beatriz Rojas Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, suscrita por el diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 201 y 202 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Javier Casique Zárate, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, a cargo del diputado Antonio de Jesús Ramírez Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el tercer párrafo de la fracción VI de la Base A, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley de Ciencia y Tecnología, suscrita por las diputadas Olga Luz Espinosa Morales del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y Sayonara Vargas Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Institucional.

Que reforma los artículos 11 y 13 de la Ley de la Fiscalía General de la República, a cargo de la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 4o., 5o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Norma Angélica Aceves García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley General de Desarrollo Social y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona los artículos 36 de la Ley General de Salud y 7o. de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Olga Luz Espinosa Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

De decreto para inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre de “Gaspar Yanga”, a cargo del diputado Víctor Gabriel Varela López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 241 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, suscrita por el diputado Jorge Triana Tena y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en materia de inclusión, a cargo de la diputada Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De decreto por el que se declara el 2 de diciembre de cada año como el “Día del Ingeniero Topógrafo y Geomático”, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Francisco Javier Borrego Adame, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y del Código Civil Federal, en materia de gestación por sustitución, suscrita por el diputado Jorge Triana Tena y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 19 y adiciona un artículo 19 Bis a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 25 de la Ley General de Partidos Políticos y 232 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, suscrita por la diputada Krishna Karina Romero Velázquez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Miguel Sámano Peralta, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 7o. de la Ley General de Turismo, suscrita por el diputado Xavier Azuara Zúñiga y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 2o. y 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, suscrita por el diputado José Elías Lixa Abimerhi y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en materia de IVA acreditable para empresas que prestan el servicio de transporte público de pasajeros, suscrita por el diputado José Elías Lixa Abimerhi y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 96 y 152 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por el diputado José Elías Lixa Abimerhi y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 23 del Código Fiscal de la Federación y adiciona un artículo 23 Bis a la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, suscrita por el diputado José Elías Lixa Abimerhi y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ayuntamiento de Ecatepec y a la Secretaría de Salud del Estado de México, a instruir las medidas pertinentes para el tratamiento potable del agua utilizada en el Centro Médico ISSEMYM, a cargo de la diputada Alma Delia Navarrete Rivera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la STPS y a diversas autoridades, atiendan la problemática de la brecha salarial en la Liga Mx Femenil, a cargo del diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, a la FGR y a diversas autoridades estatales, a implementar acciones afirmativas de paridad de género en la estructura y organización del Sistema de Justicia Penal, a cargo de la diputada Sofía Carvajal Isunza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Oaxaca, al Registro Civil y a la FGE de dicha entidad, a otorgar protección a la hija y familia de Fany Guadalupe López Nolasco y se esclarezca el homicidio en razón de género del cual fue objeto, a cargo de la diputada Amalia Dolores García Medina, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno federal, a través de la SE y de la Profeco, a realizar la verificación correspondiente de los precios de la canasta básica a fin de evitar alzas injustificadas en la temporada decembrina y la cuesta de enero, a cargo del diputado Alberto Villa Villegas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la STPS y a diversas autoridades, atiendan la problemática laboral y de derechos humanos de la Agencia del Estado Mexicano Notimex, a cargo del diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSA, al CSG y a la SRE, a implementar las medidas necesarias para evitar el esparcimiento de la variante de covid-19 conocida como Ómicron, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos de las 32 entidades federativas, a garantizar en todas sus formas, el cumplimiento irrestricto de la protección de los derechos humanos contenidos en la Constitución Política, en favor de las personas periodistas y defensoras de los derechos humanos, suscrito por la diputada Nelly Minerva Carrasco Godínez, del Grupo Parlamentario de Morena y diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos.

Con punto de acuerdo relativo a una reunión de trabajo con el Conacyt, a cargo del diputado Mario Gerardo Riestra Piña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a implementar un carril confinado para el autotransporte de carga en la autopista Puebla-México, a cargo del diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a través de la Conagua, a realizar la limpieza, el retiro y manejo sustentable del lirio acuático de la Presa Allende, en San Miguel de Allende, Guanajuato, a cargo del diputado Ricardo Villarreal García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México, a dar respuesta a la solicitud del Alcalde Juan Hugo de la Rosa García para la donación de un predio localizado en el municipio de Netzahualcóyotl que será utilizado para la construcción de un hospital del IMSS, a cargo de la diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la Colegisladora, a ratificar la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, a cargo del diputado Rommel Aghmed Pacheco Marrufo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a convocar al CSG a sesionar para establecer las

medidas que se deben adoptar para enfrentar los efectos de la nueva variante del virus SARS-CoV-2 denominada Ómicron, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Efeméride

Con motivo del 3 de diciembre, conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Mónica Herrera Villavicencio, del Grupo Parlamentario de Morena.»

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, en términos del artículo 96 del Reglamento, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: En votación económica, se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señor presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión semipresencial de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes treinta de noviembre de dos mil veintiuno, correspondiente al primer periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la Sexagésima Quinta Legislatura.

Presidencia de la diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de cuatrocientos diecisiete diputadas y diputados, a las once horas con cuarenta y cuatro minutos del martes treinta de noviembre de dos mil veintiuno, la Presidencia declara abierta la sesión.

Lectura del orden del día.

La Presidencia informa a la Asamblea que el orden del día de la presente sesión se encuentra publicado en la Gaceta

Parlamentaria, mismo que contiene los asuntos a tratar el día de hoy.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a las medidas de prevención en caso de contingencia.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

La Presidencia, de conformidad a lo establecido en el artículo noventa y seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría consultar a la Asamblea, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior. En votación económica, se dispensa su lectura.

Presidencia del diputado Santiago Creel Miranda

No habiendo oradores registrados, en votación económica, se aprueba el acta de la sesión anterior.

Comunicaciones.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De la Junta de Coordinación Política, por la que informa cambios de integrantes y de juntas directivas de comisiones ordinarias, así como la integración de grupos de amistad, los cuales se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria. De enterado, comuníquense.

b) De la diputada y el diputado:

- Karla Ayala Villalobos, del Partido Revolucionario Institucional, por la que solicita el retiro de iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos diez, y once de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, la cual se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria. Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios.

- Alan Castellanos Ramírez, del Partido Revolucionario Institucional, por la que solicita el retiro de iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de prevención de las adicciones en las escuelas, la cual se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria. Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios.

c) Del Instituto Federal de Telecomunicaciones, por la que remite el tercer informe trimestral de actividades dos mil

veintiuno. Se turna a las Comisiones de Comunicaciones y Transportes, y de Radio y Televisión, para su conocimiento.

Efemérides.

El siguiente punto del orden del día es la efeméride con motivo de la instalación del Congreso Constituyente de Querétaro, a cargo de los grupos parlamentarios.

En consecuencia, se concede el uso de la palabra para referirse al tema, a las diputadas y diputados: Marcelino Castañeda Navarrete, del Partido de la Revolución Democrática; Gerardo Gaudiano Roviroso, de Movimiento Ciudadano; Pedro Vázquez González, del Partido del Trabajo;

**Presidencia de la diputada
Karla Yuritzi Almazán Burgos**

Luis Alberto Martínez Bravo, del Partido Verde Ecologista de México; Miguel Sámano Peralta, del Partido Revolucionario Institucional; Marcia Solórzano Gallego, del Partido Acción Nacional; y María Guadalupe Chavira de la Rosa, de Morena.

El siguiente punto del orden del día es la efeméride con motivo del Día Mundial de la Lucha contra el SIDA, a cargo de los grupos parlamentarios.

En consecuencia, se concede el uso de la palabra para referirse al tema, a las diputadas y diputados: Edna Gisel Díaz Acevedo, del Partido de la Revolución Democrática; Elvia Yolanda Martínez Cosío, de Movimiento Ciudadano; Francisco Favela Peñuñuri, del Partido del Trabajo; Andrés Pintos Caballero, del Partido Verde Ecologista de México, quien solicita un minuto de silencio en memoria de las víctimas de esta enfermedad.

La Presidencia concede la solicitud e invita a la Asamblea ponerse de pie y guardar un minuto de silencio.

Frinné Azuara Yarzabal, del Partido Revolucionario Institucional; Genoveva Huerta Villegas, del Partido Acción Nacional; y María Clemente García Moreno, de Morena.

Presentación de iniciativas.

El siguiente punto del orden del día es la presentación de iniciativas con proyecto de decreto, en consecuencia, se concede el uso de la palabra a las diputadas y diputados:

- Martín Sandoval Soto, de Morena, que reforma el artículo diecinueve de la Ley de Nacionalidad. Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

- Jorge Arturo Espadas Galván, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por legisladores integrantes de su bancada. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Partido Revolucionario Institucional, que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de violencia escolar. Se turna a las Comisiones Unidas de Educación, y de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.

Desde su curul, interviene el diputado Navor Alberto Rojas Mancera, de Morena, para solicitar a la Presidencia, adherirse a la iniciativa de la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo.

- María de Jesús Rosete Sánchez, del Partido del Trabajo, que reforma el artículo setenta y tres de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen, y a la Comisión de Diversidad, para opinión.

- Mirza Flores Gómez, de Movimiento Ciudadano, quien presenta dos iniciativas: la primera, que reforma y adiciona el artículo treinta y cinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y la segunda, que reforma y adiciona los artículos cinco, siete, y doce de la Ley Federal de Consulta Popular, ambas, suscritas por legisladores integrantes de su bancada. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, la primera iniciativa; y la segunda iniciativa a la Comisión de Reforma Política-Electoral, para dictamen.

- Elizabeth Pérez Valdez, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma los artículos veintisiete, cuarenta y uno, y ciento once de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen, y a la Comisión de Igualdad de Género, para opinión.

- Navor Alberto Rojas Mancera, de Morena, que adiciona un artículo once Bis a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.

- Lidia García Anaya, de Morena, que reforma diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.
- José Antonio García García, del Partido Acción Nacional, que adiciona los artículos cinco, y diez de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, suscrita por legisladores integrantes de su bancada. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.
- Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.
- Raquel Bonilla Herrera, de Morena, que reforma el artículo treinta y cinco de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.
- Mario Gerardo Riestra Piña, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para la creación de un catálogo de padecimientos, suscrita por legisladores integrantes de su bancada. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.
- Emmanuel Reyes Carmona, de Morena, por el que se declara el veintiséis de febrero como Día Nacional de las Enfermedades Respiratorias Crónicas. Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.
- Jorge Ernesto Inzunza Armas, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo segundo transitorio del Decreto por el que se declaran reformados los artículos treinta, treinta y dos, y treinta y siete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinte de marzo de mil novecientos noventa y siete, y el artículo cuarto transitorio de la Ley de Nacionalidad, suscrita por legisladores integrantes de su bancada.

Desde su curul, interviene la diputada Yolanda de la Torre Valdez, del Partido Revolucionario Institucional, para solicitar a la Presidencia, adherirse a la iniciativa del diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas.

Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, la parte que le corresponde, para dictamen; y a la Comisión

de Gobernación y Población, la parte que le corresponde, para dictamen.

- Sandra Luz Navarro Conkle, de Morena, que reforma los artículos seis, y cincuenta y cinco de la Ley Minera, suscrita por el diputado Omar Enrique Castañeda González, de Morena; y solicita se guarde un minuto de silencio en memoria de las víctimas que perdieron la vida en los hechos ocurridos en Guaymas, estado de Sonora. Acto seguido, la Presidencia invita a la Asamblea ponerse de pie y guardar un minuto de silencio.

Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen.

Desde su curul, interviene el diputado Leonel Godoy Rangel, de Morena, para solicitar a la Presidencia, adherirse a la iniciativa de la diputada Sandra Luz Navarro Conkle.

La Presidencia agradece la presencia en este Salón de Sesiones, del excelentísimo señor Remo Moretta, embajador de Australia en México.

- Reyna Celeste Ascencio Ortega, de Morena, que reforma el artículo cuarenta y siete Bis uno de la Ley de Aviación Civil.

Desde su curul, interviene la diputada María de Jesús Rosete Sánchez, del Partido del Trabajo, para solicitar a la Presidencia, adherirse a la iniciativa de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega.

Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.

Presentación de proposiciones con punto de acuerdo.

El siguiente punto del orden del día es la presentación de proposiciones con punto de acuerdo, en consecuencia, se concede el uso de la palabra a las diputadas y diputados:

- Juan Ángel Bautista Bravo, de Morena, para establecer políticas públicas y estrategias urgentes para resolver al abastecimiento de agua potable en San José del Rincón, Estado de México, suscrita por legisladores integrantes de su bancada. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para dictamen.

La Presidencia agradece la presencia en este Salón de Sesiones, de la maestra Yareth Sarai Pineda Arce, presidenta municipal de Tlacoachistlahuaca, estado de Guerrero.

- María Josefina Gamboa Torales, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a emprender las acciones necesarias para incluir a toda la población entre doce y diecisiete años de edad, en la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2, y a restablecer el suministro de tratamientos inmunosupresores para las personas trasplantadas de riñón que así lo requieran. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.
- Eufrosina Cruz Mendoza, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se solicita la creación de una Comisión Especial de Atención y Seguimiento para informar sobre los trabajos realizados en las obras del Tren Maya, y el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec. Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su atención.
- Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a garantizar condiciones para el ejercicio del derecho de libertad de expresión y de prensa, suscrita por legisladores integrantes de su bancada. Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.
- Margarita García García, del Partido del Trabajo, por el que se exhorta a la Secretaría de la Función Pública, investigar al subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Anticorrupción, de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, del estado de Oaxaca, por actos de corrupción en el desempeño de sus labores. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.
- María del Rocío Banquells Núñez, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a diversos congresos estatales a eliminar toda norma discriminatoria que impida la realización del matrimonio civil igualitario a parejas del mismo sexo. Se turna a la Comisión de Diversidad, para dictamen.

Desde su curul, intervienen la diputada y el diputado: Elizabeth Pérez Valdez, del Partido de la Revolución Democrática; y Leonel Godoy Rangel, de Morena, para solicitar a la Presidencia, suscribir el punto de

acuerdo de la diputada María del Rocío Banquells Núñez.

La Presidencia hace saber a la Asamblea que si algún diputado o diputada, desea adherirse y suscribir algún punto de acuerdo, lo hagan del conocimiento de la Secretaría de la Mesa Directiva.

- Socorro Irma Andazola Gómez, de Morena, por el que se exhorta a distintas autoridades de salud y seguridad social, federales y estatales, a implementar estrategias y programas de capacitación, para que su personal otorgue atención con calidad y buen trato a los derechohabientes. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.
- Alma Delia Navarrete Rivera, de Morena, por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México y de Ecatepec de Morelos, a instruir e implementar las medidas sanitarias pertinentes en los alrededores de hospitales y centros de salud para la prevención de contagios por el virus SARS-CoV-2. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.
- Ignacio Loyola Vera, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativo a la revisión del Acuerdo Presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintidós de noviembre de dos mil veintiuno, en materia de proyectos y obras públicas. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.
- Juan Francisco Espinoza Eguía, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a implementar un programa especial de vacunación contra el SARS-CoV-2, para todo el personal educativo del país que solo ha sido vacunado con una dosis de la farmacéutica CanSino. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.
- Pedro David Ortega Fonseca, de Morena, por el que se exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad del estado de Guanajuato, a realizar y ejecutar los ajustes razonables en materia de accesibilidad y diseño universal a efecto que las personas con discapacidad gocen de un desarrollo integral y una vida independiente. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.

Desde su curul, intervienen la diputada y el diputado: Leonel Godoy Rangel, y Sandra Simey Olvera Bautista, ambos de Morena, para solicitar a la Presidencia, suscribir el punto de acuerdo del diputado Pedro David Ortega Fonseca.

- Noemí Berenice Luna Ayala, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a informar a la opinión pública sobre el monto de los recursos obtenidos relativos a fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos, suscrita por legisladores integrantes de su bancada. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Brianda Aurora Vázquez Álvarez, de Morena, por el que se exhorta a los congresos locales de las entidades federativas, en favor de la promoción de la producción artística y especialmente literaria de personas integrantes de pueblos originarios en lenguas indígenas a fin de privilegiar la conservación de estas lenguas. Se turna a la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, para dictamen.

- Mario Gerardo Riestra Piña, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, y del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), a generar un programa de apoyo para los municipios mexicanos reconocidos por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) como “Ciudades del Aprendizaje”. Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.

- Evangelina Moreno Guerra, de Morena, por el que se exhorta a la Vigésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, a aprobar la reforma constitucional en materia de derechos de pueblos y comunidades indígenas. Se turna a la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, para dictamen.

- Pedro Sergio Peñalosa Pérez, de Morena, por el que se exhorta al Instituto Nacional de Migración, y a las autoridades que hacen uso de la fuerza, a garantizar los derechos humanos de las personas en contexto de migración que atraviesan nuestro país hacia el norte continental. Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.

Acuerdos de los órganos de gobierno.

La Presidencia informa a la Asamblea que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se remiten las preguntas parlamentarias que se dirigirán al presidente de la República, con motivo del análisis del Tercer Informe de Gobierno. En votación económica, se aprueba. Comuníquese al Ejecutivo federal.

Comunicaciones de los órganos de gobierno.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da cuenta a la Asamblea con comunicaciones de la Junta de Coordinación Política:

- Por la que solicita la modificación del orden del día a efecto de incluir en la presente sesión ordinaria, en el apartado de declaratoria de publicidad de dictámenes, los siguientes asuntos:

Dictámenes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto:

- Que reforma el artículo cuarenta y cinco de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

- Que adicionan las fracciones trece, y catorce, al artículo tres; y la fracción cuatro al artículo catorce de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

En votación económica y de conformidad con el artículo sesenta y cinco, numeral dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, se autoriza la modificación al orden del día.

En consecuencia, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa a la Asamblea que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria los dictámenes antes referidos. De conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con el requisito de declaratoria de publicidad.

Del Senado de la República, por la que informa la designación del senador Jorge Carlos Ramírez Marín, del Partido Revolucionario Institucional, como consejero

propietario del Poder Legislativo Federal, ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. En votación económica, se aprueba. Comuníquese.

Participaciones de carácter general.

Desde su curul, realizan comentarios, las diputadas y los diputados: Navor Alberto Rojas Mancera, de Morena, con relación a la construcción del Tren Maya; Santiago Torreblanca Engell, del Partido Acción Nacional, con relación a los delitos cometidos contra periodistas; Melissa Estefanía Vargas Camacho, del Partido Acción Nacional, para expresar su preocupación por la nueva variante del virus SARS-CoV-2 en México; Claudia Delgadillo González, del Partido Verde Ecologista de México, con relación al exhorto realizado al gobernador del estado de Jalisco, Enrique Alfaro Ramírez, a respetar la autonomía de la Universidad de Guadalajara; Margarita García García, del Partido del Trabajo, con relación a eliminación de la violencia contra la mujer, en el estado de Oaxaca; Jéssica Ortega de la Cruz, de Movimiento Ciudadano, quien realiza un exhorto para la creación de un presupuesto consciente y acorde con las realidades que vive el estado de Morelos; María Macarena Chávez Flores, del Partido de la Revolución Democrática, para referir que presentó un punto de acuerdo para proteger a los artesanos del estado de Michoacán; Francisco Javier Borrego Adame, de Morena, para expresar su preocupación por la modificación a la NOM-181, que busca integrar el uso de concentrados en la producción de leche; Gabriel Ricardo Quadri de la Torre, del Partido Acción Nacional, con relación a la gestión de la actual administración en México, particularmente en materia económica; Antonio de Jesús Ramírez Ramos, del Partido Verde Ecologista de México, con relación a los acuerdos de la COP-26, en materia de cambio climático; Manuel Alejandro Robles Gómez, de Morena, para destacar la lucha contra la corrupción; Mariana Gómez del Campo Gurza, del Partido Acción Nacional, con relación a la gestión del presidente de la República, a tres años de haber asumido el cargo; Mario Xavier Peraza Ramírez, del Partido Verde Ecologista de México, para agradecer el respaldo de la comunidad agraria del estado de Yucatán; Otoniel García Montiel, de Morena, con relación a las guerras con armas químicas; Héctor Israel Castillo Olivares, del Partido Acción Nacional, con relación a la seguridad en el estado de Nuevo León; Janine Patricia Quijano Tapia, del Partido Verde Ecologista de México, para externar su preocupación por la presencia de cocodrilos después del huracán Cristóbal, en el estado de

Yucatán; Susana Prieto Terrazas, de Morena, con relación a la deuda a los trabajadores de la administración pública federal, heredada por gobiernos anteriores; Mario Gerardo Riestra Piña, del Partido Acción Nacional, con relación a la vacunación de los menores de cinco a once años de edad; Carlos Augusto Pérez Hernández, para expresar su reconocimiento al trabajo realizado por la gobernadora del estado Tlaxcala, en materia de combate a la incidencia delictiva; Raymundo Atanacio Luna, con relación a la reforma en materia de energía eléctrica; y Nelly Minerva Carrasco Godínez, todos de Morena, con relación a la gestión del presidente de la República.

La Presidencia informa a la Asamblea que, en términos de los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, y doce, numeral uno del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

Clausura de la sesión.

La Presidencia levanta la sesión a las dieciséis horas con veintinueve minutos, y cita para la próxima que tendrá lugar, el jueves dos de diciembre de dos mil veintiuno, a las once horas, en modalidad semipresencial, informando que el registro de asistencia estará disponible a partir de las nueve horas, por medio de la aplicación instalada en los teléfonos móviles de las diputadas y los diputados.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: En votación económica, consulte la Secretaría a la asamblea, si es de aprobarse el acta de la sesión anterior.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se aprueba el acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: **Aprobada el acta.**

Continúe la Secretaría.

COMUNICACIONES OFICIALES

El secretario diputado Luis Enrique Martínez Ventura:

Comunicación de la Mesa Directiva en relación con modificación de turno de iniciativas presentadas por diputadas y diputados.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Mesa Directiva.

Honorable Asamblea

La Presidencia de la Mesa Directiva, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, comunica que se realizó modificación de turno de los siguientes asuntos:

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 156 del Código Civil Federal, presentada por la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena, el 24 de noviembre de 2021.

“Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Diversidad, para dictamen, y a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para opinión.”

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil Federal y del Código de Comercio, presentada por la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena, el 18 de noviembre de 2021.

“Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Diversidad, para dictamen, y a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para opinión.”

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil Federal y del Código de Comercio, presentada por la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena, el 18 de noviembre de 2021.

“Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Diversidad, para dictamen, y a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para opinión.”

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General de Partidos Políticos, presentada por la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena, el 24 de noviembre de 2021.

“Se turna a las Comisiones Unidas de Reforma Política-Electoral, y de Diversidad, para dictamen.”

Ciudad de México, a 2 de diciembre de 2021.— Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna (rúbrica), presidente.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: De conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se modifica el trámite de las iniciativas. Actualícense los registros parlamentarios.

El secretario diputado Luis Enrique Martínez Ventura:

Se recibieron oficios de la Junta de Coordinación Política por los que comunican la integración de grupos de amistad y de cambios de integrantes y juntas directivas en comisiones.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso c); y en el marco de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso, General de los Estados Unidos Mexicanos, y con el resolutivo tercero del acuerdo por el que se comunica la integración nominal de las comisiones ordinarias de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito solicitar a usted se proceda a realizar los movimientos en comisiones ordinarias solicitados por el coordinador del Grupo Parlamentario de Morena.

- Que el diputado Jesús Roberto Briano Borunda cause baja como integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores.
- Que el diputado Jesús Roberto Briano Borunda cause alta como integrante de la Comisión de Deporte.

- Que el diputado José Luis Elorza Flores cause baja como integrante de la Comisión de Marina.
- Que el diputado José Luis Elorza Flores cause alta como integrante de la Comisión de Deporte.
- Que el diputado Víctor Gabriel Varela López cause baja como integrante de la Comisión de Zonas Metropolitanas.
- Que el diputado Víctor Gabriel Varela López cause alta como integrante de la Comisión de Deporte.
- Que el diputado Alfredo Aurelio González Cruz cause baja como secretario de la Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal.
- Que el diputado Alfredo Aurelio González Cruz cause alta como secretario de la Comisión de Turismo.
- Que el diputado Carlos Alberto Manzo Rodríguez cause baja como integrante de la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad.
- Que el diputado Carlos Alberto Manzo Rodríguez cause alta como integrante de la Comisión de Deporte.
- Que la diputada Alma Delia Navarrete Rivera cause baja como integrante de la Comisión de Igualdad de Género.
- Que la diputada Alma Delia Navarrete Rivera cause alta como integrante de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Respetuosamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, 30 de noviembre de 2021.— Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez (rúbrica), presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso c); y en el marco de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso, General de los Estados Unidos Mexicanos, y con el resolutivo tercero del acuerdo por el que se comunica la integración nominal de las comisiones ordinarias de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito solicitar a usted se proceda a realizar los movimientos en comisiones ordinarias solicitados por el coordinador del Grupo Parlamentario de Morena.

- Que la diputada Andrea Chávez Treviño cause baja como secretaria de la Comisión de Radio y Televisión.
- Que la diputada Andrea Chávez Treviño cause alta como integrante de la Comisión de Justicia.
- Que la diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla cause baja como secretaria de la Comisión de Radio y Televisión.
- Que la diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla cause alta como integrante de la Comisión de Asuntos Frontera Norte.
- Que el diputado Miguel Torruco Garza cause baja como integrante de la Comisión de Radio y Televisión.
- Que el diputado Miguel Torruco Garza cause alta como integrante de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Que la diputada Marisol García Segura cause baja como integrante de la Comisión de Radio y Televisión.
- Que la diputada Marisol García Segura cause alta como integrante de la Comisión de Diversidad.
- Que la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas cause baja como integrante de la Comisión de Radio y Televisión.
- Que la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas cause alta como integrante de la Comisión de Infraestructura.
- Que el diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana cause baja como integrante de la Comisión de Radio y Televisión.

- Que el diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana cause alta como integrante de la Comisión de Reforma Político- Electoral.
- Que la diputada Susana Prieto Terrazas cause baja como integrante de la Comisión de Cultura y Cinematografía.
- Que la diputada Susana Prieto Terrazas cause alta como integrante de la Comisión de Vivienda.
- Que la diputada Aleida Alavez Ruiz cause baja como integrante de la Comisión de Cultura y Cinematografía.
- Que la diputada Aleida Alavez Ruiz cause alta como integrante de la Comisión de Justicia.
- Que la diputada Cecilia Márquez Alkadeh Cortés cause baja como integrante de la Comisión de Cultura y Cinematografía.
- Que la diputada Cecilia Márquez Alkadeh Cortés cause alta como integrante de la Comisión de Ganadería.
- Que el diputado Manuel Alejandro Robles Gómez cause baja como integrante de la Comisión de Cultura y Cinematografía.
- Que el diputado Manuel Alejandro Robles Gómez cause alta como integrante de la Comisión de Asuntos Migratorios.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Respetuosamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, 29 de noviembre de 2021.— Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez (rúbrica), presidente.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: De enterado. Comuníquese.

El secretario diputado Luis Enrique Martínez Ventura: Se recibió oficio de la diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez por el que solicita el retiro de una proposición con punto de acuerdo relativa a los esquemas de pensiones.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por medio del presente, la que suscribe, diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, y con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito atentamente tenga a bien girar sus instrucciones a efecto de que sea retirado el punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, al Instituto Mexicanos del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a analizar los esquemas de pensiones y emitir un estudio a la opinión pública sobre el cálculo para que los trabajadores beneficiarios obtengan pensiones equitativas y dignas, dicho punto de acuerdo fue turnado a la Comisión de Seguridad Social.

Sin más por el momento le envío un cordial, reiterándole la seguridad de mi consideración más distinguida.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de diciembre de 2021.—
Diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez (rúbrica).»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se tiene por retirada. Actualícense los registros parlamentarios.

El secretario diputado Luis Enrique Martínez Ventura:

Se recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información relativa a la evolución de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondientes al mes de octubre de 2021.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito enviar la información relativa a la evolución de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario federal, en los términos de la Ley Federal de Deuda Pública, y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondientes al mes de octubre de 2021. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “A”)*

Asimismo, con fundamento en el artículo 107, párrafos segundo y tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se informa sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente con el mes de octubre de 2020.

De igual forma, en términos del artículo 22, fracción I, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, se proporciona la información sobre la evolución de la recaudación para el mes de octubre de 2021.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2021.— Gabriel Yorio González (rúbrica), subsecretario.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

Continúe la Secretaría.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores:

Se recibió del Banco de México informe en el que se analiza la inflación, la evolución económica y el comportamiento de los indicadores económicos del país en el trimestre julio-septiembre de 2021, así como la ejecución de la política monetaria y en general las actividades del instituto central durante dicho periodo, en el contexto de la situación económica nacional e internacional.

«Banco de México.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51, fracción II, de la Ley del Banco de México, me complace enviar a esa Cámara el informe en el que se analiza la inflación, la evolución económica y el comportamiento de los indicadores económicos del país en el trimestre julio-septiembre de 2021, así como la ejecución de la política monetaria y, en general, las actividades del Instituto Central durante dicho periodo, en el contexto de la situación económica nacional e internacional, aprobado por la Junta de Gobierno del Banco en sesión del 30 de noviembre del año en curso. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “A”)*

Ruego a ustedes dar el trámite que corresponda en los términos establecidos por los ordenamientos aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, a 1 de diciembre de 2021.— Licenciado Alejandro Díaz de León Carrillo (rúbrica), gobernador.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública para su conocimiento.

MINUTO DE SILENCIO

EN MEMORIA DE JESÚS ENRIQUE JACKSON
RAMÍREZ, QUIEN FUERA DIRIGENTE
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL, DIPUTADO FEDERAL,
SENADOR DE LA REPÚBLICA Y DIPUTADO
CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputado Guajardo, ¿con qué objeto? Permítame. Sonido en la curul del diputado Guajardo, por favor.

El diputado Ildelfonso Guajardo Villarreal (desde la curul): Señor presidente, con el objeto de solicitar un minuto de silencio por el fallecimiento del licenciado Enrique Jackson, quien fuera líder de la fracción parlamentaria del PRI en el Senado de la República, en la primera legislatura de oposición en la alternancia. Un hombre que sin duda es reconocido porque creyó que la fuerza del consenso era siempre más poderosa que la fuerza de los votos.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: A petición del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por su conducto, se manifiesta que esta Presidencia lamenta el sensible fallecimiento de Jesús Enrique Jackson Ramírez, quien fue expresidente del Partido Revolucionario Institucional. Además, fungió como diputado federal, senador y diputado constituyente de la Ciudad de México.

Las y los integrantes de esta legislatura enviamos nuestras más sentidas condolencias a sus familiares y amigos. Descanse en paz. Y se concede el minuto de silencio solicitado, por lo que pido a la asamblea ponerse de pie para guardarlo.

(Minuto de silencio)

Permítame, diputada Olga Luz. Diputado Moreira, ¿quería hacer uso de la palabra? Sonido a la curul donde se encuentra el diputado Moreira.

El diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez (desde la curul): Solamente, presidente, para agradecerles a todos. La memoria de nuestro amigo Enrique Jackson es importante para nuestro partido, pero también para México, porque fue un gran mexicano, un patriota. Y les agradecemos mucho a todos este gesto, y a usted, señor presidente. Gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputado Moreira.

EFEMÉRIDES

ANIVERSARIO LUCTUOSO DE
FRAY SERVANDO TERESA DE MIER

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: El siguiente punto en el orden del día corresponde al capítulo de efemérides. Se otorgará a los grupos parlamentarios hasta cinco minutos para referirse al aniversario luctuoso de fray Servando Teresa de Mier.

En primera instancia, tiene el uso de la palabra la diputada Olga Luz Espinosa Morales, del Partido de la Revolución Democrática, hasta por cinco minutos.

La diputada Olga Luz Espinosa Morales: Con la venia de la Presidencia. Compañeras diputadas, compañeros diputados, hoy quiero regresar la mirada a la historia de este país y hablar de un hombre que entregó su vida a la defensa de sus ideales y que, junto a otros hombres y a otras mujeres, sentó las bases para el México que hoy conocemos, para el México de leyes e ideas que buscamos desde la izquierda ser.

Me refiero a fray Servando Teresa de Mier, un eclesiástico, escritor y político mexicano que luchó por la causa independentista y que sufrió la represión de los gobiernos españoles.

Un 3 de diciembre de 1827 muere en la Ciudad de México, José Servando Teresa de Mier y Noriega y Guerra, a quien la historia le conoció como fray Servando Teresa de Mier.

A 194 años de su muerte, el Grupo Parlamentario del PRD recuerda al político que fue protagonista en la expedición del Acta Constitutiva de la Federación Mexicana, de 1824; diputado por Nuevo León, que en diciembre de 1823 pronunció un discurso en el cual decía: El pueblo siempre ha sido víctima de la seducción de los demagogos turbulentos y así, su voluntad numérica es un panal muy oscuro, una brújula muy incierta. Lo que ciertamente quiere el pueblo es su bienestar. En esto no cabe equivocación, pero la habría muy grande y pernicioso si se quisiera para establecerle este bienestar, seguir por norma la voluntad de hombres groseros e ignorantes.

Las ideas del diputado Teresa Mier se vieron reflejadas en el contenido de los artículos 3, 5 y 6 del Acta Constitutiva de la Federación Mexicana de 1824. En el artículo 3o. señalaba que la soberanía reside en la nación, y por lo mismo pertenece exclusivamente a esta el derecho de adoptar y establecer por medio de sus representantes la forma de gobierno y demás leyes fundamentales que le parezca más conveniente.

En el 6o. establecía que sus partes integrantes son estados independientes, libres y soberanos en lo que exclusivamente toque a su administración y gobierno anterior. Es necesario que a 194 años de su muerte se vea a José Servando Teresa Mier y Noriega y Guerra a través del prisma político y se disminuya al fraile dominicano, el sacerdote que su Iglesia persiguió.

En el PRD hacemos hoy un exhorto a que salgan a la luz los textos parlamentarios del diputado Teresa de Mier, que refresque la memoria de la historia de los congresos y su impacto en la vida, de las mexicanas y los mexicanos, pero sobre todo hacemos un llamado para que este Congreso sea un Congreso de consensos, en donde todas las ideas sean debatidas y deliberadas.

Es por lo cual, en el PRD seguiremos luchando hasta que la dignidad se nos haga costumbre. Es cuanto, diputado presidente. Muchas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Tiene ahora el uso de la palabra, la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, hasta por cinco minutos.

La diputada Mirza Flores Gómez: Presidente, con su venia. Muy buenas tardes, compañeras diputadas, compañeros diputados, el día de hoy, la efeméride que nos trae aquí a la tribuna es la de un hombre, es la de recordar la vida y la lucha de un hombre, que le dio sentido a su vida representando las causas sin ningún temor en las que el fielmente creía.

Es importante que en las efemérides no solamente hablemos de las personas como algo vano o superficial. Dicen que quien no conoce su historia está condenado a repetirla y nosotros debíamos de conocer la historia de los hombres y mujeres que han hecho patria, que nos han dejado un legado de valor, de lucha, de creer en sus causas, de pelearlas, de no tener miedo a levantar la voz y a decir exactamente lo que están pensando sin el temor a ser reprimidos.

Es importante reconocer la vida y la lucha que nos hereda fray Servando Teresa de Mier para aplicarlo a la realidad que hoy aquí vivimos, porque si no, venir aquí a decir su nombre y repetirlo y decir que hay una calle con su nombre, pues no tendría ningún sentido estar aquí.

Hoy, me toca traer la memoria de Fernando Teresa de Mier, un hombre fiel a su lucha, a su convicción y que nada lo nubló para luchar contra la injusticia y el abuso de un régimen monárquico y extractivo.

Originario del norte en nuestro país, nació en una familia de mujeres y hombres preparados que le permitieron tener acceso a una educación con la que pudo desarrollar claras ideas y pensamientos. Desde pequeño tuvo que afrontar el dolor de perder a sus padres, pero con gran empeño salió adelante y le permitió librar los estragos de su pobreza. Pudo ganarse la vida y el apoyo de las personas con su facilidad de palabra.

Perseguido por la monarquía francesa y española dedicó su trabajo a la causa independentista de nuestro país, pero su visión era mucho mayor. Era lograr la independencia de toda la América española que se encontraba en busca de su libertad. Que ante la injusticia y las demandas sociales no dudó en defender un gobierno más libre, en el que intervinieran todas y todos los ciudadanos.

Ese es el gobierno que nosotros queremos, en el que todas y todos que estamos para construir un mejor país, un mejor futuro, un país de iguales. Un luchador que fue perseguido toda su vida por querer un cambio, por alzar la voz ante la injusticia y ante la opresión. Se ganó su prestigio y su lugar en la historia, que no lo detuvo ni la inquisición ni los calabozos ni los exilios.

Es claro que después de su muerte, la lucha de fray Servando no ha terminado. Pero también nosotros, no dejemos que termine. Hoy conmemoramos su vida y no dejemos que su recuerdo sea en vano. Él vivió la persecución toda su vida. Y, lamentablemente, estamos viviendo lo mismo en este gobierno. Sí, con otras circunstancias, pero vivimos perseguidos aquellos que no coincidimos con lo que viene del gobierno federal, con esas palabras que parece que se escriben en piedra.

En la bancada naranja lo dijimos ayer y lo vamos a decir siempre, exigimos que se ponga fin a la persecución de periodistas, que se ponga fin a la persecución de investigadores y de todos aquellos que se oponen a este régimen opresor. ¿Por

qué? Porque les recordamos a nuestras compañeras y compañeros, de manera muy respetuosa, de Morena, y al presidente de la República, que México es mucho más que un Zócalo lleno de acarreados.

En México están las víctimas de los desaparecidos y desaparecidas que tenemos en el olvido. Están las mujeres desaparecidas. Las niñas y adolescentes que están siendo, el día de hoy, víctimas de trata y no hay un gobierno que ponga fin a esa esclavitud moderna.

Hay, en México, las personas encarceladas injustificadamente por la prisión preventiva oficiosa y México, este México también somos nosotros y nosotras, los que soñamos con un país plural, con un país de ideas, con un país de aspiraciones, con un país de lucha y con un país de riqueza. Es cuanto, señor presidente. Es cuanto.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputada Flores. Tiene ahora el uso de la palabra, el diputado Pedro Vázquez González, del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos.

El diputado Pedro Vázquez González: Con el permiso de la Presidencia.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

El diputado Pedro Vázquez González: Compañeras y compañeros legisladores, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo acudo a esta tribuna para recordar vida y obra de fray Servando Teresa de Mier, quien falleciera un 3 de diciembre del año 1827. Esto es, conmemoramos el 194 aniversario de su deceso.

Nació en la ciudad de Monterrey, en la entonces provincia del Nuevo Reino de León, y dedicó lo mejor de su vida, obra y pensamiento a la libertad de la Nueva España. Muy conocidas son sus peripecias de vida, como cuando pronunció el 12 de diciembre de 1794 el sermón alusivo a la virgen de Guadalupe.

Fray Servando es uno de los artífices de la forma de Estado de federal, adoptada en el Acta Constitutiva de la Federación Mexicana del 31 de enero de 1824, como de nuestra primera Constitución federal del 4 de octubre de ese mismo año. En ambos congresos constituyentes fue diputado representando a Nuevo León, su tierra natal. En ellos tuvo visiones encontradas con don Miguel Ramos Arizpe, por cómo

debería estructurarse la nueva nación, surgida de la Independencia, si debería ser un federalismo con mayores derechos en los estados o un federalismo centralista. Fray Servando pugnó por la primera idea y fue célebre su discurso en la sesión del 11 de diciembre de 1823, al que se le conoció como Discurso de las Profecías. Al final de cuentas, estas dos visiones de desarrollo del país se manifestaron a lo largo del siglo XIX entre federalistas y centralistas y ello ocasionó la gran mayoría de las guerras intestinas que se enfrentó en el país en ese periodo.

Compañeras y compañeros legisladores, por decisión mayoritaria del pueblo de México, en 2018 ganó la elección presidencial el licenciado Andrés Manuel López Obrador y, con su gobierno, iniciamos la cuarta transformación de nuestra historia y en esta etapa se han realizado importantes reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para afianzar las instituciones de la república.

Pero, como las tres transformaciones anteriores, o sea, la Independencia, Reforma y Revolución, han tenido una Constitución que sostiene la estructura jurídica y en esta cuarta transformación debemos arribar a una nueva Constitución que reconozca fundamentalmente los derechos del pueblo de México, que reconozca expresamente que el pueblo mexicano es el titular de la soberanía y que cualquier política pública o acto de gobierno debe estar enfocado al beneficio de las grandes mayorías mexicanas.

Que reconozca la propiedad de la nación sobre los recursos del subsuelo y que el Estado explotará dichos recursos en beneficio de las mexicanas y los mexicanos. Que reconozca el sistema de generación y distribución de energía eléctrica, como un derecho humano y que ningún mexicano debe de quedar excluido de la prestación de este importante servicio público.

Compañeras y compañeros legisladores, al evocar la memoria de fray Servando Teresa de Mier, le reconocemos todo el esfuerzo y dedicación que tuvo para aportar su esfuerzo a la construcción y consolidación de nuestro México independiente.

Dije hace un momento que enfrentó infinidad de privaciones de su libertad en las cárceles de la Monarquía Española, pero su mente y pensamiento siempre fueron libres y los enfocó a la creación de instituciones que beneficiaron a todos.

Como en el Acta Constitutiva y la Constitución de 1824, a 194 años de su fallecimiento, las diputadas y diputados

mexicanos le hacemos un justo reconocimiento por sus grandes aportaciones a sembrar la simiente del México que hoy felizmente disfrutamos. Unidad nacional, todo el poder al pueblo. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Tiene ahora el uso de la palabra, la diputada Claudia Delgadillo González, del Partido Verde Ecologista de México, hasta por cinco minutos.

La diputada Claudia Delgadillo González: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, José Servando Teresa de Mier y Noriega y Guerra, mejor conocido como fray Servando Teresa de Mier, es un imprescindible en nuestra historia, y del pensamiento político mexicano.

Nacido en Monterrey, el 18 de octubre de 1763, en el seno de una familia de la alta burguesía criolla, inició sus estudios a temprana edad, ingresando al Convento de los Dominicos a los 16 años. Posteriormente obtuvo el grado de doctor en Teología y comenzó a enseñar filosofía, lo cual le permitió convertirse en uno de los predicadores más reconocidos de la Nueva España.

Siendo este un distinguido orador, el 12 de diciembre de 1794 es invitado a dar un sermón con motivo del día de la virgen de Guadalupe, mismo que lo llevaría a ser desterrado de la Nueva España, pues se atrevió a cuestionar la brutal colonización de la que fueron objeto los pueblos prehispánicos y delineó un perfil nacional novohispano compatible con criollos, mestizos e indígenas, pero incómodo para los españoles peninsulares.

Fray Servando fue un ferviente defensor de la libertad y soñaba con construir una nueva patria emancipada del yugo español. Por ello fue condenado a un destierro de más de 20 años en el Convento de Santo Domingo de Cádiz.

Fray Servando pasaba sus días entre huir y ser detenido, por sus discursos en defensa de la independencia de la Nueva España y por prohijar pensamientos opuestos a la monarquía y a la dominación española en América.

Mier escribió el prólogo a la representación de la diputación americana del primero agosto de 1811. En este texto hace una defensa de la rebelión americana y utiliza una expresión que modificó la forma en la cual buena parte de la población del nuevo continente se veía a sí misma.

En lugar de emplear el concepto de españoles americanos, Mier escribió, simple y llanamente, “americanos”, para definir a los criollos, quienes eran objeto de discriminación al no poder ocupar los altos cargos civiles y eclesiásticos. Y cuyo papel resultaría clave para el proceso de independencia en nuestro país.

Tras una década enclaustrado y retenido en varios lugares de España, Mier reaparecía como capellán del ejército español, nutrido por las guerrillas populares que se resistían a la ocupación de las tropas de Napoleón.

Posteriormente, fray Servando formó parte de un plan para conformar una fuerza internacionalista, con el propósito de participar en la lucha de Independencia de México, que él mismo ayudó a organizar desde Londres y que se materializó con su regreso de este exilio, como parte de la expedición de Francisco Javier Mina, en abril de 1817, para sumarse a las tropas insurgentes, que en el México independiente fue perseguido y encarcelado por su férrea oposición a Iturbide.

Una vez libre participó en el Congreso Constituyente que dio vida a la Constitución de 1824, y pasó sus últimos días al lado del presidente Guadalupe Victoria en el Palacio Presidencial, donde la clase política le mostraba respeto por su incansable lucha.

Por lo anterior, fray Servando se le reconoce como uno de los padres de la Independencia y como uno de los grandes referentes del pensamiento político y filosófico de su época. Fray Servando Teresa de Mier enseñó a muchos a luchar por sus ideales, a defender el pensamiento y, con obras, abonó a la construcción de un México libre, independiente, republicano y democrático. Es cuanto. Muchas gracias, señor presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Muchas gracias. Tiene ahora el uso de la palabra, el diputado Andrés Mauricio Cantú Ramírez, del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos.

El diputado Andrés Mauricio Cantú Ramírez: Con su venia, diputado presidente. Compañeras diputadas y diputados, nuestra historia solo puede ser entendida a través de las proezas y decisiones que tomaron mujeres y hombres que buscaban generar un cambio en sus vidas, y que directa o indirectamente fueron, afectaron a la construcción de una nación.

Cuando hablamos de personas que han dejado testimonio para la trascendencia de su vida en la construcción de la sociedad mexicana, solo podemos decir una cosa: Gracias por su aportación a nuestra memoria histórica y cultural. México no sería esta nación pluricultural sin la presencia de ilustres personajes que amaron la tierra que los vio nacer, y a su gente. Y que en muestras de ese amor buscaron generar un cambio en la sociedad.

Fray Servando Teresa de Mier es uno de esos personajes históricos que nos han dejado un legado intangible. Su historia da inicio con su nacimiento un 18 de octubre de 1763 en Monterrey, Nuevo Reino de León, Nueva España. Fue hijo de una familia acaudalada, pues su padre fue regidor y gobernador del lugar que lo vio nacer, pero conoció de los infortunios de la vida, pues fue encarcelado en varias ocasiones por su forma de pensar.

Decenas de escuelas, calles y avenidas por nuestro país llevan su nombre. Tan solo en el municipio al cual represento, en Apodaca, Nuevo León, tenemos una biblioteca, una secundaria y una avenida cuyo nombre homenajea la vida y obra de este gran nuevoleonés, de este gran mexicano.

Asimismo, obtuvo conocimientos teológicos y filosóficos, que más adelante le ayudarían a convertirse en el primer historiador de la insurgencia y a formar parte del primer Congreso Constituyente mexicano. El movimiento independentista estuvo construido no solo por la sangre de sus valientes participantes y de su heroísmo, también se edificó con la inteligencia y la sabiduría de personajes como lo fueron Teresa de Mier.

A 194 años de su muerte, su valía y su entrega han quedado plasmados en una serie de obras que escribió de puño y letra, quedando para la posteridad en nuestra memoria histórica.

También fue un gran orador, ya que cuenta con diversas intervenciones durante su participación en el Congreso Constituyente que, sin miedo a la opinión pública, siempre expresó su sentir sobre los acontecimientos de aquella época.

Tan ilustre personaje es, que dejó claro ejemplo de la entrega que debemos tener como legisladoras y legisladores quienes representamos a este gran pueblo mexicano. Siempre fiel a su carrera política y a su lucha social, cito lo siguiente: “Nadie, creo, podrá dudar de mi patriotismo. Son conocidos mis escritos en favor de la independencia y libertad de la América. Son públicos mis largos padecimientos y llevo las cicatrices en mi cuerpo. Otros podrán alegar servicios a la

patria iguales a los míos, pero mayores ninguno, al menos en su género”.

Compañeras y compañeros diputados, desde el PRI refrendamos nuestro reconocimiento y coincidimos con este gran legado. Aún queda trabajo por hacer a fin de garantizar las libertades y derechos universales de las personas, pero gobernando con transparencia, inclusión y para todos los sectores de la sociedad, sin distinción, lo tenemos que lograr.

Recordar hoy los hechos de hace casi 200 años nos lleva a crear conciencia acerca de las condiciones que hemos construido como país, para garantizar la cooperación de la ciudadanía. Sigamos por el camino hacia la consolidación de un país más libre, lo mejor de recordar su labor es continuar con su lucha por un México cada vez más democrático y justo, en donde se respeten los derechos humanos y la ciudadanía sea la clave para el desarrollo del país. Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Tiene ahora el uso de la palabra, la diputada Diana María Teresa Lara Carreón, del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos.

La diputada Diana María Teresa Lara Carreón: Con su venia, diputado presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

La diputada Diana María Teresa Lara Carreón: Compañeras y compañeros diputados, José Servando Teresa de Mier Noriega y Guerra nació en Monterrey, Nuevo León, el 18 de octubre de 1763 dentro de una familia de la alta burguesía criolla. Perteneció a la orden religiosa de los dominicos y a la Logia Caditana de la Sociedad de los Caballeros Racionales.

Estudió teología y filosofía durante algún tiempo en el Colegio de Portaceli, en España. A su regreso, se doctoró en Teología en la Real y Pontificia Universidad de México, se convirtió en fraile a los 27 años.

Fue exiliado y hecho prisionero en diversas ocasiones, en conventos dominicos de España y México, así como en San Juan de Ulúa. El tiempo de su encierro sumó 22 años, casi el equivalente a la tercera parte de su vida, ya que fallece a los 74 años.

Sus escritos teológicos y los relacionados con su actividad política fueron la causa de su condición de prisionero. De igual manera, le fue prohibido ejercer como profesor religioso y confesor. No obstante, queda evidenciado en sus escritos que nunca renunció a su fe ni a su gusto por escribir sobre teología y política.

Participó en las Cortes Constituyentes de Cádiz, formando parte de la bancada americana y se distinguió por su formidable oratoria. Esta experiencia lo convenció de la necesidad de participar en los esfuerzos por libertar a América. Para ello se unió a la incursión de Francisco Javier Mina, con quien participó en diversas batallas y pudo desarrollar sus habilidades militares, así como su pensamiento liberal.

Fue electo al Segundo Congreso Constituyente como diputado del estado de Nuevo León y fue uno de los firmantes de la Constitución de 1824. Su intervención más relevante como diputado fue en el año de 1823, en la que pronunció su famoso discurso titulado Profecía sobre al Federación, del cual vale la pena hacer referencia respecto a su lucha contra la dictadura y contra la sujeción de la voluntad de los diputados al poder del dictador, que intentaban justificar sus abusos alegando haber llegado al poder gracias a la voluntad popular.

En este discurso destaca su valiente esfuerzo por expresar su preocupación por que la nación mexicana se esforzara por diseñar su propia organización política de manera libre e independiente. Asimismo, queda clara su defensa de la división de poderes.

Teresa de Mier estaba convencido de que la nueva república necesitaba un gobierno centralista que tuviera la capacidad de ejercer sus poderes con una mayor capacidad de acción.

Diputadas y diputados, hoy México no podría entenderse sin el federalismo al que se opuso quien es digno de esta efeméride. El federalismo llegó para quedarse, México es más fuerte en tanto sean fuertes sus estados y municipios. Apostar por una centralización de las funciones de gobierno sería un despropósito, cualquier intento de centralización sería una afrenta a la república, al pacto original que se da la soberanía a los estados integrantes del territorio nacional.

La figura de Servando Teresa de Mier se recuerda tanto por su obra política como de sus innumerables escritos. No podemos dejar de mencionar sus más célebres obras, como lo fueron la *Historia de la Revolución de la Nueva España*

antiguamente Anáhuac, firmada bajo el seudónimo de José Guerra, las *Cartas de un americano al español* y, por supuesto, sus memorias editadas y publicadas en diversas ocasiones y por distintos personajes, como Alfonso Reyes. La obra de fray Servando se distingue por su congruencia política y por la erudita narrativa de sus textos.

Hoy, recordamos a uno de los precursores de este Congreso, a un independentista en todo el sentido del término, a un opositor del imperio español, a un hombre quien desde el exilio y la prisión forjó su palabra y su acción en pro de la nación que estaba formando su propio camino y el cual falleció el 3 de diciembre de 1827, y fue enterrado con grandes honores en el Convento de Santo Domingo, ubicado en esta Ciudad de México. Es cuanto.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra, el diputado José Miguel de la Cruz Lima, de Morena, hasta por cinco minutos.

El diputado José Miguel de la Cruz Lima: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, José Servando Teresa de Mier y Noriega y Guerra nació en Monterrey, Nuevo León, el 18 de octubre de 1765. Hijo de José Joaquín Mier y Noriega y Antonia Guerra e Iglesias. Su padre fue regidor y alcalde ordinario. Incluso, por algún tiempo, gobernador interino de la provincia del Nuevo Reino de León.

A los 16 años abandonó Monterrey para ingresar en la orden de Santo Domingo, en donde estudió filosofía y teología en el Colegio de Porta Coeli, ordenándose como sacerdote.

Asimismo, obtuvo el grado de doctor en Teología de la Universidad de México. Se caracterizó por ser un estudioso de la historia y también se distinguió por sus habilidades como orador. Su estadía en Europa le permitió reforzar sus conocimientos teológicos, de teoría política y de historia mexicana.

En la capital inglesa colaboró en el diario *El Español*, con una publicación en la que se defendía la independencia de Hispanoamérica y en el seminario patriótico americano. Durante su estancia en Londres, fray Servando convenció a Francisco Javier Mina de luchar contra el rey de España desde México y lo acompañó en su empresa. Fue diputado al Constituyente de 1824 y uno de sus más célebres discursos fue Profecías de la Federación, pronunciado en la sesión del 13 de diciembre de 1823.

Hablar de fray Servando Teresa de Mier significa hablar de la historia de la Revolución de la Nueva España, de la emancipación novohispana, de criollismo y de un discurso histórico que nos lleva a la vida democrática que hoy disfrutamos. Desde esta tribuna hago un reconocimiento a su legado, al espíritu de libertad que nos dejó. A la lucha constante en contra de las injusticias de un régimen opresor.

En Morena nos sentimos honrados al recordarle en este día tan especial para nosotros. Un hombre de lucha por las causas sociales y justas, al igual que nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador, quien en el marco de su Tercer Informe de Gobierno demostró que el cambio se está dando por el bien del pueblo de México.

Que aquella vieja oligarquía que se resistía a desaparecer finalmente ha quedado en el pasado. Hoy tenemos un presidente que se preocupa y lucha por las causas sociales, la justicia y el bienestar de todos los mexicanos. Nos demostró que México va por el camino correcto.

Me permito citar una frase del presidente: ¿Qué sería de nuestro gobierno sin el respaldo del pueblo? Que viva el pueblo de México. Es cuanto.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias.

ANIVERSARIO LUCTUOSO DE
LUCIO CABAÑAS BARRIENTOS

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Continuamos ahora con la efeméride relativa al Aniversario Luctuoso de Lucio Cabañas. Para tal efecto, tiene ahora el uso de la palabra, por cinco minutos, la diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío: Con su venia, señor presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

La diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío: Compañeras y compañeros, “Desgraciados los pueblos donde la juventud no haga temblar al mundo y los estudiantes se mantengan

sumisos ante tirano”. Lucio Cabañas. Nació el 12 de diciembre de 1938 y muere el 2 de diciembre de 1974.

Diversas son las formas por las que muchos migramos y una de ellas es el desplazamiento forzado de dejar nuestro lugar de origen. Lucio Cabañas, comandante guerrillero de la comunidad de San Martín de las Flores, municipio de Atoyac, tuvo que dejar su municipio para migrar a esconderse a diversas partes de la sierra para continuar con su lucha.

En nuestra historia política podemos ver varios sucesos muy lamentables de aniquilamiento de opositores. Los asesinatos de los generales opositores Álvaro Obregón, vasconcelistas en 1929, almacenistas en 1940, la matanza del 2 de enero de 1946, en León, Guanajuato, estudiantes asesinados en Tlatelolco en 1968, por citar solo algunos.

En 1974 Lucio Cabañas, en un enfrentamiento con el Ejército, se suicidó o fue ejecutado, 47 años después de su muerte tenemos el siguiente panorama. Yo quiero recalcar que no solamente Lucio Cabañas ha desaparecido o lo han desaparecido. Se estima que en este año el país acumula un déficit comercial de 9 mil 268.7 millones, cifra insólita. El desastre agrícola estalla por doquier, ahora abarca sectores que antes salían medianamente librados, hortalizas, carnes, productos lácteos, sojas, sorgo.

En todas las ciudades mexicanas hay cinturones de miseria de gente que huye del campo. Se admite que hay 40 millones de mexicanos que viven en aflictiva pobreza, 18 de ellos en pobreza extrema. El poder adquisitivo del salario sigue bajando. La delincuencia no ha dejado de crecer en los últimos tres años. Se estima que se cometieron 27.6 millones de delitos asociados a 21.2 millones de víctimas. La cifra negra aumentó, 9 de cada 10 delitos no son denunciados porque las víctimas han perdido totalmente la confianza en las autoridades.

Los demonios siguen sueltos y todos los días ejecutan a mexicanos de manera atroz. En 1974, se llamaba estabilidad política la forma hipócrita de sostener a un partido. Se llamaba unidad nacional al pretexto para impedir que nadie insistiera de las ideas de los que mandaban. Se llamaba revolucionario de pura cepa al político que estaba en gracia con el gobierno. Se decía jefe de control político una expresión abierta, cínica y descarada. En 1974 se le decía reaccionario a todo aquel que no pensara como los que mandaban.

Un pueblo que ha tenido tantas desilusiones traumáticas ha visto en algunos líderes guerrilleros una esperanza de liberación. Sin embargo, la violencia no es el mejor camino para lograr calmar el hambre y la sed de justicia. El México de los años setenta dista mucho de ser una auténtica democracia y, en ese momento, se dieron enfrentamientos armados que en breve tiempo fueron sofocados.

No podemos negar el valor de los justo reclamos populares. Pero, tampoco podemos justificar el secuestro, la ejecución de policías y soldados, como una forma varia de rebelión. Nuestra nación tiene hambre y sed de justicia, merece una vida ejemplar, una vida mejor. Desde la muerte de Lucio Cabañas, miles de mexicanos han dejado sus poblaciones y emprendido el camino en busca de una vida más próspera, una vida en el sistema, que el sistema les ha negado.

El actual gobierno ha dejado en sus poblados a una gran parte de sus seres queridos. Hoy esos mexicanos han logrado la cifra histórica de 52 mil 700 millones de dólares enviados a sus familias. Ayudan a mejorar su patria, pero esto no es un triunfo de gobierno alguno, es el resultado de los mexicanos que buscan un trabajo digno y que no olvidan la tierra que los vio nacer. Recalco, las remesas no son un triunfo del gobierno. Las remesas son un fracaso de este gobierno. Es cuanto.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra, la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Partido de la Revolución Democrática, hasta por cinco minutos.

La diputada Elizabeth Pérez Valdez: Con su venia, diputado presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados, el 2 de diciembre de 1974, alrededor de las 9 de la mañana de ese día, en la región de El Otatal, municipio de Tecpan, fuerzas militares tuvieron un encuentro con el grupo delictivo del secuestrador y asaltante Lucio Cabañas Barrientos, en el que este resultó muerto en compañía de otros 10 maleantes que lo acompañaban.

Con esas palabras se reportaba a Luis Echeverría el asesinato de Lucio Cabañas Barrientos, maestro rural, rebelde y luchador social de Guerrero. Hoy, todos y todas, sabemos que al profesor Cabañas lo mató el Estado, como mató a los estudiantes de Ayotzinapa, a los 11 jóvenes de El Charco, entre los cuales se encontraba Ricardo Zavala Tapia, estudiante de la Facultad de Ciencias Políticas de la UNAM, así como la milicia a través de la Guardia Nacional ha matado, en el 2020, a 30 civiles en todo el país.

Los militares no son el pueblo uniformado. El pueblo no está entrenado para matar, no tiene que estar sometido a la objeción de conciencia, por el contrario, el pueblo es violentado y reprimido. No es nada fácil revisar la historia moderna para caer en cuenta que solo los tiranos le dan tanto poder al Ejército con el fin de que le sirvan a su causa personal, nada que ver, seguramente, con lo que está pasando ahora.

Hijo de Rafaela Barrientos y Cesáreo Cabañas, Lucio Cabañas estudió la secundaria y el bachillerato en la escuela Normal Rural de Ayotzinapa. Fue profesor en Guerrero y en Durango, en ambas entidades luchó contra las injusticias sociales. Fue secretario general de la Federación de Estudiantes Campesinos Socialistas de México y desde ahí luchó por resolver la separación de algunas normales del sistema nacional.

Graduándose como docente, recibió la plaza de maestro de primaria en la localidad de Mexcaltepec, ahí empezó su primera protesta al lado de los ejidatarios. Debido a esto fue enviado a Durango, donde una vez más apoyó un movimiento social contra la extracción de metales.

Fue en su regreso a Guerrero que padres de familia de la Escuela Juan Álvarez, le invitaron a un mitin pacífico en contra de las cuotas escolares excesivas que le pretendían cobrar. En esa reunión iniciaron los enfrentamientos entre policías y manifestantes que terminaron con un saldo de 11 civiles muertos.

Una vez más, el gobierno reprendía cualquier movimiento social, no solo en Guerrero, sino a lo largo y ancho del país. Este hecho marcaría el distanciamiento entre Lucio y las aulas, sin embargo siguió siendo un educador en su esencia, ya que enseñó a ser inconforme, crítico y rebelde al gobierno.

Su movimiento apoyaba a cualquier lucha social por la justicia, porque los pobres accedieran a la educación, porque los campesinos pudieran producir en sus tierras, porque las mineras no arrebataran sus recursos a las comunidades originarias.

Las personas como el profesor Lucio Cabañas son el verdadero ejemplo de revolucionario. No como los simuladores e impostores que mueven todo para que todo siga igual. Seguimos padeciendo el presidencialismo como hace años, el caudillismo y los folclóricos distractores. Nunca un candidato prometió tanto y ha cumplido tan poquito como gobierno.

Algunas de las promesas hechas fue que el Ejército regresaba a los cuarteles y hoy ese Ejército asesino y violador tiene más poder que nunca, en este, en este presidencialismo. Nunca un candidato elevó tanto las expectativas y se contrajo a conservar el régimen de corrupción, nepotismo, coacción y servilismo al poder del narcotráfico que, por cierto, es la primera fuerza que tiene el monopolio de violencia y después, solo después, el Ejército.

Hoy podemos decir que México es tierra fértil para luchar en contra de las injusticias, de las desigualdades y de cualquier política de Estado que lastime y vulnere los derechos humanos. Tan fértil como cuando Lucio Cabañas se levantó en armas. No debería ser así, sin embargo, mientras la salud esté más distante, sobre todo en niños, niñas, juventudes y mujeres, mientras el trabajo esté a merced de la austeridad, que resultó ser más neoliberal que los neoliberales, y mientras la educación esté diseñada para empobrecer las aspiraciones de vida de nuestros hijos e hijas seguiremos siendo un país que necesita pensamientos como el del profesor Lucio Cabañas, que desde hace décadas son la base de lo que hoy tenemos como democracia.

Desde el Grupo Parlamentario del PRD conmemoramos este aniversario luctuoso con la sólida convicción de que esta lucha no termina hasta que los farsantes...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputada.

La diputada Elizabeth Pérez Valdez: ...se vayan del gobierno y hasta que la última de las injusticias sea erradicada. Gracias. Es cuanto.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra, el diputado Victoriano Wences Real, del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos.

El diputado Victoriano Wences Real: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras, compañeros diputados, en 1974, en un enfrentamiento con tropas militares, murió Lucio Cabañas Barrientos, quien sigue siendo un referente de lucha contra la injusticia, contra la pobreza, la arbitrariedad del poder político y la impunidad del poder económico.

Encarnó el espíritu de resistencia del pueblo de Guerrero, un pueblo que a pesar de la pobreza y la marginación siempre ha hecho valer su vocación de lucha contra la opresión.

El origen de Lucio Cabañas es netamente campesino. Nació en El Porvenir, municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, en un entorno familiar y comunitario difícil. Logró formarse como maestro rural en la Escuela Normal de Ayotzinapa, donde dio sus primeras muestras de liderazgo, pues fue secretario general de la Federación de Estudiantes Campesinos Socialistas de México en 1962. Participó activamente en el movimiento revolucionario del magistrado, encabezado en aquel entonces por Othón Salazar Ramírez, una lucha por democratizar el sindicalismo oficialista autoritario.

Su compromiso social lo llevó a militar en la Asociación Cívica Guerrerense, la cual adquirió gran fuerza y legitimidad, al grado de tumbar al gobernador Raúl Caballero Aburto. Lucio Cabañas también tuvo acercamiento al Movimiento de Liberación Nacional y al Partido Comunista, en una época en la que la cerrazón autoritaria del régimen no dejaba espacio para ningún tipo de disidencia ni para la más mínima exigencia de justicia.

En los años sesenta y setenta del siglo pasado, el dominio vertical, el sistema priista, castigaba cualquier intento de organización campesina popular. Reprimía cualquier reivindicación que no se sometiera a las organizaciones afiliadas al partido oficial. En un clima autoritario y represor, los luchadores auténticos, como Lucio Cabañas, no tenía otro camino que radicalizar sus métodos de organización y de lucha. Porque, de otra forma, eran capturados o comprados por el régimen. Por su compromiso popular, Cabañas nunca se iba a someter al oficialismo.

En su mensaje político, Lucio Cabañas sostenía que había maestros del pueblo que estamos dispuestos a orientar no solo en la educación, sino en su lucha como parte del pueblo, como padres de familia. Contra todo el régimen, contra el gobierno, contra la clase rica.

La entereza de la lucha social de Lucio Cabañas provocó que el régimen lo exiliara a Durango, pero ahí también desplegó su método de organización popular a favor de los pobres, razón por la cual, a poco tiempo, regresó a dar clases a Guerrero. Pero una sangrienta represión en mayo de 1967 contra padres de familia y maestros que se manifestaban exigiendo justicia y que dejó a 11 muertos, radicalizó a Lucio Cabañas. Además, quisieron culparlo de los hechos y apresarlos, razones por las cuales lo obligaron a tomar las armas para defenderse a sí mismo y a su comunidad.

Entonces, vino el horror de lo que fue la guerra sucia del régimen contra los movimientos sociales. Las incursiones de los militares en la sierra de Guerrero, para destruir el movimiento de Lucio Cabañas, sembraron muerte y terror en las comunidades.

Cabañas formó el Partido de los Pobres para darle forma y organización a la resistencia, pero finalmente se impuso la brutalidad de la represión y fue abatido el 2 de diciembre de 1974, 47 años al día de hoy. Esta conmemoración debe dejarnos muchas lecciones. Como dijo acertadamente Carlos Montemayor: “El movimiento de Lucio Cabañas nació como una forma de autodefensa, pero la cerrazón autoritaria del gobierno, queriendo evitar una manifestación popular, lo que consiguió fue producir una guerrilla popular”.

Hay que tener en cuenta que hoy muchas de las condiciones contra las que se rebeló Cabañas siguen presentes en Guerrero y en otras regiones del país. Por eso es importante reconocer que la paz y el desarrollo solo se logrará con la justicia. Decirles, compañeros y compañeras, que hoy la justicia la está haciendo nuestro presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, y que la cuarta transformación es la que recoge el sentir de los pueblos, de las comunidades, de los hombres y mujeres que lucharon para que hoy, precisamente hoy, en este sexenio podamos tener un gobierno popular y un gobierno al servicio de todos. Es cuanto, presidente. Muchas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:

Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra, la diputada Consuelo del Carmen Navarrete Navarro, del Partido Verde Ecologista de México, hasta por cinco minutos.

La diputada Consuelo del Carmen Navarrete Navarro:

Con el permiso de la Presidencia. Lucio Cabañas Barrientos fue un maestro rural guerrerense, egresado de la escuela Normal Rural de Ayotzinapa, líder estudiantil y jefe del Partido de los Pobres durante la época en la que nuestro país vivía en plena guerra sucia.

El personaje de quien hoy conmemoramos su aniversario luctuoso comenzó su actividad política encabezando la protesta de un grupo de ejidatarios contra la empresa Selvicultora Industrial, que talaba inmoderadamente los bosques de Guerrero sin dejar ningún beneficio a la comunidad, al tiempo que ejercía su labor de docente rural.

Nieto de un general zapatista, desde muy temprana edad, Cabañas se metió en asuntos de defensa de los pobres, decía

que la escuela era su territorio, la pobreza su entorno y la esperanza su aliento, y la frase es totalmente acorde con aquello que en vida representó y las causas por las que luchó.

Egresado de una escuela rural, como muchas generaciones de profesores que han trabajado durante años en zonas rurales o urbanas marginadas, Lucio Cabañas estaba impregnado de una cultura magisterial particular, en la que el compromiso social se constituye como el componente más importante.

El discurso de Lucio Cabañas se basaba en la igualdad, quería que los pobres se empoderaran para que los ricos dejaran de abusar de ellos, venir desde abajo y haber podido convertirse en nuestro, el maestro lo hacía mantener su fe en la educación. También, soñaba con el cooperativismo como forma de organización para que las comunidades pobres salieran adelante, quería resolver cosas urgentes que hoy debemos reconocerlo, aún siguen sin solucionarse.

Frente a la indiferencia de los gobiernos de entonces para atender las necesidades de los pobres, Lucio Cabañas se vio obligado a huir a la sierra, a formar parte y poner en práctica la guerra de las guerrillas para hacer visible toda la problemática social que enfrentan miles de comunidades en Guerrero y en todo México, la exclusión, la falta de oportunidades, la desigualdad y las grandes dificultades de sus habitantes para acceder a la salud y a la educación como también a la justicia, en las mismas condiciones que el resto de las y los mexicanos.

Lamentablemente, luchar por sus ideales y seguir sus convicciones le valió a Lucio Cabañas la persecución gubernamental, y murió asesinado el 2 de diciembre de 1974, en Técpan, Guerrero, a la edad de 36 años.

Para el escritor Carlos Montemayor, autor de la novela *Guerra en el paraíso*, la guerrilla de Cabañas nació como una forma de autodefensa, sin embargo, el gobierno queriendo evitar su manifestación popular, lo que consiguió fue producir un conflicto armado.

Lo anterior demuestra que si la voluntad política para transformar las condiciones económicas y sociales que mantienen postradas en la miseria a miles de comunidades en todo el país, lo que se produce no es solo marginación y exclusión, sino violencia.

Nunca más un Estado indiferente a los problemas sociales, nunca más un Estado que responda a los reclamos de justicia de quienes alzan la voz contra el hambre, el abandono y el

olvido con represión y persecución. En el Partido Verde, nos pronunciamos por la conformación de gobiernos empáticos que escuchen y atiendan las necesidades de los que menos tienen, por eso acompañamos la transformación que está viviendo nuestro país porque esta pone a los pobres y a los olvidados primero y porque en sus acciones está intentando saldar una deuda histórica que por años México ha tenido con ellos. Ante todo, primero los pobres. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Tiene ahora el uso de la palabra, el diputado Reynel Rodríguez Muñoz, del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos.

El diputado Reynel Rodríguez Muñoz: Con su venia, presidente. Compañeras y compañeros diputados, fue durante la madrugada del 2 de diciembre de 1974 que Lucio Cabañas murió en el Otatal, municipio de Tecpan de Galeana, de mi estado de Guerrero.

Esta figura histórica, polémica y controversial es recordada por la lucha en favor de las causas campesinas guerrerenses. Lucio Cabañas nació el 12 de diciembre de 1938, en el Porvenir, municipio de Atoyac de Álvarez. Estudió en la escuela normal y pronto se transformó en líder juvenil. Ocupó el cargo de secretario general de la Federación de Estudiantes Campesinos Socialistas de México, a la edad de 24 años. Desde muy joven se destacó por encabezar la protesta de los ejidatarios en contra de la tala inmoderada de los bosques.

Formó parte del Movimiento Revolucionario del Magisterio, de la Asociación Cívica Guerrerense y fundó el Partido de los Pobres. Cabañas creó el movimiento armado para ordenar al país. Él luchó para transformar las condiciones de vida. Pensó en la necesidad de una nueva revolución en contra de la opresión, la miseria de los campesinos y la desigualdad social.

A partir de su lucha el ideario de la revolución social se observó como aquella capacidad de transformar las condiciones sociales de los pueblos, como aquella oportunidad de alcanzar la libertad y el reconocimiento del derecho que tienen todas las personas para elegir su forma de actuar ante la comunidad.

Más allá de la figura histórica, Lucio Cabañas nos invita a reflexionar sobre los actos del Estado. Todo poder sin restricción es una afrenta contra el pueblo, porque lo reprime

y lo somete, por ello es necesario contar con una división de poderes clara, que permita contener el uso exacerbado de la violencia.

Actualmente el país demanda una revolución social, como aquella que aspira a superar la miseria y la pobreza, la que busca otorgar a la sociedad los instrumentos para el desarrollo individual y social. Hoy demandamos atender los derechos de las y los mexicanos, resulta doloroso ver que la población en situación de pobreza, pobreza extrema, aumentó de 7 al 8.5 por ciento entre el año 2018 y 2020.

Es así que el Grupo Parlamentario del PRI confirma su actuación responsable como oposición y refrenda su compromiso como partido en impulsar el diseño de políticas públicas y programas, para que las y los mexicanos podamos disfrutar de los derechos, libertades y servicios consagrados en nuestra Constitución.

Como partido continuaremos en la construcción de la infraestructura de comunicación, educativa e industrial, que permita la vocación productiva de nuestras regiones y siembren los cimientos para el desarrollo social de las y los mexicanos.

Compañeras y compañeros, la desigualdad es un recordatorio de lo indispensable que son los derechos humanos en nuestro país. Nos permite entender que hemos recorrido un largo camino para respetar la vida y la integridad física de todas y todos los mexicanos.

No podemos correr el riesgo de olvidar que el poder corrompe y somete. En este día de conmemoración luctuosa debemos aprovechar para reflexionar y exigir al Estado que respete los derechos y las garantías de todos, que atienda la división de poderes, así como el debido respeto de la ley.

Saludos a todos mis paisanos guerrerenses. Que viva Guerrero, que viva Guerrero. Muchas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Tiene ahora el uso de la palabra, la diputada Yesenia Galarza Castro, del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos.

La diputada Yesenia Galarza Castro: Con la venia de la Presidencia. Diputadas, diputados, el 2 de diciembre de 1974 fue asesinado, en Técpan de Galeana, el guerrillero Lucio Cabañas Barrientos. Cabañas se destacó por encabezar uno de los más importantes movimientos en contra del Estado

mexicano a finales de la década de los sesentas y principio de los setentas en su particular estado de Guerrero.

En Acción Nacional, aunque no compartimos los métodos y las vías de acción elegida como forma de vida por Lucio Cabañas, reconocemos la importancia y el significado que cobra su figura dentro del contexto que se vivía en aquellas épocas. No podemos desconocer su lucha a favor de los más marginados de la sierra de Guerrero. Los niveles de pobreza, desigualdad y carencias eran el signo de aquellos días en muchas regiones del país.

A décadas de distancia duele decir que las cosas no han cambiado de forma significativa, la pobreza y desigualdad en Guerrero siguen latentes, los recursos no llegan como se debe y, lejos de atender los problemas de manera integral y con visión de largo plazo, se buscan soluciones inmediatas disfrazadas de programas sociales que solo sirven como moneda de cambio electoral. Esa es la realidad.

Cabañas se formó en la Rural de Ayotzinapa y, como maestro rural, tuvo la oportunidad de conocer de primera mano los problemas de las comunidades. Era claro que México vivía tiempos compulsos. El autoritarismo desde el gobierno federal y los abusos de poder a nivel local eran el caldo de cultivo para los movimientos sociales y el nacimiento de grupos que hicieron de la violencia su método de presión.

Para Acción Nacional la violencia no puede ser considerada como una forma para el cambio social y la búsqueda de justicia, la violencia es un recurso extremo que no convalidamos y que no nos corresponde enaltecer. Desde la fundación de nuestro partido nos hemos conducido por la vía institucional, hemos hecho de la política nuestra herramienta más valiosa para el cambio democrático.

Las acciones de Lucio Cabañas contrastan con nuestra visión política y postulados humanistas. En su tiempo, Acción Nacional condenó y desconoció de la autenticidad del comunicado atribuido al guerrillero Lucio Cabañas, con relación al secuestro del entonces Rubén Figueroa, registrado el 30 de mayo de 1974.

Para el PAN, los nexos entre Figueroa y el guerrillero eran evidentes, lo cual sembró importantes dudas sobre aquel caso tan sonado. Meses después Figueroa aparecería ileso en compañía de familiares de Lucio Cabañas. La guerrilla encabezada por Cabañas tenía como motor la lucha por la justicia en el más amplio sentido de la palabra, pero ese tipo de episodios, como el supuesto secuestro de Figueroa,

generaban una imagen de simulación que jugaba en contra del denominado Partido de los Pobres.

Más allá de eso, vale la pena decir que Lucio Cabañas se ha convertido en una figura de referencia para los estudiosos de los movimientos sociales de la época. Cabañas es referente también de quienes siguieron su lucha en contra de la opresión de los pueblos.

Diputadas y diputados, la efeméride del Aniversario Luctuoso de Lucio Cabañas, normalista de Ayotzinapa, nos lleva necesariamente a preguntar sobre los avances de la investigación y el paradero de los 43 estudiantes. Y no, no se trata de una bandera política, sino del seguimiento a un caso que merece toda la atención del Estado y que no ha ofrecido respuestas y mucho menos justicia a los familiares de los jóvenes. De igual forma nos gustaría señalar que, aunque las efemérides son importantes para la memoria colectiva de la nación, ojalá hablemos un poco menos de ella y mucho más de la situación política, económica y social del país.

Ojalá podamos utilizar más el tiempo de las sesiones para hablar de la agenda política, de la inseguridad, de las vacunas, del desabasto de medicinas, de tratamientos para niños con cáncer, de la escalada en homicidios, de la inflación, de la economía de las familias, de la deserción escolar.

Las efemérides deben cobrar su importancia y no ser utilizadas como distractores o simplemente para cubrir tiempo de las sesiones. Invitamos al grupo mayoritario a debatir sobre los problemas del país de manera seria, como lo amerita nuestro parlamento, como lo exige el pueblo de México. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Tiene ahora la palabra la diputada María del Rosario Merlín García, de Morena, hasta por cinco minutos.

La diputada María del Rosario Merlín García: Con su venia, presidente y con el permiso del pueblo de México. Mentira que solamente su principio era la paz para algunos que pasan a este recinto a hablar. En la época de los cristeros, aquellos que mataban hasta los volvieron santos y ahora dicen que es la paz.

Lucio Cabañas es el que, hoy, en la cuarta transformación, en aquellos años inició la lucha por la igualdad, por la igualdad que siempre hemos querido los mexicanos y que no la hemos podido lograr.

Llevamos pocos años de gobernar, cuántos han llevado en la actualidad, en la actualidad Lucio estaría luchando contra aquellos caciques, como fueron Carlos Salinas de Gortari, Zedillo, Fox, Felipe Calderón Hinojosa y Peña Nieto. Ellos secuestraron la soberanía del país, secuestraron la voluntad popular al hacer los fraudes electorales cuando no podíamos hacer llegar a personajes como, hoy nuestro mejor presidente, Andrés Manuel López Obrador.

Y no solo secuestraron ellos, no solo secuestraron eso, vendieron nuestras paraestatales, vendieron nuestras empresas, que a los impuestos servían a los ciudadanos. Y no solo ello, Lucio Cabañas estaría recriminándoles.

Nuestro estado de Guerrero, nuestro estado de Guerrero se ha distinguido porque hemos sido tal vez muy sentimentales, mucho coraje, porque es donde más nos pega y nos ha pegado la pobreza y la miseria. Y para acallarnos, si estuviera hablando en estos momentos, en aquella época, lo que estoy diciendo ya nos hubieran ejecutado, por supuesto que lo hubieran hecho.

Mataban a todo aquel que se oponía a la tiranía y al despojo de las tierras y al hablar y al pedir justicia por los más pobres.

Decía Lucio Cabañas: Desgraciados los pueblos donde la juventud no haga temblar al mundo y los estudiantes se mantengan sumisos ante el tirano. Todos los jóvenes, quería él, que tuvieran esa educación, como hoy nuestro presidente Andrés Manuel lo está tratando de lograr. No se puede de la noche a la mañana. Hoy queremos que esta tiranía acabe. Todavía no bastaron con vender nuestras paraestatales, endeudaron subiendo el IVA para poder lograr el pago del robo a la banca mexicana, el Fobaproa, que a la fecha seguimos pagando.

Endeudaron, nos robaron, nos secuestraron, nos robaron un millón, siguen robando millones porque seguimos pagando aún esos préstamos. Ese saqueo lo hicieron estos gobiernos anteriores. Y los apoyos antes llegaban y se quedaban arriba. Hoy llegan directamente a los ciudadanos, por eso aprobamos, por eso decimos que esta cuarta transformación tiene que concretarse en cada rincón del país.

Compañeros diputados, compañeras, visitantes, nuestro estado de Guerrero ha sido un bastión de lucha contra el neoliberalismo. Luchamos contra la corrupción, por lo que luchó Lucio Cabañas, y seguimos luchando desde la trinchera de Guerrero y México, para que vivamos en armonía y en paz, por bienestar y justicia social.

Nuestro estado de Guerrero, ahí es donde se inició la Independencia de México. Y, por supuesto, que todos fuéramos Lucio Cabañas en esa Independencia de México que logramos. Ahí es donde se inició la Reforma, ahí es donde se inició la Revolución Mexicana.

Y es el estado en donde la cuarta transformación ha arremetido con todo, con todo por lograrlo. Nuestro estado de Guerrero. En estos momentos, su hija Micaela Cabañas se dirige a la sierra de Atoyac para dejar su ofrenda a su padre. Una hija sin padre. Viva Lucio Cabañas Barrientos. Viva.

Guerrero siempre ha aportado al desarrollo de la lucha popular. Siempre ha sido un contingente de sectores populares donde se construye...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputada.

La diputada María del Rosario Merlín García: ...desde abajo y se combate a los arriba. Se lucha con los de abajo para que con los de arriba no nos sigan sometiendo. Por el bienestar de las familias mexicanas...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya.

La diputada María del Rosario Merlín García: ...la memoria de Lucio Cabañas y los verdaderos mexicanos que queremos el bienestar seguimos en la lucha. Cero corrupción. Y viva México. Viva Lucio Cabañas Barrientos.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputada.

Esta presidenta saluda la presencia en este salón de sesión del señor Trammell Crow, fundador de EarthX, invitado por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Bienvenido.

Representa un foro que muestra iniciativas, investigaciones, innovaciones, políticas y prácticas corporativas al servicio del medio ambiente. Sostuvo esta mañana una reunión de trabajo con la vicepresidenta de la Mesa Directiva, la diputada Marcela Guerra Castillo, y con la junta directiva de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Sea usted bienvenido a esta Cámara de Diputados y deseamos que su visita genere mayores espacios de diálogo y cooperación, y que fortalezca los lazos con esta Cámara de

Diputados en beneficio siempre de las y los mexicanos. Bienvenido, señor Trammell Crow.

DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: La siguiente efeméride es con motivo del Día Internacional de las Personas con Discapacidad. Tiene el uso de la palabra, la diputada Yolanda de la Torre Valdez, hasta por cinco minutos.

La diputada Yolanda de la Torre Valdez: Compañeras y compañeros. Con su venia, señor presidente. “Aunque no puedo moverme y tengo que hablar a través de mi computadora, en mi mente soy libre”. Stephen Hawking, físico y escritor, el más grande físico de los últimos tiempos y, además persona con discapacidad.

Amigas y amigos, estamos en la efeméride del 3 de diciembre, el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, y es un día de reflexión, por eso lo estamos abordando aquí, para reflexionar de qué significa, de qué se trata, cuál es la tarea.

A veces hay personas que nos encuentran y el 3 de diciembre nos felicitan y dicen: Muchas felicidades. No, no es cumpleaños ni se festeja nuestro santo. Es un día que Naciones Unidas, en 1992 designó para darle visibilidad a la situación de las personas con discapacidad en el mundo, y tuvo objetivos muy claros y específicos, y eran el promover los derechos y el bienestar de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad y su desarrollo.

Además, también buscó esta parte de considerar en todos los aspectos de la vida política, social y económica, los derechos. Y aquí lo centro. Es un tema de derechos, es la lucha que han emprendido millones de personas en el mundo, más de 650, por nuestros derechos.

La historia de la lucha en México es muy importante, porque la iniciaron papás y mamás con niños con discapacidad, que ni siquiera buscaban todos los derechos o una carta de derechos, buscaban cosas básicas como la rehabilitación y que pudieran ir a la escuela. Todos los papás quieren y queremos que nuestros niños se preparen, vayan a la escuela, porque es la educación el escalafón que nos permite mejores condiciones de vida.

En 1990 inició en este país un gran movimiento de personas con discapacidad, y lo inició Luis Donaldo Colosio Murrieta. Tuvo la visión, la sensibilidad de generar. A través de su apoyo se lograron generar más de 650 organizaciones de y para personas con discapacidad, donde estaban nuestras familias, donde estábamos las personas con discapacidad que luchábamos por nuestros derechos.

También con Luis Donaldo Colosio se impulsó la primera reforma al Código Civil que denominaba a las personas con discapacidad como imbéciles, idiotas y otros conceptos peyorativos y discriminatorios. También aquí las organizaciones de la sociedad civil, como CONFE, como APAC, recuerdo a Carmelita Ortiz Monasterio, una luchadora maravillosa que, de verdad, donde esté, debe estar muy atenta a su gran lucha. Así es.

Por eso hoy, yo de verdad creo que es un momento de recordar la lucha, en 1995 se creó la primera política pública para las personas con discapacidad, sin ley, no había un marco jurídico, pero lo que había era la voluntad de la Presidencia de la República, con el presidente Zedillo, fue el Convive, la política pública integral para la integración social de las personas con discapacidad. Y luego vinieron legislaciones locales y una gran lucha, y en 2011 logramos la vigente Ley para la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad, impulsada con nosotros, porque solamente nosotros sabemos lo que pasa.

Yo entiendo que a veces ha habido momentos donde nos quieren ayudar y quieren interpretar nuestras necesidades, apóyennos porque nadie más sabe lo que nosotros vivimos, dejen que nosotros decidamos, que nada se haga sin nosotros, con esa ley y aquí está Margarita Zavala quien fue una gran interlocutora y de verdad que fue, gracias, Margarita, porque de veras que su ayuda fue importante, y quiero reconocer también al presidente Felipe Calderón y miren que en cosas no coincidía con él, pero le reconozco que tuvo la sensibilidad, de veras el compromiso de generar esta nueva ley.

Y vinieron, y esta legislatura hicimos fondos para la accesibilidad del transporte público, el Fondo de Infraestructura, el Fondo para las Organizaciones de la Sociedad Civil, hicimos grandes cosas. Hicimos los primeros dos programas piloto en el país para personas con discapacidad y también reconozco al presidente López Obrador las becas para las personas con discapacidad, y saben por qué, porque es una medida compensatoria, las familias gastan el 40 por

ciento de sus ingresos o más para atender la discapacidad de un miembro de su familia.

Por eso, termino amigos y amigas, un largo recorrido hemos hecho, cuando la mirada va hacia atrás, nos damos cuenta de que hemos avanzado, ya se los he comentado aquí, pero cuando nuestra mirada se ubica en el aquí y en el ahora, nos damos cuenta todo lo que falta por hacer.

Nosotros somos la Legislatura de la Paridad, la inclusión y la diversidad, tenemos un gran reto, pero además yo creo que tenemos toda la voluntad, de verdad, servirle a más de 20 millones de personas con discapacidad. A nombre de la diputada Gabi Sodi, presidenta de la Comisión de Grupos Vulnerables y de su servidora, les agradecemos la atención.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Muchas gracias, diputada De la Torre. Tiene ahora el uso de la palabra, el diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo, hasta por cinco minutos.

El diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo: Con su venia, presidente. Hay una serie de puntos que quisiera poner sobre la mesa de discusión en esta Cámara de Diputados el día de hoy que es el Día Internacional de las Personas con Discapacidad.

En primer lugar, es entender el concepto de capacidad. El concepto de capacidad, si lo queremos ver desde la autoría de Martha Nussbaum, podemos decir que el día de mañana todos tendremos una discapacidad, porque la autora contempla algunos elementos que tienen que ver con la integridad física, la salud que podemos tener como personas, la razón práctica, el juego, etcétera.

Sin embargo, si nosotros no consideramos la definición de capacidad, me parece que estamos muy alejados de entender el concepto de discapacidad. La discapacidad tiene diferenciaciones, hay discapacidad física, sensorial, psicocognitiva, psicosocial y luego puedo haber, incluso, hasta mezclas de discapacidades.

Lo digo en el sentido, de verdad, de tener mucha sensibilidad, porque entender que todos el día de mañana estaremos cercanos o los que ya vivimos con una persona con discapacidad, cercanos a tener un tipo de discapacidad, incluso por la demografía, la población va creciendo y el crecimiento nos va a llevar a tener algún día algún tipo de discapacidad, incluso la propia pandemia, el día de hoy nos

lleva a tener ciertas discapacidades transitorias, derivadas de los que estuvieron convalecientes de covid.

Es decir, la primera parte es entender que tenemos un problema enfrente, tenemos un problema en puerta, del cual nos hemos abstraído mucho tiempo. Pero el día de hoy quisiera decir algunos puntos que nos parece son tarea primordial para nosotros como legisladores.

El primero tiene que ver con generar elementos en la legislación que tengan que ajustar tanto en la infraestructura urbana, por ejemplo, en la vida cotidiana de todas las personas, ajustes que le puedan dar tránsito a las personas con algún tipo de discapacidad.

Podemos hablar de ejemplos que han quedado aislados, los semáforos con sonido, las banquetas universales, etcétera. Incluso, en los propios camiones de transporte urbano que ha quedado incompleta la tarea de surtir efecto el asunto de la discapacidad. Bueno, ahí tenemos tarea pendiente como legisladores.

En los programas de Bienestar, me parece que, si bien es cierto se ha avanzado en temas de asistencia social, lo que menos quieren las personas con discapacidad es asistencialismo. Quieren programas más integrales, que puedan dar no solamente la posibilidad de inclusión, sino de desarrollo en la propia sociedad, y creo que los programas sociales no tienen esa virtud. Me parece que solamente entonces nos podríamos quedar en paliar un problema, que es un problema severo para la población nacional.

En el mundo, el 15 por ciento de las personas padece algún tipo de discapacidad. Por estrato económico, incluso, en los sectores donde hay mejores recursos, el 10 por ciento de las personas tienen alguna discapacidad, pero en los estratos menores, donde hay menos recursos, la discapacidad tiende a aumentar hasta en un 20 por ciento. Entonces, tenemos una, digamos, información que podemos ir recabando para poder ir estructurando.

Tercero. No hay una base de datos que establezca un número exacto, una radiografía de la cantidad de personas con características en su discapacidad y cuál es la trazabilidad de su vida en el territorio nacional. Tenemos que darnos también esa tarea para construir esa base de datos. Esa base de datos nos dará oportunidad para generar mejores políticas públicas.

En el sistema de salud. No solamente el asunto de dar una atención, digamos, primaria a la gente con discapacidad ayuda, digamos que sí lo hace. Lo que tenemos que hacer es darles, desde el IMSS o el ISSSTE, atención permanente a las personas con discapacidad, para que puedan acompañar el proceso y tránsito de cada una de estas discapacidades.

En el asunto de educación. Me parece que la pandemia ha dejado al descubierto, no solamente los problemas que han tenido las personas con discapacidad para establecer comunicación con sus profesores, sino también lo han padecido los familiares.

Y ahí, yo con eso quisiera cerrar. Los que tenemos alguna persona con discapacidad, algún niño que ha asistido en el aula telemática en esta pandemia, hemos visto y hemos compartido con él, incluso, la falta de adecuaciones curriculares en la atención escolar. Hemos padecido la frustración que este niño que está tratando de hacer un esfuerzo por aprender no tiene la misma velocidad con la que se desplazan la enseñanza, el conocimiento en este ámbito educativo.

Tenemos una deuda muy grande con todas las personas con discapacidad. Yo hago un sensible llamado para que pongamos atención y forme parte de la agenda legislativa. Es cuanto, muchas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra, la diputada Araceli Celestino Rosas, del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos.

La diputada Araceli Celestino Rosas: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, pueblo de México, que nos sigue por el Canal del Congreso. De forma equivocada y desafortunada durante mucho tiempo se ha concebido a las personas con discapacidad como incapaces de valerse por sí mismas y como una carga para su familia y para la sociedad.

Como lo señala la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la discapacidad ha sido colectivamente estigmatizada como un problema individual o una enfermedad que debe ser curada para que las personas estén en condiciones de ser plenamente integradas al conjunto de una sociedad.

Ello porque, equivocadamente, se les considera fuera del estándar de normalidad o funcionalidad, exigido por la misma comunidad discriminadora, convirtiendo así a todas

las personas en condición de discapacidad como simples receptoras de caridad y como beneficiarios de políticas públicas que ni los escuchan ni les garantizan su participación en el diseño y operación de los programas que para tal fin se instrumenten.

Por ello, resulta urgente y necesario que todos nosotros cambiemos nuestra forma de pensar y de actuar frente a los retos que nos demanda al integrar en plenitud a todas las personas con discapacidad.

En este sentido, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el 3 de diciembre como el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, con el objeto de visibilizar y hacer patente que, sin distinción de la condición de discapacidad, todas las personas tenemos la capacidad y el derecho inalienable de participar plena y efectivamente en cada uno de los aspectos de la vida política, social, económica y cultural de nuestra sociedad.

Para garantizar que las personas con discapacidad no se queden atrás, se requiere un enfoque de la discapacidad basada en los derechos humanos, en el cual se coloque a las personas con discapacidad en el centro de todos nuestros esfuerzos, como agentes de planificación y ejecución.

Como lo señala la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, los Estados deben sensibilizar a la sociedad, incluso, a nivel familiar, para tomar mayor conciencia respecto de los derechos y la dignidad de la que deben gozar las personas con discapacidad.

La misma Convención señala que debemos luchar contra los estereotipos, los prejuicios y las prácticas nocivas que limitan y reproducen las condiciones desiguales que como sociedad hemos creado y que vulneran la dignidad humana de las personas con discapacidad.

En este sentido debemos luchar por erradicar los obstáculos que impiden la plena inclusión social y económica de las personas con discapacidad, como lo son la inaccesibilidad de los entornos físicos y el transporte, la falta de disponibilidad de dispositivos y tecnologías de apoyo, medios de comunicación no adaptados.

Las deficiencias de la prestación de servicio y los prejuicios y estigmas sociales discriminatorios. Asimismo, se deben ampliar los programas de protección social y los destinados específicamente a las personas con discapacidad, así como adoptar los mecanismos de ejecución para prestar ayuda y

apoyo adecuado a las personas con discapacidad y a sus familias.

La inclusión de las personas con discapacidad y la ampliación de la igualdad de oportunidades, son aspectos centrales de la cuarta transformación, lo que converge con los objetivos de poner fin a la pobreza extrema y promover la prosperidad compartida.

En este día debemos comprometernos para adoptar medidas positivas, para reducir las desventajas estructurales y para dar el trato apropiado a las personas con discapacidad, a fin de garantizar su plena participación e igualdad en todos los aspectos de nuestra sociedad.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad promueve el reconocimiento de las aportaciones de esta población a la sociedad y exige su reconocimiento como sujetos con derechos, capaces de exigirlos por sí mismos, y tomar sus propias decisiones. Nuestro trabajo consiste en garantizar que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y con participación activa en todos los aspectos de su vida.

Nosotros, como Estado, somos quienes debemos atender las diferencias y requerimientos específicos para asegurar la igualdad de oportunidades y no utilizarlas como medio de reproducción de la desigualdad y de la pobreza. El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, es un aliado en esta lucha y siempre vamos a estar ahí...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputada.

La diputada Araceli Celestino Rosa: ...para apoyar las luchas del pueblo. Unidad nacional. Todo el poder al pueblo. Es cuanto. Gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Tiene ahora el uso de la palabra, la diputada Rocío Alexis Gamiño García, del Partido Verde Ecologista de México, hasta por cinco minutos.

La diputada Rocío Alexis Gamiño García: Mi madre nos decía: Carol, ponte tus zapatos. Óscar, ponte tus prótesis. Entonces crecí pensando que no tenía una discapacidad, sino que tenía zapatos diferentes, como lo es cada ser humano, único y valioso en sus distintas diferencias. Óscar Pistorius.

Con el permiso de la Presidencia. En la lucha por la erradicación de todo acto de desigualdad, la protección de los derechos más fundamentales retoma especial relevancia. Como se ha dicho reiteradamente, el reto actual no se limita al simple reconocimiento de la diversidad y sus derechos, sino el fijarnos nuevas metas como sociedad y gobierno para que garanticen su pleno desarrollo.

Históricamente, la población que padece alguna discapacidad ha venido enfrentando obstáculos en prácticamente todos los sectores de su vida, lo que limita sustantivamente su libre desarrollo y por consiguiente no abona a la inclusión que perseguimos como sociedad.

Las personas que tienen alguna discapacidad son uno de los sectores que más han padecido exclusión, tristemente seguimos enfrentándonos a la discriminación y la falta de empatía sin respetar la diversidad. Luchemos por la sociedad respetuosa y comprometida que necesitamos.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, al 2020, más de mil millones de personas viven en todo el mundo con alguna discapacidad, lo que representa alrededor del 15 por ciento de la población mundial. En México hay más de 6 millones, lo que representa el 4.9 por ciento de la población total del país, 53 por ciento mujeres y 47 por ciento hombres.

Indudablemente las cifras nos dan un panorama, pero bastaría con que una sola persona no tuviera garantizados sus derechos para que sea necesario redoblar esfuerzos y sumar coincidencias en la construcción de políticas públicas, que de una vez por todas terminen de generar las condiciones para que todas y todos los mexicanos, sea cual sea su condición, nos desarrollemos en equidad.

En este sentido, hoy nos une la conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, mismo que desde 1992 fue declarado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, con el objetivo de promover los derechos y el bienestar de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad y el desarrollo, así como concientizar sobre su situación en todos los aspectos de la vida política, social, económica y cultural.

A casi 30 años de su declaración se tiene demostrado que, una vez eliminados los obstáculos para la integración de las personas con discapacidad, estas pueden participar activa y productivamente en la vida social y económica de sus

comunidades. No obstante, la propia Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad reconoce que aún persisten barreras como componente esencial en su marginación.

En este contexto, a nivel internacional se han impulsado acciones que buscan erradicar cualquier acto de desigualdad, así como las mejores herramientas que permitan mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad. Ejemplo de ello es la Agenda 2030, que se compromete a no dejar a nadie atrás, principio que fue plasmado en el Plan Nacional de Desarrollo para lograr transformarnos en una sociedad incluyente y respetuosa con las desigualdades. Transformación hacia una sociedad sostenible y resiliente para todos, ese es el llamado que hacen las Naciones Unidas para la conmemoración de este año.

Compañeras y compañeros, desde el Partido Verde hacemos un llamado a redoblar esfuerzos y poner en el centro de nuestros trabajos legislativos la eliminación de cualquier acto de desigualdad y discriminación en contra de las personas con discapacidad.

Hoy estoy aquí frente a todos ustedes porque soy la voz de todos, ellas y ellos. Hagamos de esta fecha una oportunidad para identificar las áreas a mejorar, para avanzar hacia la consolidación de un país respetuoso e incluyente. Concluyo esta efeméride con solo una frase: Nada sobre nosotros sin nosotros. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Tiene ahora el uso de la palabra, la diputada Norma Angélica Aceves García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos.

La diputada Norma Angélica Aceves García: Con su permiso, presidente. La conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad tiene muchos significados, tantos como la percepción que cada persona tiene sobre la condición humana.

Establecer una sola definición de manera tajante sería dejar de reconocer la forma en cómo cada persona vive esta condición. Pero desde la participación política podemos llegar a un consenso para darle un significado que nos lleve a una agenda en común.

La discapacidad es una condición que limita las decisiones de las personas, las obliga a escoger una sola calle por dónde

transitar. La única escuela que recibe a niñas y niños con diversas necesidades de aprendizaje. El único trabajo donde en el anuncio se publica que se aceptan personas con discapacidad.

Así, las decisiones se van limitando, conduciendo a las personas a un mismo destino: la pobreza, la inexistencia y la falta de participación. Y es entonces que tenemos que preguntarnos, ¿quiénes tienen la responsabilidad de eliminar estas limitaciones y cómo tendría que hacerse? Para ello, nuestro país y en general la comunidad internacional, suscribió un tratado de derechos humanos, una convención que tiene la intención de definir las acciones que debe tomar la sociedad y sobre todo el Estado, para que el destino de las personas con discapacidad no sea la pobreza y la exclusión.

Aplicar la convención es un proceso que en México lleva 15 años, donde ha habido avances limitados, pero palpables. Más que en la estadística, en la realidad cotidiana hoy, se habla más de discapacidad y quizá la meta es que ahora hablen más las personas con discapacidad y que esa expresión tenga efecto en donde se toman las decisiones.

El hecho de que cada vez más personas con discapacidad participen en la construcción del espacio que compartimos no es una concesión política o una acción afirmativa, es fruto del trabajo constante de millones de personas que queremos ser electores de nuestro propio destino, porque queremos estar en las mismas escuelas, en el mismo trabajo, en los mismos espacios, pero para ello necesitamos ganar poder y eso no son solo las cuotas, tener poder significa que nuestras decisiones incidan en los temas nacionales, en todos los aspectos de la vida y sobre todo que logren un cambio en la vida de las personas.

Nuestra participación al interior de este recinto no puede estar reducida a una comisión, a una fecha conmemorativa, a un tema limitado, debemos y queremos estar en todas las discusiones, pero no por nuestra discapacidad, sino porque es nuestro derecho. No podemos limitarnos a ser espectadores de una realidad nacional, tenemos que ser actores y transformarla.

El fin de la política es la oferta del futuro, pero debemos reconocer que hoy día el futuro para millones de personas con y sin discapacidad es sombrío, puesto que conduce a la pobreza.

El primer paso para la inclusión es incluirse, por ello las personas con discapacidad debemos incluirnos en todos los

espacios, en los problemas, en las soluciones. Si bien es cierto, nuestra condición es mucho más precaria que la del resto de la población, debemos construir entonces, en conjunto las soluciones. Las personas con discapacidad tenemos la voluntad de ser contemporáneos a las causas y necesidades de todas las personas de nuestro país, es decir, no ser ajenos a todos los llamados que hace la sociedad exigiendo mejores condiciones de vida.

Las personas con discapacidad participamos en la buena política y ahí en la operación la única, la única operación que construye es la suma, aquellos que solo pretenden establecer agendas propias sin reconocer los retos de la nación dividen, pero más aún aquellos que niegan la realidad y pretenden imponer una única voluntad sobre el consenso. Así, en la conmemoración de este día, hago un llamado para sumarnos a todas las causas de nuestro tiempo de forma que podamos avanzar, les propongo que no dejemos de trabajar día a día pensando que el futuro de cada persona poder elegir la vida que mejor le favorezca y que la palabra discapacidad no signifique pobreza.

Para concluir, quisiera recordar a don Rubén Bonifaz Nuño, quien en los últimos años de vida vivió con una condición de discapacidad, “nuestra fuerza es el espíritu. Acaso, en el mundo de hoy, haya quien piense que es una fuerza pequeña. Pero es la única fuerza nuestra y la debemos usar”. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Muchas gracias. Tiene ahora el uso de la palabra, la diputada Érika de los Ángeles Díaz Villalón, del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos.

La diputada Érika de los Ángeles Díaz Villalón: Con su venia, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

La diputada Érika de los Ángeles Díaz Villalón: Compañeras diputadas, compañeros diputados, el mundo solo puede ser un lugar mejor si todas y todos formamos parte de él, solo mediante la inclusión podremos tener sociedades justas, accesibles y con mejores niveles de desarrollo. Sin embargo, tanto en México como en el resto del mundo la inclusión enfrenta diversos obstáculos, como la desigualdad, la falta de accesibilidad y la discriminación.

Diversos sectores de la sociedad lo han experimentado y lo padecen día a día. Tal es el caso de las personas con discapacidad. La Organización Mundial de la Salud señala que en el mundo más de mil millones de personas tienen alguna forma de discapacidad. Es decir, el 15 por ciento de la población mundial.

Según la misma OMS, hay un aumento en el número de personas con discapacidad, debido al envejecimiento de la población y al aumento de enfermedades crónicas. Se estima que es probable que casi todos experimentemos alguna forma de discapacidad o limitación temporal o permanente en algún momento de nuestra vida. En nuestro país, el Inegi, con datos del censo del 2020, señala que 6 millones 179 mil 890 personas tienen algún tipo de discapacidad, es decir, el 4.9 por ciento del total de la población.

Al contar a la población con discapacidad, con limitación en actividad cotidiana o con algún problema o condición mental, el Inegi indica que son 20 millones 838 mil 108 personas, es decir, el 16.5 por ciento de la población. En México, los principales tipos de limitaciones son la dificultad para caminar o motriz y la dificultad visual. Es imperativo que se fomente la inclusión de este amplio sector de la población y no permitir que queden al margen.

En nuestro país hemos tenido avances significativos como la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad de 2011 y se han hecho esfuerzos para combatir la discriminación. Sin embargo, esto no ha sido suficiente.

Decir que falta mucho por hacer es quedarnos cortos. Basta con ver el estado en el que se encuentran calles, edificios, escuelas, hospitales, mercados, el transporte público para darse cuenta de la poca accesibilidad que tenemos en todo el territorio nacional.

Basta con ver la falta de tratamientos de terapias, de especialistas, de infraestructura sanitaria en general, accesible para toda la población, para entender que las personas con discapacidad no cuentan con servicios de salud pública, de calidad como se lo merecen.

Basta con ver la falta de interés del gobierno de López Obrador, que se refleja en la falta de presupuesto y los recortes desmedidos e injustificados han venido a empeorar la situación. La tijera presupuestal pasó por programas que precisamente beneficiaban a las personas con discapacidad.

Se afectó también a quienes desde la sociedad civil apoyaban de manera muy importante y significativa a las personas con discapacidad, así como a sus familias.

En la reciente discusión del presupuesto se dejó desprotegidas a las personas con discapacidad, se le dejó al margen, se les ignoró. Las necesidades y los obstáculos, las carencias no se solucionan solamente con programas asistenciales del gobierno. La discriminación no se acaba porque lo diga el presidente. Debemos plantear soluciones integrales e inclusivas que contemplen las distintas necesidades de todas las personas con discapacidad. Debemos ayudar a generar conciencia y ayudar a generar oportunidades.

Compañeras y compañeros, una sociedad no es plena si falta alguno de sus miembros, si hay quien no goza plenamente de sus derechos y de las mismas oportunidades que los demás.

En este Día Internacional de Personas con Discapacidad debemos reflexionar sobre lo que falta por hacer y, sobre todo, cómo podemos ayudar para hacer que nuestra sociedad sea más incluyente.

En Acción Nacional refrendamos nuestro compromiso con las personas con discapacidad, para hacer de México un país más accesible y más justo. Redoblabamos esfuerzos para hacer posible que tengamos una sociedad libre de barreras y libre de discriminación. Cumplamos con la promesa de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. No dejemos a nadie atrás. Va por ti Fani. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Muchas gracias. Tiene ahora el uso de la palabra, la diputada Catalina Díaz Vilchis, de Morena, hasta por cinco minutos.

La diputada Catalina Díaz Vilchis: Con su permiso, diputado presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados, la Asamblea general de Naciones Unidas en el año de 1992 proclama el 3 de diciembre como el Día Internacional de las Personas con Discapacidad. El objetivo es fomentar una mayor integración en la sociedad de las personas con discapacidad y podamos así llevar una independiente participación de forma activa en el desarrollo de la sociedad.

Es importante mencionar que nuestros derechos de las personas con discapacidad ya están plasmados en la ley. No puedo decir que no hemos avanzado y quedó demostrado en la reciente aprobación del presupuesto, en el que el Grupo Parlamentario de Morena aprobó el Presupuesto 2022,

incrementando enormemente los recursos al programa de Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente.

Las leyes ya existen y nos protegen. Sin embargo, no han sido suficientes para crear accesibilidad universal que nos permita estar en las mismas condiciones de cualquier persona.

Este día celebramos a las personas con discapacidad. Los invito a cerrar el círculo para integrarnos, al igual que ustedes, a la sociedad y el medio para llegar a ello es la sensibilización y empatía. Empatía es vivir la realidad de una persona por algún momento y entenderla.

Imagínate que, a pesar que nuestros derechos estén plasmados en un convenio internacional, en la propia Constitución y tú quieres acceder a un trabajo y las puertas se te cierran. Que tus hijos quieren estudiar al igual que otros niños y los maestros siempre los reciben por igual. Imagínate que tienes que trasladarte a algún lugar y por las condiciones del transporte en las que se encuentra no es posible. Imagínate que requieres una vivienda y que no eres sujeto a un crédito o a un empleo. Esas barreras, aunque no lo creas, existen.

Y por eso es que este 3 de diciembre, no quiero que me imagines a mí, imagínate en mis zapatos y en los zapatos de cualquier otra persona con alguna discapacidad. No somos especiales, somos igual que tú, somos personas con sueños, con metas, con objetivos, que con un poco de empatía y con un entorno favorable lograremos hacer más fácil lo que ya es difícil. Tenemos que continuar trabajando para poder hacer que la inclusión y la igualdad sean reales.

Es por ello, porque invito a todas y a todos para que este 3 de diciembre celebremos el Día de la Discapacidad desde los diversos espacios en donde tú te encuentres, desde ahí podemos seguir derribando barreras. La bancada de Morena continuará con la promoción y protección de los derechos a las personas con discapacidad.

Está totalmente demostrado que una vez eliminadas las barreras y obstáculos, las personas con discapacidad podemos integrarnos a colaborar activa y productivamente en la sociedad. Gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Muchas gracias. Gracias.

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: El siguiente punto en el orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 45 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

De conformidad con el artículo 14, numeral 1, inciso b), del Reglamento de la Contingencia Sanitaria, tiene el uso de la palabra para fundamentar a nombre de la comisión, la diputada Gabriela Sodi Miranda, hasta por cinco minutos.

La diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda: Con su venia, señor presidente. De conformidad con el acuerdo de la Mesa Directiva publicado en la Gaceta Parlamentaria el 23 de noviembre del 2021, relativo al mecanismo para procesar los proyectos de dictamen devueltos a las comisiones ordinarias por disposición del artículo 288 del Reglamento de la Cámara. Las comisiones se deben pronunciar respecto de los temas dictaminados, pero que no fueron sometidos al escrutinio del pleno durante la legislatura anterior.

Por este motivo la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables analizó los temas que le fueron devueltos y emitió un acuerdo en el que insiste en continuar el proceso legislativo de este dictamen. Gracias a todas las bancadas que definieron en unanimidad este dictamen.

Estimadas diputadas y diputados, el día de hoy la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, pone a su consideración este dictamen que propone una modificación al artículo 45 de la Ley General de la Inclusión de Personas con Discapacidad, con la intención de armonizarla con una reforma realizada el 2 de enero del 2013, por la cual se resectorizó al Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de Personas con Discapacidad pasando del ámbito de la Secretaría de Salud, al de la Secretaría de Desarrollo Social, ahora conocida como Secretaría del Bienestar.

Al momento de llevarse a cabo este cambio, no se realizó la modificación pertinente en el artículo 45 de la Ley de Discapacidad, generándose una antinomia jurídica, pues en la

redacción actual de la Ley de Administración Pública Federal, el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, se encuentra sectorizado a la Secretaría del Bienestar, pero presidido por el titular de la Secretaría de Salud.

Han pasado casi nueve años desde que se llevó a cabo esta reforma y si es este momento que procederemos a armonizar ambas leyes, si es que ustedes así lo deciden. Debemos señalar adicionalmente que, aunque se trata de una minuta, lo que hoy aprobaremos deberá volver al Senado para que la colegisladora avale el cambio de nomenclatura que proponemos.

En consonancia con lo establecido en la Ley de la Administración Pública Federal, a partir del 2018, esta reforma, que debió ser un trámite, ha sufrido un camino largo y accidentado, ya que después de ser aprobada en la Cámara de Senadores no fue dictaminada hasta ahora que quienes integramos la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la LXV Legislatura decidimos recuperar este tema de entre los dictámenes que no fueron atendidos al final de la legislatura anterior, y que por virtud de lo establecido en el artículo 288 del Reglamento de la Cámara de Diputados tuvimos que analizar.

El acuerdo de la comisión fue para dar trámite y que, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, este pleno refrende su compromiso de legislar a favor de los derechos, para poner un alto definitivo y contundente a la discriminación y recorrer el arduo camino hacia la inclusión de todas y todos. Con la aprobación de este dictamen terminaremos con la resectorización de Conadis a la Secretaría de Bienestar y sentaremos las bases para el nombramiento del titular.

Gracias por su participación. Y ojalá que su aceptación sea total para este dictamen. Es cuanto, señor presidente.

Presidencia del diputado Santiago Creel Miranda

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputada, por su intervención y la presentación del dictamen.

En términos del artículo 14, numeral 1, inciso c), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, tiene ahora la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Melissa Vargas Camacho. Adelante, diputada Vargas, tiene usted la palabra.

La diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho: Muchas gracias. Con la venia de la Presidencia.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Adelante.

La diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho: Compañeras y compañeros diputados, es muy grato para mí posicionar un voto a favor de la comunidad mexicana con discapacidades, en el marco de la Legislatura de la Inclusión y del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, a conmemorarse el día de mañana.

La minuta que hoy vamos a aprobar de primera instancia no solo ajusta un término en la ley vigente, sino que representa también un cambio de fondo. Lo que realmente representa es el respaldo de este Congreso a casi 21 millones de mexicanas y mexicanos con discapacidades en nuestro país. Es una estrategia de progreso sostenible hacia la inclusión.

Recordemos que aunque los últimos 30 años han sido de luchas y de avances, las discapacidades todavía representan una privación, discriminación y falta de esperanza en la sociedad. En México, las políticas para revertir esta situación han sido ejemplares. Sin embargo, los datos señalan que aún hay mucho por hacer.

De acuerdo con el Inegi, en el 2021 en nuestro país hay 21 municipios donde más del 15 por ciento de su población se encuentran en una condición de discapacidad. Y lo que es peor, más de la mitad de ellos son adultos de 60 años en adelante.

Estos municipios tienen particularidad de estar en entidades con alto rezago social y mucha pobreza. Pero esto no debe ser una limitante para el alcance de las políticas públicas y los programas de apoyo.

Por ello, esta minuta debe servir para homologar los criterios legales e impulsar la participación de la comunidad discapacitada en la toma de decisiones. Tan solo este año la Organización de las Naciones Unidas está llevando a cabo la conmemoración de las personas con discapacidad bajo el lema: Participación y liderazgo.

Al respecto, debemos destacar que esta LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad cuenta hoy con ocho representantes de esta comunidad, por ello el reto es aún mayor. Nuestra responsabilidad está en destruir y reconstruir todas las plataformas para dar soluciones específicas a la

desigualdad que generan las discapacidades, tanto para los adultos mayores como para los menores de edad.

No olvidemos que la historia de esta lucha en México y en muchas partes del mundo comenzó con nuestros niños. Lamentablemente, hoy, según los datos más recientes del Unicef, uno de cada diez cuenta con alguna discapacidad. Esto limita sus probabilidades para aprender, para ser atendido, para crecer o para sentir incluso.

Por eso hoy es nuestra responsabilidad visibilizar lo que está sucediendo y con cambios como este impulsaremos a que el gobierno federal, los estados y los municipios cuenten con una política transversal de inclusión y adaptación. Hoy en el PRI nos comprometemos a no dejar a nadie más atrás. Debemos garantizar que las personas sean reconocidas desde el ejercicio de sus derechos, hasta todas las leyes secundarias que puedan generar un cambio positivo en sus vidas.

Compañeras y compañeros, el PRI acompañará esta propuesta de modificación a la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad, porque cree que la gobernanza es el vehículo para lograr mejores resultados.

Con estos cambios se está dando un refuerzo positivo para que la Junta de Gobierno de la Conadis tenga todas las herramientas para implementar políticas de alcance, políticas más integrales desde la perspectiva de desarrollo social y no únicamente desde la perspectiva médica.

Las personas con discapacidad tienen derecho a acceder al resto de los derechos: educación, programas sociales, vivienda, alimentación, trabajo, y no solo el derecho a la salud. Con esta modificación normativa estaremos seguros de que empezaremos a sentar las bases para este cambio. Por su atención, muchísimas gracias.

Presidencia del diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las

diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se instruye a la Secretaría, abra el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por diez minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y 19, numeral 1, inciso b), del Reglamento de la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por diez minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

¿Falta alguna diputada o diputado por emitir su voto?

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tenemos registrados diputadas y diputados con incidentes técnicos. Primero, ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación y procederemos inmediatamente después de recoger la votación de viva voz de las y los diputados que no pudieron emitirlo.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: Círrase el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto hacerlo de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputada Maribel Martínez Ruiz, del Partido del Trabajo, vía Zoom, por favor manifieste el sentido de su voto.

La diputada Maribel Martínez Ruiz (vía telemática): Gracias, diputado presidente. A favor.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputada. Diputado Héctor Chávez Ruiz, del Partido de la Revolución Democrática, vía Zoom. No está conectado, me informan. Diputada Wendy Maricela Cordero González, del Partido Acción Nacional, vía Zoom.

La diputada Wendy Maricela Cordero González (vía telemática): A favor.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputada. Diputado Nacho Mier Velasco, de Morena.

El diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (desde la curul): Ignacio Mier, Morena. A favor.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se toma nota de su voto, diputado Mier. Diputada Ivonne Cisneros Luján, de Morena.

La diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján (desde la curul): A favor.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputada. Diputado Manuel Jesús Herrera Vega, de Movimiento Ciudadano.

El diputado Manuel Jesús Herrera Vega (desde la curul): A favor.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputado. Diputado Carlos Augusto Pérez Hernández, de Morena.

El diputado Carlos Augusto Pérez Hernández (desde la curul): Pérez Hernández, Carlos Augusto, a favor, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputado. Diputado Juan Ángel Bautista Bravo, de Morena.

El diputado Juan Ángel Bautista Bravo (desde la curul): A favor, presidente. Gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Diputada Janicie Contreras García, de Morena, vía Zoom. Active su sonido, diputada, por favor. Diputada Contreras, active su sonido.

La diputada Janicie Contreras García (vía telemática): A favor.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputada. Y, diputada Kathia María Bolio Pinelo, del Partido Acción Nacional, vía Zoom.

La diputada Kathia María Bolio Pinelo (vía telemática): Kathia Bolio, Partido Acción Nacional, a favor.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputado Carlos López Guadarrama, del Grupo Parlamentario de Morena. A favor. Gracias. ¿Alguien más que falte de emitir su voto? Por favor, secretaria, pásame el resultado de la votación.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: Círrase la plataforma digital. Señor presidente, se emitieron 482 votos en pro, 0 abstenciones y 0 en contra.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: **Aprobado, en lo general y en lo particular, por 482 votos, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 45 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Se devuelve al Senado de la República para los efectos de la fracción E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

LEY DE LOS DERECHOS DE
LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: El siguiente punto en el orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones XIII al XIV al artículo 3o. y la fracción IV al artículo 14 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

De conformidad con el artículo 14, numeral 1, inciso b), del Reglamento de la Contingencia Sanitaria, tiene el uso de la palabra para fundamentar a nombre de la comisión, la diputada Gabriela Sodi Miranda, hasta por cinco minutos.

La diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda: Con su venia, señor presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

La diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda: Muchísimas gracias, pleno, muchas gracias. Estimadas diputadas y diputados, el dictamen que la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables pone a su

consideración tiene como objetivo establecer en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores que los albergues para este sector poblacional sean espacios donde se brinde atención gerontológica integral a las personas adultas mayores en modalidad de estancia permanente las 24 horas, los 365 días del año.

Asimismo, determina que las residencias de día se constituyen como espacios donde se brindaría atención integral a personas adultas mayores en la modalidad de estancia temporal de lunes a viernes.

Las propuestas tienen su origen en la existencia de un gran número de personas adultas mayores que se encuentran y viven en situación de calle sin poder recibir ningún tipo de atención especializada y el gran número de personas mayores de 65 años que no realizan ningún tipo de actividad intelectual, física o recreativa que les permita mantener las mejores condiciones de salud física y mental.

En nuestro país residen 15 millones de personas de 65 años o más, las cuales casi 2 millones de personas viven en soledad. En este contexto, la lucha por la discriminación y la disminución de las brechas de desigualdad ha conducido a la comunidad mundial, a través de los organismos internacionales en materia de derechos humanos, para incluir a las personas mayores de 60 años como uno de los grupos susceptibles de experimentar situaciones de mayor vulnerabilidad.

Los objetivos del milenio y la Agenda 2030 han propuesto crear un gran número de metas a alcanzar, con la finalidad de tomar acciones para garantizar la universalidad del acceso a bienes básicos y a la cobertura de servicios, con el firme propósito de erradicar una situación considerada inaceptable.

Es por ello que el 15 de julio del 2015, la Organización de los Estados Americanos aprobó el texto de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos en Personas y Adultos Mayores, la cual tiene como objetivo promover, proteger y asegurar el reconocimiento y pleno goce y ejercicio en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos.

Cabe señalar que México aún no ratifica dicho ordenamiento, por lo que hacemos un llamado urgente a la Cámara de Senadores, para que realice los trámites correspondientes, a fin de establecer un ámbito coherente de correlación entre las definiciones derivadas de los tratados internacionales y aquellas que determina nuestro marco constitucional.

Es importante recordar que durante la pandemia del covid-19 las personas adultas mayores se han convertido en un grupo social de alto riesgo. Es por ello que el envejecimiento de la población está a punto de convertirse en una de las transformaciones sociales más significativas del siglo XXI en nuestro país.

Con consecuencias para casi todos los sectores de la sociedad, entre ellos, el mercado laboral, el financiero y la demanda de bienes y servicios, por lo que es indispensable dar respuesta y solución para disminuir sus condiciones precarias en lo sanitario, económico e incluso moral y espiritual.

Por ello, las y los integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables solicitamos a todos ustedes y a todas ustedes, votar a favor del presente dictamen, toda vez que resulta indispensable la creación de políticas públicas para la atención y brindar las mejores condiciones de una vida digna para la vejez.

En la última etapa de la vida de estas personas, además de transformaciones mentales y físicas progresivas, las personas se convierten y se convertirán en una gran fuente de conocimiento, experiencia y profundas contribuciones a nuestro progreso colectivo. Muchísimas gracias, pleno y es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias.

En términos del artículo 14, numeral 1, inciso c), del Reglamento de la Contingencia Sanitaria, tiene la palabra hasta por cinco minutos la diputada Berenice Juárez Navarrete.

La diputada Berenice Juárez Navarrete: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, el dictamen que hoy discutimos y analizamos en esta tribuna pone sobre la mesa un tema de la más alta sensibilidad, pues sus disposiciones abonan a que las personas adultas mayores logren una plena calidad de vida.

En Acción Nacional celebramos que la iniciante de la propuesta que se discute haya sido una integrante de nuestro grupo parlamentario en la legislatura pasada. Sin duda su iniciativa deja huella del interés genuino que Acción Nacional tiene y ha tenido para garantizar el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores.

Compañeras y compañeros, como bien saben, dentro de los vulnerables existen grupos aún más vulnerables y es precisamente en este último grupo que se encuentran aquellos adultos mayores sin una red de apoyo familiar. Nos referimos a quienes viven en abandono o en situación de riesgo o desamparo, muchas veces en la calle y sin ingreso fijo.

Estas son personas que, más que ninguna otra, requieren del apoyo del Estado. Recordemos que es nuestra obligación, como legisladores, asegurar que ninguna circunstancia de vida sea obstáculo para el ejercicio de nuestros derechos. Por ello Acción Nacional, desde el Legislativo, observó la oportunidad de establecer que el Estado cumpla con sus obligaciones de brindar las condiciones suficientes y necesarias para mejorar la calidad de vida de estas personas.

Al respecto, reconocemos que uno de las principales políticas públicas del actual gobierno, tiene como población objetivo a las personas adultas mayores y que se trata esencialmente de la entrega de transferencias monetarias a este sector poblacional. Sin embargo, también observamos que no es suficiente para una población tan vulnerable que la estrategia de atención a las mismas se centre solo en ello.

Esto no solo lo decimos nosotros, también lo ha observado así el Consejo Nacional Evaluación de la Política de Desarrollo Social. No omitimos tampoco señalar que nuestro orden jurídico contempla ya la obligación del Estado de garantizar las condiciones óptimas de salud, educación, nutrición, vivienda y desarrollo integral y seguridad social a las personas adultas mayores con el fin de lograr plena calidad de vida para su vejez.

Pese a ello, lo cierto es que hoy son muchos los adultos mayores que no han podido recibir protección de las instituciones federales, estatales y municipales, debido esencialmente a su insuficiencia.

De acuerdo con datos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para el 2019 se contabilizaron a nivel nacional solo mil 707 centros destinados a la atención de la población adulta mayor. De ellos 399 ofrecían servicios de pernoctar como albergues y mil 308 eran casas de día.

De los primeros, solo 38 eran de naturaleza pública respecto de los segundos, se halló que 742 eran públicos. Ante estos datos, no sorprende, pero sí preocupa que hoy muchos adultos mayores no tengan acceso a entornos seguros, dignos y decorosos que cumplan con sus necesidades y requerimientos para ejercer en ellos libremente sus derechos.

Si no hacemos nada, la problemática de adultos mayores seguirá creciendo. Recordemos que el Consejo Nacional de Población estima que para el 2050 habitarán en el país aproximadamente 150 millones 837 mil personas, de las cuales el 21.5 por ciento tendrá 60 años o más.

En este sentido, el objetivo de la iniciativa, cuyo dictamen hoy discutimos, es reformar y adicionar la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores a fin de impulsar la concurrencia de la federación, las entidades federativas y los municipios para promover la creación de albergues y residencias de día para personas adultas mayores en todo el territorio nacional. De la misma forma, se propone incorporar en la ley para una mejor instrumentación y claridad de esta, los conceptos de albergues y residencias de día.

Diputadas y diputados, estamos seguros de que la propuesta que discutimos a través del presente dictamen va por el camino de garantizar el ejercicio de los derechos y libertades de las personas adultas mayores. Por ello, invitamos a todas y todos a votar a favor del presente dictamen, así como lo haremos nosotros. Es cuanto.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: En votación económica, se consulta a la asamblea, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se instruye a la Secretaría que abra el sistema electrónico de votación y la plataforma digital hasta por diez minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: Háganse los avisos a que se refiere los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y 19, numeral 1, inciso b), del Reglamento de la Contingencia Sanitaria.

Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por diez minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

¿Alguna diputada o diputado que haya faltado de emitir su voto?

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación y procederemos a recoger el voto de viva voz a las y los diputados que no pudieron emitirlo.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: Círrase el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto, hacerlo de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputada Maribel Martínez Ruiz, del Partido del Trabajo, por Zoom.

La diputada Maribel Martínez Ruiz (vía telemática): Gracias, diputado presidente. A favor.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Diputado Héctor Chávez Ruiz, del Partido de la Revolución Democrática, por Zoom. Me indican que no está conectado. Diputada Wendy Maricela Cordero González, del Partido Acción Nacional, por Zoom.

La diputada Wendy Maricela Cordero González (vía telemática): A favor.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputado Ignacio Mier Velazco, de Morena.

El diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (desde la curul): Gracias, presidente. Ignacio Mier, a favor.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputado Mier. Diputada Ivonne Cisneros Luján, de Morena.

La diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján (desde la curul): A favor.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputado Juan Ángel Bautista Bravo, de Morena. Sonido en la curul del diputado Bautista.

El diputado Juan Ángel Bautista Bravo (desde la curul): A favor, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Diputada Janicie Contreras García, de Morena, vía Zoom. Me indican que no está conectada. Diputada Kathia María Bolio Pinelo, del Partido Acción Nacional, vía Zoom.

La diputada Kathia María Bolio Pinelo (vía telemática): Diputada Kathia Bolio, Acción Nacional, a favor.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputado Fausto Gallardo García, del Partido Verde Ecologista de México, vía Zoom.

El diputado Fausto Gallardo García (vía telemática): Fausto Gallardo García, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista, a favor.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputado Carlos Alberto Valenzuela González, del Partido Acción Nacional.

El diputado Carlos Alberto Valenzuela González (desde la curul): Carlos Alberto Valenzuela González, a favor.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputado Juan Luis Carrillo Soberanis, del Partido Verde Ecologista, vía Zoom.

El diputado Juan Luis Carrillo Soberanis (vía telemática): Juan Carrillo, del Partido Verde, a favor.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputado Salvador Caro.

El diputado Salvador Caro Cabrera (desde la curul): A favor, presidente, gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. ¿Alguien más que falte de emitir su voto? Instruya la Secretaría el cierre de la plataforma digital... Perdón, ¿alguien falta de emitir su voto?

El diputado Otoniel García Montiel (desde la curul): Otoniel García Montiel, del Grupo de Morena, a favor.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Bien. ¿Alguien más? Ahora sí. Instruya la Secretaría el cierre de la plataforma digital, para dar cuenta con el resultado de la votación.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: Círrrese la plataforma digital. Se emitieron 485 votos en pro, 1 abstención y 0 votos en contra, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: **Aprobado, en lo general y en lo particular, por 485 votos, el proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones XIII y XIV al artículo 3o., y la fracción IV al artículo 14 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.**

INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B, DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, Y LEY DEL SEGURO SOCIAL

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Pasamos al capítulo de iniciativas. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Claudia Alejandra Hernández Sáenz, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B, del Artículo 123 Constitucional, y de la Ley del Seguro Social. Adelante, diputada.

La diputada Claudia Alejandra Hernández Sáenz: Estimadas diputadas y diputados integrantes de la Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad, en las últimas décadas se ha avanzado en la protección de la maternidad, promulgándose leyes sobre protección de la maternidad en el trabajo en tres aspectos claves: conceder al menos 14 semana de licencia. Que el monto de las correspondientes prestaciones no sea inferior a dos tercios de las ganancias anteriores de la mujer, y las ganancias se financien mediante un seguro social o con cargo a fondos públicos.

Sin embargo, la discriminación contra la mujer por razones de maternidad es un problema unipresente en todo el mundo. A lo largo de la historia las preocupaciones en relación con la protección de la maternidad han sido las mismas: preservar la salud de la madre y del recién nacido, habilitar a la mujer para que pueda combinar su rol reproductivo y su rol productivo, y prevenir el trato desigual en el trabajo debido a su rol reproductivo, y es sobre este último punto que deseo centrar nuestra atención.

Esta legislatura no puede ser ajena a acontecimientos como el aumento del trabajo femenino remunerado, el incremento del trabajo atípico, el envejecimiento de la población, los cambios del modelo familiar y los cambios agudizados por la pandemia y la crisis económica mundial, pues han puesto de manifiesto la necesidad de reconfigurar el trabajo en femenino y masculino con igualdad de oportunidades.

Por ello planteo como necesario reformar el permiso de la paternidad en igualdad de condiciones que el permiso de la maternidad, para atender al recién nacido o nacida y a la madre, reconociendo que el permiso de paternidad favorece la participación de los hombres en las responsabilidades familiares y el desarrollo infantil, pero principalmente como el medio para erradicar la discriminación en la contratación que perjudica principalmente a las mujeres en búsqueda de empleo y en su reingreso a las actividades laborales.

Con esta reforma reafirmamos el valor a los cuidados y al trabajo en el hogar de las mujeres y de los hombres, avanzando con paso firme hacia la construcción de un país con igualdad sustantiva, que la paridad total no solo se vea reflejada aquí en la Cámara de Diputados, hagamos que sea un hecho en todas las actividades de nuestra sociedad.

Aunque resulta muy difícil determinar el alcance de los despidos y de la discriminación en el empleo por razón de la maternidad y los estudios en la materia son limitados, la información procedente por diversas fuentes indica que la discriminación es un problema constante en todo el mundo.

Por ejemplo, entre los actos de discriminación encontramos tácticas de presión a trabajadoras embarazadas para que renuncien, prácticas como las renunciaciones en blanco, donde son obligadas a firmar durante la contratación. Retiro de trabajo o reconfiguración de actividades frenan su desarrollo profesional mediante argumentos como la falta de tiempo o menor productividad a causa de la maternidad.

No se debe pasar por alto que estas situaciones no se presentan entre los padres trabajadores. Por ello, es momento que la maternidad, la paternidad y las responsabilidades familiares pasen a ser un elemento normal de la dinámica empresarial para reducir las penalizaciones que entraña ser trabajadora y principal encargada de las responsabilidades familiares, como lo reconoció la Suprema Corte de Justicia en su acuerdo en materia de licencias de paternidad publicado el pasado 30 de septiembre de 2021, en el Diario Oficial de la Federación.

Con esta reforma, se pretende poner al alcance de todos los trabajadores opciones de conciliación de la vida laboral con igualdad sustantiva como lo son: permiso de seis semanas anteriores y seis semanas posteriores al parto. La reforma al título quinto que evoluciona igualdad sustantiva en el trabajo, descanso de seis semanas con goce de sueldo en caso de adopción, la evolución a un seguro de enfermedades de maternidad y paternidad.

Por todo lo anterior, solicito su apoyo para impulsar esta iniciativa de relevancia nacional para los hombres y en especial para las mujeres de esta legislatura de la paridad, la inclusión y la diversidad.

Finalmente, solicito respetuosamente a la Mesa Directiva también tenga a bien considerar el turno a la Comisión de Igualdad de Género, para opinión. Es cuanto, presidente.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Federal del Trabajo; Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional; y del Seguro Social, a cargo de la diputada Claudia Alejandra Hernández Sáenz, del Grupo Parlamentario de Morena (*La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II*)

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Túrnese a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social, para dictamen.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera: Con su venia, diputado presidente. Compañeras y compañeros legisladores, para lograr un eficiente y eficaz combate a la corrupción es urgente adecuar nuestro marco jurídico para que la Auditoría Superior de la Federación cuente con las atribuciones para llevar a cabo auditorías en tiempo real que le permitan acortar los tiempos de fiscalización de nuestros recursos públicos.

Actualmente, la revisión de la Cuenta Pública va desfasada, lo que obstaculiza la labor de fiscalización y rendición de cuentas en perjuicio de la transparencia y la lucha contra la corrupción.

Hoy, los procesos de aclaración de las observaciones que hace el máximo organismo fiscalizador de nuestro país pueden tomar hasta ocho meses, dado que es un derecho de los entes auditados poder desvirtuarlas.

Los resultados en términos de la integración de expedientes de denuncias pueden tardar hasta dos años para ser iniciados. En un país que ve cómo el gobierno que ofreció acabar con la corrupción y la adjudicación directa como forma de contratación, celebra hoy ocho de cada diez contratos de esta manera. Que ve cómo se reserva el manejo de miles y miles de millones de pesos bajo el pretexto de la seguridad nacional y que ve cómo, a través de la vía de decretos, se busca evadir el cumplimiento de requisitos legales para terminar con las obras faraónicas del presidente de la República, resulta hoy más que nunca indispensable facultar a la Auditoría Superior de la Federación para que pueda fiscalizar los recursos públicos desde el mismo momento en que estos son ejercidos.

México, bajo este gobierno, es el quinto peor país en corrupción. Debemos terminar con la impunidad, eso el día de hoy es una exigencia social. Hoy, es necesario saber cómo se está gastando nuestro dinero, en qué se está gastando y, sobre todo, en quién, permitiendo implementar las acciones

correspondientes cuando la autoridad responsable todavía lo está ejerciendo.

Debemos dotar de herramientas a la Auditoría Superior de la Federación, con el propósito de evitar largos procesos de fiscalización, evitar que los posibles delitos en que se haya incurrido prescriban con el paso del tiempo o que los sujetos obligados que hayan sido señalados como responsables puedan ampararse fácilmente.

La fiscalización en tiempo real permitirá no solamente la debida revisión del manejo de los recursos de nuestro país, sino que se presenten las denuncias que sean necesarias con una mayor oportunidad, lo que ayudará a fortalecer el enfoque preventivo de la fiscalización, ya que las revisiones posteriores a la presentación de las cuentas públicas o bajo denuncia, tal y como está previsto hoy en día, son poco útiles para cumplir con este objetivo.

Hoy, la labor fiscalizadora evoluciona con una aceleración inédita, con nuevos recursos estratégicos, organizativos y tecnológicos, siendo el uso de estas nuevas tecnologías una herramienta esencial para realizar los trabajos de fiscalización en el mundo.

La búsqueda de información e irregularidades podría ser las 24 horas del día, los 365 días del año. Se puede saber con toda precisión quienes son los proveedores de las entidades públicas, el número y la cuantía de los contratos, detectar si se han celebrado operaciones con empresas fantasmas, así como con empresas de nueva creación.

Identificar a las principales personas físicas que contrató un determinado municipio y con qué montos fueron estas contratadas. Saber qué monto fue facturado, a quiénes les facturaron y de qué fondo se facturó. Conocer cuándo se licita, con qué distintas empresas se cuentan con representantes legales en común, de dominio en común o teléfonos en común. A fin de lograr esto, se requiere de una reforma constitucional orientada a fortalecer el enfoque preventivo de la fiscalización a través de las auditorías en tiempo real.

La legislación actual le atribuye a la Auditoría Superior, la facultad de revisar exclusivamente el ejercicio de los recursos de la cuenta pública del año anterior y solamente, como excepción, auditorías durante el ejercicio fiscal en curso cuando se deriven de denuncias debidamente fundadas.

En Acción Nacional siempre hemos hecho de la lucha contra la opacidad y la corrupción uno de nuestros pilares fundamentales. Confiamos en el trabajo de la Auditoría Superior y por ello el día de hoy apostamos por consolidarla y fortalecerla, dándole herramientas que se ajusten a los tiempos actuales. Es cuanto, señora presidenta.

«Iniciativa que reforma el artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera e integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6o., fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el diputado federal Iván Arturo Rodríguez Rivera y las y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta LXV Legislatura ponen a consideración de esta honorable soberanía, **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los párrafos tercero y cuarto y la fracción I, párrafos primero, cuarto y quinto, y se adiciona un párrafo sexto a la fracción I, del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

1. Antecedentes

Para lograr un eficiente y eficaz combate a la corrupción, es urgente adecuar el marco jurídico para que la Auditoría Superior de la Federación cuente con atribuciones para poder llevar a cabo auditorías en tiempo real que le permitan acortar los tiempos de fiscalización de los recursos públicos.

Actualmente, la revisión de la cuenta pública va desfasada. Hoy, los procesos de aclaración pueden tomar hasta ocho meses dado que es un derecho de los entes auditados y los resultados en términos de la integración de expedientes de denuncias pueden tardar hasta dos años para iniciar.

Por ello es necesario saber cómo se está gastando el presupuesto en curso, permitiendo implementar la acción correspondiente cuando la autoridad responsable todavía lo está ejerciendo.

Terminar con la impunidad es una exigencia social, por eso la Auditoría Superior de la Federación debe ser más eficiente y eficaz, con el propósito de evitar largos procesos de

fiscalización, así como que los posibles delitos en que se haya incurrido prescriban por el paso del tiempo, o que los sujetos obligados que hayan sido señalados como responsables puedan ampararse fácilmente.

La fiscalización en tiempo real permitirá no solamente la debida revisión del manejo de los recursos del país, sino que se presenten las denuncias que sean necesarias con una mayor oportunidad, lo que ayudará a fortalecer el enfoque preventivo de la fiscalización ya que las revisiones posteriores a la presentación de las cuentas públicas, tal como está previsto hoy en día, son poco útiles para cumplir con este objetivo.

Debemos mejorar la rendición de cuentas aprovechando la incorporación de tecnologías de la información y comunicación (TIC) que hoy tenemos disponibles, como el Big Data, que haría expedito el acceso a bases de datos, transformando por completo la fiscalización.

Ese es el objetivo de la presente iniciativa.

Derecho Comparado

A nivel internacional la rendición de cuentas y fiscalización es un tema de suma importancia, ya que es un medio que ayuda al combate de la corrupción, por lo que cada país, de manera continua, busca implementar nuevos sistemas de organización, procedimientos y herramientas que faciliten y hagan más eficiente la gestión de las entidades de fiscalización superior, en cuanto su capacidad para dar respuestas y para obtener resultados favorables.

En los países con mayor índice de percepción de la corrupción hay un común denominador: las acciones de control, fiscalización y evaluación se llevan a cabo de manera continua y no necesariamente periódica, con un gran número de auditorías adicionales a los reportes anuales de la cuenta pública que se presentan en cada país.

En Estado Unidos, por ejemplo, el director de Auditoría puede presentar informes especiales sobre asuntos de importancia antes de concluir el ejercicio fiscal en curso y su Oficina de Rendición de Cuenta revisa las acciones del Poder Ejecutivo de manera constante a lo largo del año. Además, tiene la obligación de evaluar los programas y analizar diversas actividades del gobierno cuando así se lo ordene cualquiera de las cámaras del Congreso o lo solicite el contralor general, pues su función central no gira en la auditoría del informe anual, más bien se abocan, en su

mayoría, a responder las solicitudes que se les presentan durante el ejercicio fiscal, beneficiándose de manera indirecta, como resultado de la evaluación constante que realizan del uso y control de los recursos públicos.

Asimismo, mejoran continuamente sus productos, métodos de revisión, capital humano y tecnología informática, encaminando parte de sus revisiones hacia el análisis de riesgos, estimando su probabilidad de ocurrencia, recomendando medidas precautorias y verificando su ejecución, lo cual les ha permitido recuperar millones de dólares del presupuesto.

En Canadá, la Oficina del Auditor General opina sobre los estados financieros del gobierno mediante auditorías especiales, dirigidas a analizar información específica de relevancia para la administración pública. Asimismo, puede realizar auditorías especiales cuando se trate de asuntos que considere de importancia urgente, facultada también para fiscalizar a cualquier instancia del gobierno, realizando los exámenes y consultas que considere necesarios. Está consolidado como uno de los órganos de fiscalización con mayor reputación y prestigio en el ámbito internacional.

En Alemania, el Tribunal Federal de Cuentas elabora informes especiales antes de que acabe el ejercicio fiscal sobre temas de relevancia económica y financiera. Puede fiscalizar procedimientos en proceso, antes de que produzca efectos económicos, principalmente en proyectos de gran cuantía, evitando o corrigiendo así problemas o errores durante el desarrollo del mismo. También realiza Informes especiales que se elaboran cuando se requiere información inmediata para el Parlamento o el gobierno. La entidad de fiscalización alemana representa un modelo internacional exitoso por su grado de independencia y eficacia.

En Chile, la Contraloría General de la República debe rendirle informes al presidente los primeros quince días de cada mes. La Contraloría decide sus programas de auditoría, así como su realización, y tiene la facultad de aceptar propuestas de auditoría de comisiones legislativas. Las auditorías se realizan a petición de la Cámara de Diputados o por medio denuncias, debiendo ejercer en forma preferente las atribuciones señaladas en las denuncias o investigaciones solicitadas. Igualmente, priorizan la revisión a los programas y sectores de mayor riesgo y significancia económica.

Estos ejemplos se suman a un sistema de auditorías en tiempo real que ya es implementado en diversos lugares del mundo, por los buenos resultados que produce en materia de

impunidad, permitiéndoles a los países mantenerse en los primeros lugares del Índice de Percepción de Corrupción como es el caso también de Reino Unido, Nueva Zelanda y Finlandia.

Las Tecnologías de la Información en la Fiscalización Superior

Las nuevas tecnologías están cambiando profundamente las estructuras sociales y económicas, y transformando la integridad y la agenda anticorrupción. La Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai) ha sostenido que el factor que está transformando a la fiscalización en la actualidad, es el acceso a bases de datos de manera expedita de los diversos sistemas que contienen la información fiscal y financiera, a través del Big Data, que permite a las auditorías ampliar su base auditable, revisar en tiempo real y dar tiros de precisión en su proceso de fiscalización.

La Intosai ha definido a las “auditorías en tiempo real” como las auditorías conducidas con la mayor proximidad temporal posible a la implementación de los programas del gobierno, en vez de tener por alcance un determinado período previo.¹

Hoy, la labor fiscalizadora evoluciona con una aceleración inédita, con nuevos recursos estratégicos, organizativos y tecnológicos, siendo el uso de las nuevas tecnologías una herramienta esencial para realizar los trabajos de fiscalización en el mundo.

En 2019, se celebró el Congreso “XXIII Intosai 2019 Rusia”, mismo al que asisten todas las auditorías superiores del mundo y del cual se pudo concluir que a lo largo de los años las entidades fiscalizadoras superiores han desempeñado un papel clave en la mejora efectiva del desempeño del sector público, el fortalecimiento de la buena gobernanza, la transparencia y la rendición de cuentas y la lucha contra la corrupción.

Sin embargo, siempre existen áreas de mejora y, hoy en día, el desarrollo tecnológico que ha provocado el crecimiento exponencial de los datos se puede convertir en un recurso estratégico para las entidades de fiscalización superior, ya que obtener acceso a los datos, analizarlos y desarrollar propuestas continuará siendo una parte esencial de sus actividades y la auditoría basada en Big Data proporciona un nuevo método para mejorar la calidad y la eficiencia de la auditoría.

De igual manera, en el Foro Global de Anticorrupción e Integridad 2019 de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), considerado como uno de los eventos más importantes del año en materia de Anticorrupción en el mundo y en el cual participaron más de dos mil personas de ciento veinte países, José Ángel Gurría, secretario general, comentó lo siguiente:

“Tenemos una oportunidad histórica para marcar la diferencia: utilizar tecnologías digitales para combatir la corrupción de manera más efectiva.”

2. Justificación

A fin de adoptar el uso de nuevas tecnologías, la ASF realizó un ejercicio de planeación estratégica con una visión a ocho años (2018-2026), orientada a establecer una política que privilegia un enfoque preventivo y de mejora de los procesos de la política pública, centrada en generar resultados tangibles, con efectos puntuales en términos de rendición de cuentas y mejora continua en la gestión pública, cambiando su visión, misión y objetivos estratégicos, planteando la innovación tecnológica en todos los procesos de fiscalización y contando con una mayor capacidad de sistemas electrónicos en el interior de la Auditoría.

Hoy, con la incorporación de nuevas herramientas, técnicas y tecnologías que nos permitan tener un mayor alcance en la fiscalización del gasto federalizado, ya se podría aprovechar el gran potencial que se abre en la vinculación de éstas, con nuevas disposiciones legales, pues la institución ya ha desarrollado distintos mecanismos para fiscalizar con mayor oportunidad el ejercicio de los recursos con la implementación del Big Data.

En abril de 2019, la ASF firmó un convenio de colaboración con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de que les brindara la información para construir su Big Data, con el cual obtuvieron 7 mil 881 RFC de ejecutores del gasto federalizado, incluyendo al gobierno del estado, a los municipios, al congreso de la unión, al poder judicial, al organismo de agua, a las universidades públicas, entre otros; registrados ante la secretaría de hacienda y a los cuales, en el 2019 se les emitieron 37.6 millones de CFDI, asociadas a compras realizadas o servicios contratados por dichos ejecutores, los cuales permiten identificar la trazabilidad de los recursos públicos federales desde su origen hasta su destino, cuestión que, de manera tradicional, hubiera sido humanamente imposible, quedando sujetos a sacar una

muestra representativa del todo, que por el contrario, ahora con el Big Data se pueden analizar en su totalidad.

También firmó un convenio con la Secretaría de Economía, mediante el cual adquirieron acceso al Sistema Integral de Gestión Registral (Siger), una base de datos nacional, actualizada, en línea y en tiempo real, en donde se encuentran registrados todos los datos de las empresas del país, comprendiendo a sus representantes legales, a sus socios, su domicilio, su fecha de creación etcétera.

Todo esto con el fin de poner en función un algoritmo de eficiencia que desarrollaron y el cual busca continuamente información e irregularidades, las 24 horas del día, los 365 días del año. Con su algoritmo se obtiene un mapeo con toda precisión de la información, ya sea de cada uno de los proveedores de un ente subnacional, así como el número y la cuantía de los contratos que realizaron; detecta si se han realizado contratos con empresas fantasma, así como con empresas de nueva creación; mapea las principales personas físicas que contrató un determinado municipio y con qué montos fueron contratadas; se puede saber qué monto facturaron, a quiénes le facturaron y de qué fondo facturaron; así como detectar cuando se licita con distintas empresas que cuentan con representante legal en común, dominio en común, o teléfonos en común, entendiéndose como una presunta colusión y simulación de competencia en las licitaciones públicas.

El Big Data permitirá la fiscalización en tiempo real, así como tener un mejor control de los expedientes e información, debido a que ya no se trabajará con muestras, sino con el todo, por lo que, de encontrar irregularidades, al momento de auditar, se tendrá certeza.

El Big Data permitirá dar tiros de mucha precisión, pasando de un ambiente condicionado por la carencia de datos oportunos a otro caracterizado por la abundancia de datos, lo cual les permite reorientar la labor fuera del programa de auditoría establecido y reaccionar con eficiencia ante áreas de alto riesgo y presuntos actos ilícitos.

El Big Data permitirá confiar en los datos con los que se cuente de los ejecutores y sus proveedores, y se podrá analizar cuáles no cumplen con los valores de integridad, ayudando al gobierno a priorizar sus recursos de una mejor manera.

A fin de lograr esto, se requiere de una reforma constitucional orientada a fortalecer el enfoque preventivo de la fiscalización a través de las auditorías en tiempo real, pues tomando en cuenta que la labor fundamental para la rendición de cuentas es la fiscalización de recursos públicos, la legislación actual le atribuye a la ASF la facultad de revisar exclusivamente el ejercicio de los recursos de la Cuenta Pública del año anterior y, como excepción, auditorías durante el ejercicio fiscal en curso cuando derive de denuncias debidamente fundadas.

Como punto de referencia, por lo que corresponde a las denuncias, las del año 2018, última Cuenta Pública de la administración anterior, serán presentadas en el momento en que se cuente con todos los elementos que para tal efecto establece la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas. El proceso de notificación de acciones comienza con la presentación de los informes individuales de auditoría ante el congreso y, por ende, de aclaración de observaciones emitidas para posteriormente integrar los expedientes, elaborar los dictámenes técnicos y, cuando proceda, formular denuncias.

La etapa de seguimiento tiene como objeto el aclarar o solventar las observaciones que se hayan identificado durante la revisión y, posteriormente, se inicia otra etapa sobre lo no solventado, que tiene como objeto el fincamiento de posibles responsabilidades a cargo de las autoridades correspondientes, lo cual trae como consecuencia que las denuncias se presenten una vez que se agoten estas etapas. Hay que tomar en consideración que los procesos de aclaración pueden tomar hasta ocho meses, por lo que los resultados en términos de la integración de expedientes de denuncias pueden tardar hasta dos años para iniciar.

Para movilizar con eficacia las nuevas tecnologías para la lucha contra la corrupción y la integridad, los esfuerzos deben centrarse en garantizar la legislación y la reglamentación adecuada. Si la ASF pudiera realizar auditorías en tiempo real, permitiría que las denuncias se presenten con una mayor oportunidad; el propósito es reducir los tiempos para que, de este modo, no se caiga en prescripción y así, al momento de presentar los resultados, los sujetos obligados que hayan sido sancionados no puedan ampararse fácilmente, evitando procesos largos de fiscalización.

Lo que se busca es que cualquiera tenga derecho a señalar algún hecho que pueda constituir desvío de recursos y la ASF determine si reúne los elementos suficientes para comenzar

una investigación, por lo que se requiere buscar una solución que permita que se realicen las auditorías de una manera más accesible.

El modelo de auditorías en tiempo real reemplaza el paradigma actual donde la auditoría se restringe a la revisión de un número acotado de operaciones en momentos fijos de tiempo, pues ya es conocido que las auditorías anuales, donde el auditor aporta opiniones después del hecho, interviniendo cuando ya vemos conductas consumadas, desvíos consumados, daños patrimoniales consumados, pertenecen a la era pre-digital.

Con los reportes en línea alimentados por bases de datos actualizadas, permitirá la auditoría en tiempo real, con informes que complementan los tradicionales informes anuales de auditoría.

Otros beneficios que conlleva implementar las auditorías en tiempo real comprenden ciclos de auditoría más cortos, facilitando mejor control de riesgos y mayor eficiencia en el aseguramiento del control; procesos de auditoría más rápidos y eficientes; mejor calidad y velocidad de las tareas de auditoría; mayor capacidad para mitigar riesgos; reducciones en los errores y la posibilidad de fraude; y controlar procesos que no pueden ser asegurados con las técnicas tradicionales, permitirá identificar de inmediato excesos e irregularidades en el manejo de los recursos públicos, eliminar trabajos innecesario y en consecuencia, generar más ahorros para el país.

soberanía, la iniciativa por la que se reforman los párrafos tercero y cuarto y la fracción I párrafos primero, cuarto y quinto, y se adiciona un párrafo sexto a la fracción I, del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por ello proponemos el siguiente proyecto de:

Decreto por el que se reforman los párrafos tercero y cuarto y la fracción I, párrafos primero, cuarto y quinto, y se adiciona un párrafo sexto a la fracción I del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Único. Se reforman los párrafos tercero y cuarto y la fracción I, párrafos primero, cuarto y quinto, y se adiciona un párrafo sexto a la fracción I del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 79. ...

...

La Auditoría Superior de la Federación podrá iniciar el proceso de fiscalización a partir del primer día hábil del ejercicio fiscal siguiente, sin perjuicio de que las observaciones o recomendaciones que, en su caso realice, deberán atenderse de forma prioritaria a la información presentada en la Cuenta Pública. **De igual forma podrá iniciar procesos de fiscalización para resolver de manera inmediata sobre el ejercicio en curso, cuando se trate de denuncias y/o peticiones de la Cámara de Diputados, o a iniciativa de la misma Auditoría.**

La Auditoría Superior de la Federación tendrá a su cargo:

I. Fiscalizar **durante el ejercicio fiscal en curso y en forma posterior** los ingresos, egresos y deuda; las garantías que, en su caso, otorgue el Gobierno federal respecto a empréstitos de los estados y municipios; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes de la Unión y de los entes públicos federales, así como realizar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas federales, a través de los informes que se rendirán en los términos que disponga la Ley.

...

La Auditoría Superior de la Federación podrá solicitar y revisar, de manera casuística y concreta, información

del ejercicio fiscal el curso y ejercicios anteriores al de la Cuenta Pública en revisión sin limitación de tiempo, sin que por este motivo se entienda, para todos los efectos legales, abierta nuevamente la Cuenta Pública del ejercicio al que pertenece la información solicitada, exclusivamente cuando el programa, proyecto o la erogación, contenidos en el presupuesto en revisión abarque para su ejecución y pago diversos ejercicios fiscales o se trate de revisiones sobre el cumplimiento de los objetivos de los programas federales. **Las observaciones y recomendaciones que, respectivamente, la Auditoría Superior de la Federación emita, podrán referirse al ejercicio de los recursos públicos de años anteriores, del año en curso o de la Cuenta Pública en revisión.**

Sin perjuicio de lo previsto en el párrafo anterior, en las situaciones que determine la Ley, derivado de denuncias, **a petición de la Cámara de Diputados o a petición de la Auditoría Superior de la Federación**, previa autorización de su Titular, podrá revisar **e iniciar el proceso de fiscalización** durante el ejercicio fiscal en curso a las entidades fiscalizadas, así como respecto de ejercicios anteriores.

Dicho proceso de fiscalización del ejercicio en curso se deberá realizar bajo los siguientes lineamientos y su resultado se deberá presentar en un plazo no mayor a 5 meses:

d) Selección del tema a auditar;

e) Elaboración de conceptos o directivas que contienen información explicativa sobre la auditoría planeada y su desarrollo; y

f) Notificación escrita a la entidad que se va a auditar.

II. ...

...

...

...

...

III. ...

IV. ...

...

...

...

...

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Segundo. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Nota

1 “La rendición de cuentas en tiempos de crisis”, Intosai, abril 2020.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de diciembre de 2021.—
Diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera (rúbrica).»

Presidencia de la diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Rodríguez Rivera. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Yolanda de la Torre Valdez, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Rafael Alejandro Moreno Cárdenas y Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del PRI.

La diputada Yolanda de la Torre Valdez: Con la venia de la presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Yolanda de la Torre Valdez: Solicitarle antes de iniciar, presidenta, rectificar los iniciadores de la presente iniciativa, si fuera tan gentil.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Sí, adelante, diputada. Le comento que esta iniciativa es suscrita por todos los coordinadores, me comenta usted, de todos los grupos parlamentarios. Adelante.

La diputada Yolanda de la Torre Valdez: Gracias, presidenta. Una flor es casa en el jardín de la vida, es la gratitud. Por ello, quiero iniciar agradeciendo al diputado Alejandro Moreno Cárdenas todo su apoyo, cómo ha sido solidario y ha abrazado nuestra causa desde hace mucho tiempo.

Especialmente, quiero también reconocer mi gratitud y mi reconocimiento a todos los coordinadores de los grupos parlamentarios que son iniciadores de esta iniciativa. A los diputados Ignacio Mier Velazco, Rubén Moreira Valdez, Jorge Romero Herrera, Carlos Puente Salas, Alberto Anaya Gutiérrez, Jorge Álvarez Máynez y Luis Ángel Espinoza Cházaro. Muchísimas gracias a todos los coordinadores y quienes han suscrito la presente iniciativa por abrazar la causa de las personas con discapacidad y ponerla al centro de la agenda legislativa.

Amigos y amigas, a todos los medios de comunicación y a las personas que nos ven por el Canal del Congreso, les quiero decir que el que esta iniciativa de reforma constitucional la impulsen todos los coordinadores de todos los grupos parlamentarios representados en esta Cámara es de la mayor relevancia, porque significa que compartimos valores y causas, que van más allá de los colores y que, lo que importa, son las causas que promovemos. Y, en este caso, es la causa de más de 20 millones de personas con discapacidad que allá afuera, en el país, nos dicen: Abran cancha, que México también es nuestro.

Y este es el reto, amigas y amigos, para las y los legisladores de la LXV Legislatura, más aún para esta legislatura, porque esta no es cualquier legislatura, es la Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad. Y, si nosotros decidimos denominarnos así, significa que tenemos el mayor compromiso, el que ninguna otra legislatura ha tenido en la historia, como el que tenemos nosotros hoy día.

Tenemos una extraordinaria oportunidad en nuestras manos de contribuir con nuestra tarea legislativa para cambiar la visión, la perspectiva y la forma en que el Estado mexicano toma sus decisiones y actuaciones, cuando de las personas con discapacidad se trata. Cuando en todas sus decisiones administrativas, jurisdiccionales, de política pública, programas y acciones, debe asegurar que las personas con discapacidad no queden atrás, excluidas, segregadas o marginadas.

Se trata de que el principio de accesibilidad sea el eje rector, el camino que guía, la columna que orienta toda la decisión del Estado para que, ninguna persona con discapacidad quede fuera, quede excluida o quede invisible y así, de esta manera, contribuir a un México más justo, más igualitario.

Y para muestra dos botones, y les voy a comentar circunstancias que vivimos las personas con discapacidad. Todos tenemos derecho a la salud, pero para una mujer con discapacidad, por ejemplo, la mastografía o el papanicolaou que es un mecanismo de prevención para hacer efectiva nuestra salud, para las mujeres con discapacidad o movilidad reducida, su examen de papanicolaou, por ejemplo, para una mujer con lesión medular, con parálisis cerebral, con distrofia muscular, con mielomeningocele, con espina bífida, con osteogénesis conocida como huesos de cristal y otras muchas más discapacidades, esto es imposible.

Todas conocemos cómo es una camilla y lo primero, que estoy segura que si se lo están imaginando en este momento, se van a preguntar y cómo sube, dónde se pone la bata, en la camilla, esa pavorosa que son las camillas de auscultación o se la pone en su silla. En la camilla es imposible, sé que todas las mujeres saben de qué hablo, para nosotras es imposible.

Por eso, en Estados Unidos empezaron a investigar cómo era posible hacer un mecanismo, generar un mecanismo, una guía que nos permitiera, que permitiera ya que las mujeres con discapacidad o movilidad reducida pudieran tener acceso.

Y fíjense que resultó que diseñaron una camilla donde además las mujeres que no tenían una condición de discapacidad, les era mucho más fácil y accesible, y aún más, para las mujeres que iban a dar a luz, fue una base y una guía para estas camillas modernas que hay en alguno que otro hospital y en Estados Unidos. Y nos dimos cuenta que lo que sirve a las mujeres con discapacidad, les sirve a todas.

Y les pongo un último encuentro y me permito, le solicito me permita terminar posteriormente.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación tiene como un principio de accesibilidad, un mecanismo, que es el protocolo de actuación para quienes imparten justicia a las personas con discapacidad. Este protocolo de actuación es un ejemplo de un principio de accesibilidad, la Corte ha hecho esta guía de actuación para que las juezas y los jueces puedan garantizar el derecho de las personas con discapacidad.

Y concluyo diciéndoles, sintetizo, qué es este principio. El principio de accesibilidad para las personas con discapacidad es lo que...

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:
Concluya, diputada.

La diputada Yolanda de la Torre Valdez: ...a las niñas y a los niños es el principio de interés superior de la niñez, de eso se trata. Y yo estoy segura que en esta legislatura vamos a dar buenos resultados. Muchas gracias. Gracias, presidenta.

«Iniciativa que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Yolanda de la Torre Valdez, Rafael Alejandro Moreno Cárdenas y Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del PRI

Los que suscribimos, diputadas y diputados: **Alejandro Rafael Moreno Cárdenas, Yolanda de la Torre Valdez, Rubén Moreira Valdez, Moisés Ignacio Mier Velazco, Jorge Romero Herrera, Carlos Alberto Puente Salas, Alberto Anaya Gutiérrez, Jorge Álvarez Máñez y Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro**, integrantes de diversos Grupos Parlamentarios de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el párrafo décimo séptimo al artículo 4o. constitucional.

Exposición de Motivos

El 2 de mayo de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto Promulgatorio de la Convención sobre los Derechos de las Personas con

Discapacidad y Protocolo Facultativo, adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.¹ Este tratado internacional tiene como objetivo proteger los derechos de las personas con discapacidad:

“**Artículo 1.** Propósito: El propósito de la presente Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.”²

La ratificación de la Convención significó la obligatoriedad para el Estado mexicano de adecuar sus leyes al marco internacional, así lo establece el artículo 133 de la Constitución Mexicana. Es así como desde 2008 se comenzaron a realizar acciones para integrar los derechos de las personas de discapacidad en el marco del derecho interno.

En el mismo sentido, con la reforma constitucional de 2011 en materia de derechos humanos, los tratados internacionales firmados y ratificados por México adquirieron rango constitucional. Esto se confirmó en la contradicción de tesis 293/2011 que establece el rango constitucional de los derechos humanos contenidos en los tratados internacionales.

En la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad se reconoce la “accesibilidad” en doble acepción normativa, lo reconoce como un “principio” y también como un “derecho”.

Este concepto como principio significa que opera como una guía conductora, orientadora y mecanismo en la ejecución de las acciones para hacer efectiva la garantía para el ejercicio de los derechos humanos de las personas con discapacidad reconocidos en la Convención y en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los principios constituyen el eje rector que delinea la actuación del Estado; marcan los fundamentos que orientan las políticas públicas y establecen la perspectiva orientadora para el cumplimiento de obligaciones de todas las autoridades. No se trata únicamente de un derecho, sino de un pilar en la estructura que rige al país.

La accesibilidad como principio rector en la Constitución define el camino a seguir por las autoridades en todas sus decisiones y actuaciones cuando se trate de las personas con discapacidad, porque su función orientadora permite hacer efectivo su acceso a sus derechos humanos.

Ahora bien, a “accesibilidad como derecho” tiene un impacto directo en la mayoría de los bienes y servicios necesarios para el acceso a los derechos humanos, tales como la movilidad, la información, las comunicaciones y la vivienda. Por ello es importante que se incorpore el derecho a la accesibilidad en la Constitución, que promueva y garantice la mayor accesibilidad posible en la construcción de las políticas públicas destinadas al acceso a los derechos de la población.

El ejercicio del derecho a la accesibilidad permite a su vez el acceso a otros derechos fundamentales para el bienestar psicológico, físico y social.

1. Derecho básico de importancia global o de primer grado;³ derecho a la accesibilidad. Se extiende al conjunto de los espacios habitados y de todos aquellos elementos o sistemas que viabilizan las múltiples formas de habitarlos. Conlleva la incorporación de conceptos de ergonomía inclusiva en las normas de diseño urbano, arquitectónico, objetual y del transporte. Los campos de aplicación de la accesibilidad son:

- a) Espacios urbanos y edificaciones, tanto los existentes como los nuevos: calles, parques, edificios.
- b) Los equipamientos, instalaciones, tales como las sanitarias, los sistemas de información y comunicación.

Al percibir la accesibilidad como circunstancia necesaria para el ejercicio pleno de la ciudadanía por parte de las personas con discapacidad, en tanto sujetos plenos de derecho, es necesario preguntarnos acerca de las dificultades en el logro de un entorno accesible en un país que cuenta con poca o nula normatividad a favor de esta causa. Los avances, si bien pueden ser mínimos y asistemáticos, cuentan con grandes dificultades y resistencias.

De ello se deriva que en la actualidad la Convención, como tratado internacional sobre los derechos humanos de personas con discapacidad, sea ley fundamental para México y, por tanto, resulta necesario integrarlo en la normatividad.

En este orden de ideas es fundamental atender el principio de accesibilidad establecido en la Convención el cual refiere lo siguiente:

“**Artículo 9.** Accesibilidad

1. A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos

los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, se aplicarán, entre otras cosas, a:

- a) Los edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores como escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo;
- b) Los servicios de información, comunicaciones y de otro tipo, incluidos los servicios electrónicos y de emergencia.

2. Los Estados Partes también adoptarán las medidas pertinentes para:

- a) Desarrollar, promulgar y supervisar la aplicación de normas mínimas y directrices sobre la accesibilidad de las instalaciones y los servicios abiertos al público o de uso público;
- b) Asegurar que las entidades privadas que proporcionan instalaciones y servicios abiertos al público o de uso público tengan en cuenta todos los aspectos de su accesibilidad para las personas con discapacidad;
- c) Ofrecer formación a todas las personas involucradas en los problemas de accesibilidad a que se enfrentan las personas con discapacidad;
- d) Dotar a los edificios y otras instalaciones abiertas al público de señalización en Braille y en formatos de fácil lectura y comprensión;
- e) Ofrecer formas de asistencia humana o animal e intermediarios, incluidos guías, lectores e intérpretes profesionales de la lengua de señas, para facilitar el acceso a edificios y otras instalaciones abiertas al público;
- f) Promover otras formas adecuadas de asistencia y apoyo a las personas con discapacidad para asegurar su acceso a la información;

g) Promover el acceso de las personas con discapacidad a los nuevos sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones, incluida Internet;

h) Promover el diseño, el desarrollo, la producción y la distribución de sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones accesibles en una etapa temprana, a fin de que estos sistemas y tecnologías sean accesibles al menor costo.”

El preámbulo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad extiende esta preocupación a todas las personas y la generaliza al conjunto de los derechos de las personas con discapacidad. Proponemos reconocer los instrumentos con que contamos para plasmar la accesibilidad, su potencialidad y sus límites, y reflexionar acerca de las herramientas conceptuales necesarias, procurando superar dichas dificultades, explorando vías de acción que conduzcan realmente a la concreción de un hábitat accesible.

Retomando los principios del artículo primero constitucional, el Estado tiene la obligación de promover, proteger, respetar y garantizar los derechos humanos consagrados en la Ley, observando los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Estos principios se conjugan para regir las decisiones del Estado en materia de derechos humanos de tal forma que garantizan que todas las personas deben gozar de los derechos sin distinciones derivadas de su condición humana; al igual que no debe existir preferencia o jerarquización alguna que privilegie un derecho sobre otros, o más aún que solo se realicen acciones que promuevan el acceso de un conjunto acotado de derechos humanos menor al consagrado en la Ley, reconociendo además que los derechos se relacionan entre sí y que solo su acceso de forma íntegra y total cumple con el espíritu garantista respecto a la dignidad; finalmente que el Estado es responsable de fijar una base mínima sobre la cual pueda medirse la progresividad. De acuerdo con los principios del garantismo de Ferrajoli, no basta con el reconocimiento de un derecho, sino que deben existir garantías suficientes para hacer efectivo el ejercicio del derecho. En este sentido, resulta fundamental conformar las garantías primeras suficientes para que las personas con discapacidad puedan acceder a sus derechos; concretamente se considera necesario incorporar el principio de accesibilidad como una base mínima orientadora para hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad.

El concepto de “base mínima” es particularmente central para los efectos de la iniciativa, porque considera a la accesibilidad como un principio que se rige en el entendido de una razón simple donde se relacionan los esfuerzos del Estado por garantizar los derechos y las necesidades de la población en general para acceder al desarrollo.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales mantiene un instrumento que puede servir como referencia para evaluar la razón de donde debe construirse la base mínima, “Los Principios de Limburgo”, e incluso la “Directrices de Maastricht” sobre las Violaciones de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en los cuales México participó en su elaboración. Cabe destacar los siguientes lineamientos de los principios referidos que funcionan para la presente iniciativa:⁴

“21. La obligación de ‘lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos’ requiere que los Estados Partes actúen con toda la rapidez posible para lograr la efectividad de los derechos. Bajo ninguna circunstancia esto será interpretado de manera que implique que los Estados tienen el derecho de aplazar indefinidamente esfuerzos destinados a asegurar la plena efectividad. Al contrario, todos los Estados Partes tienen la obligación de comenzar inmediatamente a adoptar medidas dirigidas a cumplir sus obligaciones bajo el Pacto.

23. La obligación del logro progresivo existe independientemente de cualquier aumento de recursos; requiere de una utilización eficaz de los recursos de que se disponga.

27. Al determinar la adecuación de las medidas adoptadas para hacer efectivos los derechos reconocidos en el Pacto, se tendrá en cuenta el acceso y uso equitativos y eficaces de los recursos disponibles.

En consecuencia, con los postulados anteriores las Directrices de Maastricht⁵ señalan con puntualidad la interpretación de los numerales anteriores brindando una exposición puntal sobre la obligación del Estado respecto a la base mínima razonable de donde debe partir la política pública:

10. En muchos casos, la mayoría de los Estados pueden cumplir dichas obligaciones sin mayores dificultades y sin que esto tenga implicaciones significativas en cuanto a los recursos. En otros casos, sin embargo, la plena realización de los derechos puede depender de la disponibilidad de los

recursos financieros y materiales adecuados. No obstante, de conformidad con los Principios de Limburgo 25-28, y tal como lo reafirma la jurisprudencia evolutiva del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la escasez de recursos no exime a los Estados de ciertas obligaciones mínimas esenciales en la aplicación de los derechos económicos, sociales y culturales.”

Asimismo, con relación al principio de base mínima, se advierte que existen ciertas obligaciones mínimas que el Estado debe proveer para poder garantizar el bienestar de su sociedad. En este respecto es importante referir que:

“[...] una sociedad debe tratar de garantizar que las necesidades vitales básicas de todos sus integrantes estén satisfechas para poder ser una sociedad basada en la dignidad humana, la libertad y la igualdad. Para ser razonables, las medidas no pueden dejar de lado el grado y el alcance de la denegación del derecho que pretenden hacer realidad. aquellos cuyas necesidades son más urgentes y que, en consecuencia, corren mayor peligro de no llegar a gozar de todos los derechos, no deben ser ignorados por las medidas propuestas para alcanzar la realización del derecho... si las medidas, aunque sean exitosas en términos estadísticos, no logran responder a las necesidades de quienes están más desesperados, no podrán pasar la prueba.”⁶

De esta forma, la construcción de una base mínima razonable que sea útil como punto de referencia para las acciones que garanticen los derechos de las personas con discapacidad, debe partir de la situación específica en que se encuentran las personas en dicha situación y marcar una base mínima que permita garantizar dichos derechos.

Así, en México, de acuerdo con el Inegi, según el censo 2020, en la actualidad 20 millones, 838 mil 108 personas tienen alguna limitación, discapacidad o problema o condición mental. Éstas representan 16.5 por ciento de la población. De igual forma, de acuerdo con la misma información, 13 millones 934 mil, son personas con alguna limitación, 6 millones 179 mil 890 (4.9 por ciento) son personas con discapacidad y 1 millón 590 mil 583 (1.3 por ciento) tiene algún problema o condición mental.⁷

En el mismo sentido, de acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social (Coneval) la población con alguna discapacidad presenta grandes problemas para poder acceder a sus derechos, a la par que, en su gran mayoría, se encuentra en situación de pobreza. Es así,

el 48.6 por ciento de las personas con alguna discapacidad se encontraba en situación de pobreza, mientras que el 9.8 por ciento en pobreza extrema.⁸

Como es de observarse, la discapacidad se asocia un mayor rezago en cuanto a carencias que determinan la situación de pobreza en la sociedad. Esto significa que las barreras que la sociedad impone a las personas con discapacidad representan un factor de pobreza, el cual debe atender sus variables particulares, las cuales no permiten la inclusión plena de las personas con discapacidad al desarrollo, evidenciado que solo el 13 por ciento de este grupo social no se considera pobre y vulnerable, destacando que el 51 por ciento cuenta con un rezago educativo.

En este sentido, la Organización Mundial de la Salud

“señala que en el mundo, aproximadamente el 10 por ciento de la población tiene algún tipo de discapacidad. En América Latina, esta población se estima en 75 millones, de los cuales 80 por ciento vive en condiciones de pobreza extrema. Para el caso de México, y aplicando la proporción de personas con discapacidad considerada por la OMS, existirían 10 millones de personas que se encuentran expuestas a discriminación por motivo de discapacidad. Quienes representan 5.1 por ciento de la población. La situación actual de los derechos de las personas con discapacidad en México es preocupante ya que no se cuenta con un marco normativo eficiente y determinante a la demanda de la sociedad actual, que visualice el tema de la discapacidad como un problema social y de derechos humanos.”⁹

Existe un consenso internacional sobre el modelo social sobre la discapacidad, el cual se centra en un enfoque acceso igualitario a los derechos humanos como la vía de inclusión al desarrollo. Sin embargo, la ausencia de accesibilidad en el entorno limita o imposibilita este acceso en equidad.

En torno a ello, se advierte que la accesibilidad debe considerarse como un principio insustituible en la construcción de la base mínima razonable sobre la progresividad en los derechos humanos, primordialmente porque las personas con discapacidad, son los más pobres entre los pobres y de sus necesidades debe partirse la base mínima para fundar el principio de progresividad en cada una de las acciones destinadas a la garantía de los derechos humanos, puesto que ellos se encuentran al principio del orden determinado por la pobreza, imposibilitados por las barreras del entorno, para incluirse en igualdad al desarrollo humano.

Es decir, cualquier política pública que no considere a las personas con discapacidad dentro de su ejecución, no será progresiva, puesto que las marginará de cualquier oportunidad equitativa de inclusión.

Ahora bien, la accesibilidad no debe constituirse como un derecho exclusivo de las personas con discapacidad sino como una política que incluye a quienes están al final de la línea del bienestar y que al considerar una mayor accesibilidad en las acciones destinadas a la garantía en el acceso a los derechos humanos se integra equitativamente a la mayor cantidad de población, eliminando con progresividad los rezagos.

De acuerdo con la Observación General número 2, respecto a el artículo 9 “Accesibilidad”, de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, se citan a continuación los numerales que exponen a detalle la necesidad respecto a incluir este principio en la política pública.

1. La accesibilidad es una condición previa para que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en la sociedad en igualdad de condiciones. Sin acceso al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, las personas con discapacidad no tendrían iguales oportunidades de participar en sus respectivas sociedades.

“13. [...] Es importante que la accesibilidad se aborde en toda su complejidad, incluyendo el entorno físico, el transporte, la información y la comunicación, y los servicios. La atención prioritaria ya no se centra en la personalidad jurídica y el carácter público o privado de quienes poseen los edificios, las infraestructuras de transporte, los vehículos, la información y la comunicación, y los servicios. En la medida en que los bienes, productos y servicios están abiertos al público o son de uso público, deben ser accesibles a todas las personas, independientemente de que la entidad que los posea u ofrezca sea una autoridad pública o una empresa privada. Las personas con discapacidad deben tener igualdad de acceso a todos los bienes, productos y servicios abiertos al público o de uso público de una manera que garantice su acceso efectivo y en condiciones de igualdad y respete su dignidad. Este enfoque se basa en la prohibición de la discriminación; la denegación de

acceso debe considerarse un acto discriminatorio, independientemente de que quien lo cometa sea una entidad pública o privada.

14. [...] La obligación de los Estados de proporcionar la accesibilidad es una parte esencial del nuevo deber de respetar, proteger y hacer realidad los derechos a la igualdad. Por lo tanto, la accesibilidad debe considerarse en el contexto del derecho al acceso, visto desde la perspectiva específica de la discapacidad. El derecho al acceso de las personas con discapacidad se garantiza mediante la estricta aplicación de las normas de accesibilidad. Las barreras que impiden el acceso a los objetos, instalaciones, bienes y servicios existentes que están destinados o abiertos al público se eliminarán gradualmente de forma sistemática y, lo que es más importante, con una supervisión continua, al objeto de alcanzar la plena accesibilidad.

25. La accesibilidad se relaciona con grupos de personas, mientras que los ajustes razonables se refieren a casos individuales. Esto significa que la obligación de proporcionar accesibilidad es una obligación ex ante. Por tanto, los Estados partes tienen la obligación de proporcionar accesibilidad antes de recibir una petición individual para entrar en un lugar o utilizar un servicio. Los Estados partes deben establecer normas de accesibilidad, que deben adoptarse en consulta con las organizaciones de personas con discapacidad y especificarse para los proveedores de servicios, los constructores y otros interesados pertinentes. Las normas de accesibilidad deben ser amplias y uniformes.

28. Los Estados partes están obligados a aprobar y promulgar normas nacionales de accesibilidad y a supervisarlas. En caso de no contarse con legislación sobre la materia, el primer paso es aprobar un marco jurídico adecuado. Los Estados partes deben proceder a un examen exhaustivo de las leyes sobre la accesibilidad para identificar, vigilar y resolver las lagunas en la legislación y en la aplicación.

29. Es útil generalizar el uso de las normas de accesibilidad que establecen los diversos ámbitos que han de ser accesibles, como el entorno físico en las leyes sobre construcción y planificación, el transporte en las leyes sobre transporte público aéreo, ferroviario, por carretera y acuático, la información y las comunicaciones, y los servicios abiertos al público.”¹⁰

De acuerdo con todo lo anterior se puede advertir que la accesibilidad es un derecho y un principio fundamental que debe ser previsto en la Constitución Mexicana.

Precisamente por lo anterior la presente iniciativa busca incluir dentro del artículo 4o. constitucional el principio de accesibilidad. Conforme a lo siguiente:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

| Texto vigente | Texto propuesto |
|--|--|
| Artículo 4o.- La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia. | Artículo 4o.- La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia. |
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |
| Sin correlativo | El Estado en sus decisiones y actuaciones respecto de las personas con discapacidad aplicará del principio de accesibilidad para velar por sus derechos, que será la guía conductora del diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas. |

Por lo anteriormente expuesto se presenta el siguiente proyecto de:

Decreto

Único. Se adiciona el párrafo décimo séptimo al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos recorriéndose los subsecuentes, para quedar como sigue:

Artículo 4o. La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

... http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5033826&fecha=02/05/2008

... 2 Ibid

... 3 “Reconociendo la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la educación y a la información y las comunicaciones, para que las Personas con Discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales (...)”, punto v del preámbulo a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. En dicha Convención la accesibilidad figura como uno de los ocho principios generales postulados, junto a la no-discriminación y a la igualdad de oportunidades, entre otros: “A fin de que las Personas con Discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las Personas con Discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales”, (Art. 9.1)

... 4 Principios de Limburgo sobre la aplicación del Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; 1986; disponible en:

... <http://www.cc.gob.gt/ddhh2/docs/Instrumentos/Internacional/Limburgo.pdf>

... 5 Directrices de Maastricht sobre Violaciones a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. 1997, disponible en:

... <http://www.pgjdf.gob.mx/alterna/temas/4-6-1/fuentes/3-A-7.pdf>

... 6 Vázquez, L. D., & Serrano, S. (2011). Los Principios de Universalidad, Indivisibilidad, Interdependencia y Progresividad, Apuntes para su Aplicación Práctica. En M. Carbonell, & U. N. México (Ed.), La Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos un nuevo Paradigma. México, Distrito Federal, México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, DOF: 02-05-2008, disponible en:

7 Inegi. <https://www.inegi.org.mx/>

8 Coneval.

https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documentos/2019/NOTA_INFORMATIVA_DIA_INTERNACIONAL_PERSONAS_CON_DISCAPACIDAD.pdf

9 Victoria, J. A. (2015). Hablemos sobre Discapacidad y Derechos Humanos. (C. d. Diputados, Ed.) México, Distrito Federal, México: CEDIP.

10 CNDH. Informe Especial del derecho a la accesibilidad de las personas con discapacidad [en línea] en

<https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-08/IE-Accesibilidad.pdf>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de noviembre de 2021.—
Diputadas y diputados: Yolanda de la Torre Valdez, Adriana Campos Huirache, Alberto Anaya Gutiérrez, Alejandro Rafael Moreno Cárdenas, Ana Cecilia Gabriela Fernanda Sodi Miranda, Ana Lilia Herrera Anzaldo, Carlos Alberto Puente Salas, Claudia Gabriela Olvera Higuera, Cynthia Iliana López Castro, Edna Gisel Díaz Acevedo, Elizabeth Pérez Valdez, Eufrosina Cruz Mendoza, Jazmín Jaimes Albarrán, Jorge Álvarez Máynez, Jorge Romero Herrera, José Elías Lixa Abimerhi, José Guadalupe Fletes Araiza, Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, Marcelino Castañeda Navarrete, Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, María Elena Serrano Maldonado, Mariana Gómez del Campo Gurza, Melissa Estefanía Vargas Camacho, Moisés Ignacio Mier Velazco, Mónica Herrera Villavicencio, Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda, Olga Luz Espinosa Morales, Roberto Carlos López García, Rubén Moreira Valdez, Sonia Murillo Manríquez, Sue Ellen Bernal Bolnik (rúbricas).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada De la Torre Valdez. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Antonio de Jesús...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: ¿Con qué objeto, diputada? Diputada Sodi.

La diputada Ana Cecilia Luisa Fernanda Gabriela Sodi Miranda (desde la curul): Los coordinadores firmaron, queremos garantizar que también las bancadas, en el caso de la nuestra, esté adscrita a su iniciativa.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Es con el objeto de adherirse, entiendo.

La diputada Ana Cecilia Luisa Fernanda Gabriela Sodi Miranda (desde la curul): Perfecto.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Pueden pasar a suscribirla, si gustan, a la Secretaría de la Mesa Directiva, por favor.

La diputada Ana Cecilia Luisa Fernanda Gabriela Sodi Miranda (desde la curul): Muchísimas gracias, presidenta. Muchísimas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias. Diputada Yolanda de la Torre Valdez.

La diputada Yolanda de la Torre Valdez (desde la curul): Citarle, se turne a opinión de Grupos Vulnerables por la relevancia que tiene sobre el tema de discapacidad. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Sí, diputada. Comentarle que se pide, se hace esa solicitud a Mesa Directiva y ahí se hace el cambio de turno, por favor, o la ampliación de turno en este caso. Muchas gracias.

LEY PARA DETERMINAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Antonio de Jesús Ramírez Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 2 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización.

El diputado Antonio de Jesús Ramírez Ramos: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Antonio de Jesús Ramírez Ramos: El objeto de la presente iniciativa es reformar la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, en su artículo 2o., para establecer que la UMA no se empleará para el pago de pensiones y jubilaciones de las y los trabajadores, con lo cual se les garantizará sus derechos en materia laboral.

En diciembre de 2014 el Ejecutivo federal presentó ante la Cámara de Diputados una iniciativa para reformar el artículo

26 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo y su uso como unidad de cuenta en el sistema jurídico laboral. Entendiéndose como desindexación, desvincular una variable del índice de actualización. Dicha ley se publicó para determinar el valor de la unidad de medida y actualización, con la finalidad de que un aumento en el salario mínimo no afectara el pago de multas e impuestos de carácter financiero.

Compañeras y compañeros diputados, la aplicación de la unidad de medida y actualización se debe considerar únicamente para el pago de obligaciones administrativas, y dejar de utilizar el salario mínimo como referencia en dichas obligaciones.

Con este fundamento es evidente la manera indebida e incorrecta que el IMSS y el ISSSTE han malinterpretado la reforma constitucional de 2016, y de manera conveniente y arbitraria han usado la UMA como referencia para calcular el pago del monto de las pensiones y jubilaciones, afectando así a millones de mexicanas y de mexicanos jubilados de nuestro país, que dependen de estos recursos para subsistir el resto de su vida.

Es muy relevante comentar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó, a través de la jurisprudencia, que la actualización, pago o límite máximo de una pensión se debe aplicar en función de salario mínimo, por ser la pensión una prestación de seguridad social derivada de una relación de trabajo. Esto significa que no existe una relación entre un derecho por un servicio subordinado prestado durante su vigencia laboral y una obligación de pago de carácter administrativo. De ahí a que las prestaciones son de naturaleza laboral, regidas por el salario mínimo.

Diputadas y diputados, debemos reconocer que es inconstitucional utilizar la UMA para determinar el pago de las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, por las obligaciones de carácter laboral referente al pago de las retribuciones por servicios prestador durante su vida activa. Nuestra labor como legisladores es trabajar por garantizar los derechos que nuestra Constitución otorga a las y a los mexicanos a un empleo digno, sin discriminación, seguridad social y un salario remunerador.

Exhorto, diputadas y diputados, a que se apruebe esta iniciativa de carácter federal y dejar de aplicar la UMA para el pago de pensiones y jubilaciones. Insisto, resulta inconstitucional debido a que la naturaleza del salario mínimo es

una lucha social y laboral que resulta jurídicamente intocable. Tenemos la responsabilidad de trabajar de manera coordinada y estratégica en la rendición, en la reducción de la pobreza, la lucha contra la desigualdad e injusticia, y garantizar la equidad, inclusión y el desarrollo sostenible de las y los mexicanos. Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa que reforma el artículo 2o. de la Ley para determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, a cargo del diputado Antonio de Jesús Ramírez Ramos, del Grupo Parlamentario del PVEM

El que suscribe, Antonio de Jesús Ramírez Ramos, integrante del Grupo Parlamentario del Verde Ecologista de México en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma la fracción III del artículo 2 de la Ley para determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Antecedentes

Desde hace 40 años, en el país el salario ha sido afectado de manera importante debido a los intereses y criterios económicos que gobiernos anteriores priorizaban ante un derecho social. En México el esquema de las pensiones está dividido en dos vertientes; por un lado, los trabajadores al servicio del Estado y por el otro, los trabajadores del sector privado. De ahí que las pensiones sean administradas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y por el Instituto Mexicano del Seguro Social. **Prestaciones que son de naturaleza laboral regidas por el salario mínimo.**

Fue hace más de tres lustros, precisamente en diciembre de 1987 que para abatir la inflación y darle un cauce institucional que permitiera asegurar la estabilidad de precios, durante el cual el salario mínimo se había alineado a ese objetivo, que se hizo la vinculación del salario mínimo para múltiples usos y ajenos al mandato constitucional, implementado esta práctica jurídicamente económica en diversas disposiciones financieras administrativas de disposiciones legales. Dando así un uso no apropiado al

salario mínimo al utilizarlo como unidad de cuenta, base, o de media de referencia, a las obligaciones o sanciones de carácter financieras administrativas.

Para entrar en contexto, es importante conocer qué se entiende por la palabra Salario.

El “salario” es la contraprestación que paga el patrón a un trabajador por el servicio que éste le presta de forma subordinada y es en la Ley Federal del Trabajo, donde se define el salario como la retribución que debe pagar el patrón al trabajador por su trabajo.

Debido a su naturaleza, el salario es y será materia de protección en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente desde el 5 de febrero de 1917 y por leyes secundarias que han emanado de ella.

Incluso, no se debe olvidar, que el salario es un derecho social de carácter laboral, vigente hasta nuestros tiempos, derivado de múltiples movimientos revolucionarios que permitieron ser reconocidos en la Carta Magna.

Problemática

Con la entrada en vigor de la reforma constitucional en materia de desindexación del salario mínimo en 2016, el tema sobre el pago de las pensiones se vio gravemente afectado, al disminuir el monto correspondiente a cada trabajador.

Esto se debe a una **incorrecta** interpretación de la reforma constitucional del 2016, por parte del IMSS e ISSSTE, quienes, de manera arbitraria, utilizaron a la Unidad de Medida y Actualización, como referencia para **calcular el monto de las pensiones**, afectando así a millones de jubilados en el país.

Tomar como referencia la unidad de medida y actualización para el pago de las pensiones es incorrecto, ya que no tiene nada que ver la relación de trabajo y la remuneración por el servicio personal subordinado ya que su objeto o finalidad se establece como el valor de carácter financiero que se debe considerar **únicamente para el pago de las obligaciones administrativas adquiridas**, por lo que jurídicamente no tiene nada que ver con los derechos sociales de carácter laboral, adquiridos por los trabajadores.

La unidad de medida y actualización se **creó para sustituir el salario mínimo en las obligaciones financieras del pago**

de carácter administrativo, o sea, es una **referencia económica** que sirve como base para calcular los pagos de obligaciones o multas que se deben pagar al gobierno, como lo establece la reforma constitucional. **Esto significa que es incorrecto utilizar la UMA para determinar el pago de las prestaciones de los trabajadores**, quienes ven disminuido el monto de su pensión en detrimento de sus ingresos.

En razón de lo anterior, es necesario hacer un análisis jurídico de la problemática de aplicar incorrectamente la UMA, en vez del salario mínimo para el pago de las pensiones y jubilaciones.

Análisis jurídico

En 2014 se presentaron tres iniciativas en la materia, que buscaban una manera de desincorporar, desligar el salario mínimo para el pago de obligaciones sanciones o multas de carácter administrativo, para dar origen a lo que ahora conocemos como UMA.

Análisis de las iniciativas

Partiéremos del contenido de las reformas constitucionales plasmadas en los artículos 26 y 123 que son materia de desvinculación o desindexación del salario mínimo y que crea la Ley para determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, reglamentaria de las disposiciones constitucionales.

Se advierte que ninguna de las tres iniciativas busca que la UMA sustituya **el salario mínimo para el pago de las pensiones y jubilaciones**, sino únicamente para determinar sanciones y multas administrativas, conceptos de pago y montos previstos en normas federales y locales.

Así, de la redacción de las iniciativas se desprende que el salario mínimo no debe ser confundido ni empleado en obligaciones de naturaleza laboral, por lo que propusieron modificar el término “salario mínimo” sólo para efectos de su función como “Unidad de Cuenta”, procediendo a la desindexación del mismo, lo que significa la desvinculación del salario como unidad de referencia en trámites, multas, impuestos, prestaciones, que es la cuantía del pago de las obligaciones.

Por lo que la resolución del dictamen sobre las tres iniciativas en comento, queda de la siguiente manera:

La desvinculación del salario mínimo como unidad, base, medida o referencia económica para fines ajenos a su naturaleza requiere de una reforma de dos etapas, la reforma de los

Artículo 26. B El organismo calculará en los términos que señale la ley, el valor de la Unidad de Medida y Actualización que será utilizada como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.

Así como la fracción VI, párrafo primero, del Apartado A del artículo 123, **con objeto de prohibir que el salario mínimo siga siendo utilizado como unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza**, señalando que para tales efectos deberá aplicarse en lo sucesivo la **unidad de referencia**, de conformidad con las leyes aplicables”.

Es evidente que al establecer que se prohíbe que el **salario mínimo** se emplee como referencia para fines ajenos a su naturaleza, como las obligaciones de carácter laboral, referente al **pago de las retribuciones por servicios prestados**; especificando que, para tales efectos, el pago de obligaciones, sanciones o multas de carácter administrativo, deberá de emplearse la UMA; dejando claro, que el salario mínimo continuaría para el conjunto de derechos laborales y de seguridad social.

La problemática relacionada con la mala interpretación de la reforma surge de la redacción del artículo tercero transitorio, el cual guarda estrecha relación con el artículo 123, Apartado B, en el entendido de que es para dar cumplimiento de actualizar las leyes, pero no las de carácter social laboral.

Tercero. A la fecha de entrada en vigor del presente decreto, todas las menciones al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, estatales, del Distrito Federal, así como en cualquier disposición jurídica que emane de todas las anteriores, se entenderán referidas a la unidad de medida y actualización.

Cuarto. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo transitorio anterior, el Congreso de la Unión, las legislaturas de los

estados, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como las administraciones públicas federal, estatales, del Distrito Federal y municipales deberán realizar las adecuaciones que correspondan en las leyes y ordenamientos de su competencia, según sea el caso, en un plazo máximo de un año contado a partir de la entrada en vigor de este decreto, a efecto de eliminar las referencias al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia y sustituirlas por las relativas a la unidad de medida y actualización.

La generalización de leyes a la que hace referencia el artículo tercero transitorio no conlleva a que indebidamente los distintos sistemas de seguridad social, IMSS e ISSSTE, realicen la adecuación de sus sistemas informáticos para la determinación y cálculo de nuevas pensiones basadas en la UMA, como es el caso de la circular interna número 095217 9000/UISS/37 del IMSS, dirigida a los delegados estatales y regionales. En el caso del ISSSTE, contados en la confirmación de la modificación de los sistemas informáticos mediante oficio SP/02/3415/2017, sino para las leyes donde se contempla el término salario mínimo para el pago de obligaciones de carácter administrativo financieras.

Por lo que cualquier referencia al salario mínimo para fines diversos a las obligaciones **laborales** se entiende que se aplicará la UMA, quedando a salvo las leyes especiales de carácter social laboral, como son las del ISSSTE o IMSS, que son prestaciones salariales.

De ahí que la redacción del artículo fuera:

Como se desprende de la redacción que guarda el artículo 123, Apartado B, fracción VI, la cual precisa los siguientes términos:

VI. Los salarios mínimos que deberán disfrutar los trabajadores serán generales o profesionales. Los primeros registrarán en las áreas geográficas que se determinen; los segundos se aplicarán en ramas determinadas de la actividad económica o en profesiones, oficios o trabajos especiales. El salario mínimo no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza.

Del párrafo anterior se desprende explícitamente, y atendiendo a la literalidad de la letra, que se prohíbe expresamente con forme a la naturaleza para la que se creó para la obligación de carácter administrativo lo que significa que son obligaciones adquiridas por particulares en materia

financiera de pagos a favor del gobierno, por tanto en una lógica jurídica y más elemental, el salario mínimo **no** es una obligación del trabajador con el gobierno o con el contratado o patrón, por el contrario es un pago por los servicios subordinados.

Por ende, no existe una relación entre un derecho por un servicio subordinado a una obligación de un pago de carácter administrativo.

Asimismo, se establece en el artículo tercero transitorio que se deben modificar las leyes donde se aplicaría tanto locales como federales. Pero evidentemente este artículo lleva ya implícita la **prohibición** plasmada en la fracción VI del artículo 123, Apartado B, el cual consagra que la Unidad de Medida y Actualización no tendrá nada que ver con el **salario mínimo**, pues la naturaleza de ésta es para el pago de las obligaciones y sanciones de carácter administrativo adquiridas con el gobierno.

Transitorios

Artículo Tercero. A la fecha de entrada en vigor del presente decreto, todas las menciones al Salario Mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, estatales, del Distrito Federal, así como en cualquier disposición jurídica que emane de todas las anteriores, se entenderán referidas a la unidad de medida y actualización.

Artículo Cuarto. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo transitorio anterior, el Congreso de la Unión, las legislaturas de los estados, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como las administraciones públicas federal, estatales, del Distrito Federal y municipales deberán realizar las adecuaciones que correspondan en las leyes y ordenamientos de su competencia, según sea el caso, en un plazo máximo de un año contado a partir de la entrada en vigor de este decreto, a efecto de eliminar las referencias al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia y sustituirlas por las relativas a la unidad de medida y actualización.

Conforme la interpretación gramatical y literal del texto de estos artículos transitorios, significa que para el cumplimiento del pago de las pensiones **no** se debe utilizar como referencia la UMA, por ser inaplicable para el cálculo de la cuotas otorgadas con base en las disposiciones

jubilatorias previas, ya que su objetivo, naturaleza o finalidad, es para sustituir al salario mínimo como indicador de referencia en conceptos jurídicos como multas, prerrogativas o créditos, de ahí que **no** es aplicable para el cálculo o pago de pensiones, ya que no está acorde con la propia naturaleza del salario como el pago de la remuneración y de prestaciones laborales, como sí lo es el salario mínimo, conforme lo ordenado y consagrado en el artículo 123 constitucional, Apartado A, fracción VI, de ahí que se traduzca en que

Sólo en las disposiciones jurídica o leyes o leyes especiales en materia de seguridad social, de protección social, sino únicamente en las disposiciones de carácter financiero administrativas. No se debe usar el salario mínimo como unidad de medida para el pago de obligaciones y sanciones.

Igualmente, en la **exposición de motivos** que expide la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización señala que expide la Ley para determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización...

la UMA fue creada para dejar de utilizar al salario mínimo como instrumento de indexación y actualización de los montos de las obligaciones previstas en diversos ordenamientos jurídicos, permitiendo con ello que los incrementos que se determinen al valor del salario mínimo ya no generen aumentos a todos los montos que estaban indexados a éste, logrando con esto que el salario mínimo pueda funcionar como un instrumento de política pública independiente y cumpla con el objetivo constitucional de ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos.

Lo anterior no significa que el salario mínimo no pueda seguir siendo empleado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines propios de su naturaleza. como ocurre en **el caso de las disposiciones relativas a seguridad social y pensiones, en las que dicho salario se utiliza como Índice en la determinación del límite máximo del salario base de cotización...**

Con relación a este último párrafo de la exposición de motivos de la Ley para Determinar el Valor de la UMA no significa que el salario mínimo ya no se utilizaría para pagar las pensiones, ya que el tratar de malversar el sentido de la redacción por el hecho de que se establece en él, “no significa que el salario mínimo no pueda seguir siendo empleado

como índice, unidad, base, medida o referencia para fines”, por el contrario **se seguirá utilizando** para el pago de las pensiones, jubilaciones y remuneración de acuerdo a su naturaleza.

Más aun, tenemos el propio **dictamen del decreto** por el que se expide la Ley para determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, aprobado por el Senado de la República, en sesión celebrada el 15 de diciembre de 2016, el cual establece con claridad en la consideración cuarta:

Cuarta. Estas comisiones unidas precisamos que el prohibirse en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la utilización del salario mínimo como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza; no significa que el salario mínimo no pueda seguir siendo empleado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines propios de su naturaleza como **ocurre en el caso de las disposiciones relativas a seguridad social y pensiones, en las que dicho salario se utiliza como índice en la determinación del límite máximo del salario base de cotización**”.

De la redacción se desprende literalmente, **prohibir** como **utilizar**, así como también precisa cuales son los fines y la naturaleza del salario mínimo y no se cofundan con la UMA. Lo cual significa que el salario mínimo se seguirá empleando para el cálculo del pago de las pensiones y jubilaciones.

Cuáles son los fines ajenos a la naturaleza del salario mínimo

“Actualmente el salario mínimo no es un instrumento de carácter laboral con un solo objetivo, sino también de política pública, es decir, su valor no se utiliza únicamente como la **mínima remuneración que legalmente pueden recibir los trabajadores** sino, también, como unidad de cuenta para indexar ciertos supuestos, montos, obligaciones o sanciones, de ahí que la vinculación del salario mínimo a ciertos supuestos y montos genera distorsiones no deseadas, al provocar por ejemplo aumentos en costos y pagos para el contribuyente.

La naturaleza del salario mínimo, consiste en una remuneración por el trabajo desempeñado el cual debe **“ser suficiente para satisfacer las necesidades de una familia”**, a diferencia de las UMA que se creó como una unidad de desvinculación o desindexación que sustituya al salario mínimo y dejar de utilizarlo como instrumento de indexación o referencia y actualización de los montos para determinar la

cuantía del **pago** de las obligaciones, ya que de no ser así, se volverían impagables. Esa es la función de la UMA, a contrario sensu del salario mínimo que se empleaba para **pagar** una remuneración que es un derecho universal; a diferencia de la UMA, que determina el pago de las obligaciones de carácter financiero-administrativo.

Además del pago de remuneración, se utiliza en materia de seguridad social, que son las obligaciones referidas a las cuotas y aportaciones de los sujetos obligados –trabajadores, patrones y gobierno federal, así como la cuantía de las pensiones, jubilaciones, subsidios, indemnizaciones, retiros parciales de la cuenta individual, históricamente se han calculado sobre el salario, expresado en número de veces el salario mínimo, con un límite inferior y un límite superior. Lo cual significa que se utiliza la misma base tanto para el pago de cuotas y aportaciones como para el cálculo de las prestaciones económicas.

De ahí que la diferencia entre el UMA y el salario mínimo, es que atienden a dos principios económicos distintos, el primero a un factor de actualización inflacionario administrativo y el segundo a un factor de distribución social de la riqueza basado en equidad.

Criterios judiciales

A mayor abundamiento están las diversas tesis y una jurisprudencia, en la cual la Suprema Corte de Justicia de la Nación, hace referencia a la mala interpretación de la reforma constitucional y de la Ley de UMA, por parte de los institutos de seguridad de los trabajadores, ISSSTE e IMSS.

No olvidemos que la jurisprudencia es un conjunto de decisiones y sentencias emitidas que crean una pauta para solucionar problemas jurídicos ya sean lagunas, interpretaciones erróneas o violaciones a derechos humanos; como es el caso que nos ocupa, que a través de una indebida e incorrecta interpretación se violan derechos **laborales** de los trabajadores adquiridos y establecidos en la Constitución.

De las tesis emitidas por la Corte, se entiende que, si bien la UMA sirve como índice, base, medida o referencia para excluir al salario mínimo en materia financiera administrativa, ésta no debe ser utilizada para el incremento de las pensiones y/o jubilaciones; ya que el legislador distinguió que existen casos en los que debe atenderse al concepto de salario mínimo por disposición expresa de la ley, en concreto, en materia de seguridad social y de pensiones y jubilaciones.

Unidad de medida y actualización. Es inaplicable en materia de seguridad social y para el cálculo del incremento de las pensiones otorgadas.

La UMA derivada de la adición a los artículos 26, apartado B y 123, apartado A, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2016, si bien es cierto que tiene como objeto servir como índice, base, medida o referencia que excluya al salario mínimo de esa función para que éste sea utilizado exclusivamente como instrumento de política social, en los términos apuntados, también lo es que conforme a la iniciativa de la ley para determinar el valor de la unidad de medida y actualización, lo precisarlo no implica que el salario mínimo no pueda seguirse empleando como índice, unidad, medida o referencia para fines propios de su naturaleza, como ocurre en el caso de las disposiciones relativas a la seguridad social y las pensiones, en las que dicho salario se utiliza como índice en la determinación del límite máximo del salario base de cotización; por tanto, la unidad de medida y actualización, no implica que esta unidad de cuenta deba ser utilizada en materia de seguridad social y para el incremento de las pensiones otorgadas, en virtud de que el legislador distinguió que existen casos en los que debe atenderse al concepto de salario mínimo por disposición expresa de la ley, en concreto, en materia de seguridad social y de pensiones.

Sexto Tribunal Colegiado en materia de Trabajo del Primer Circuito. Semanario Judicial de la Federación, décima época, materia laboral, tesis I.6o.T.170 L (10a.), tesis aislada, registro 2,019,901, del 17 de mayo de 2019.

Pensiones otorgadas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. La unidad de medida y actualización (UMA) es inaplicable para fijar su cuota diaria.

El indicador económico mencionado, que entró en vigor con el decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2016, es inaplicable como referencia para los temas relacionados con las pensiones jubilatorias, ya que de la exposición de motivos que dio origen a esa reforma constitucional, se advierte que se creó para utilizarse como índice, unidad, base, medida o referencia para **indexar ciertos supuestos y montos ajenos a la naturaleza del salario mínimo**

como el entero de multas, contribuciones, saldo de créditos de la vivienda otorgados por organismos de fomento, entre otras. Por lo tanto, es el **salario mínimo** y no la UMA el **indicador económico aplicable a las prestaciones de la seguridad social**, como parámetro para determinar el monto máximo del salario base para cotización, para fijar la cuota diaria de pensión, de conformidad con el artículo 7 del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones de los Trabajadores Sujetos al Régimen del Artículo Décimo Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa. Tesis I.1o.A.212 A (10a.). Semanario Judicial de la Federación, décima ÉPOCA, materia laboral-administrativa, tesis aislada, registro 2,019,879, del 17 de mayo de 2019.

En ese tenor cabe precisar que de esta tesis se desprende e indica que no hay confusión alguna “se advierte que se creó para utilizarse como índice, unidad, base, medida o referencia para indexar ciertos supuestos y montos ajenos a la naturaleza del salario mínimo como el entero de multas, contribuciones, saldo de créditos de la vivienda otorgados por organismos de fomento”.

Si de la interpretación de la norma fundante, o de la Ley de UMA, no se entendiesen, acertadamente para que se utiliza la UMA. El juzgador analizó el objeto, espíritu o intención de **legislador**, plasmado en la iniciativa que da origen; con esto no hay duda alguna de que **no se puede utilizar como referencia para el pago de pensiones y jubilaciones, la unidad de medida administrativa.**

Además, cabe precisar que la misma hipótesis aplica para las pensiones jubilatorias otorgadas por el ISSSTE, ya que, desde el año 2017, se aplica indebidamente, el valor de la UMA o el porcentaje de su incremento y no el del salario mínimo, como referente para determinar la pensión o incrementarla. Cuestión por la cual la Corte reitera que el uso de la UMA es inaplicable en materia de seguridad social del ISSSTE, al igual que para el cálculo del incremento de las pensiones otorgadas.

Unidad de medida y actualización. No puede aplicarse para determinar la cuota diaria o la limitante de pago de una pensión, por tratarse de prestaciones de naturaleza laboral regidas por el salario mínimo.

Con motivo del decreto de la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2016, se modificó el artículo 123, Apartado A, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de desindexar el salario, el cual históricamente se utilizó como base y cálculo de los montos de las obligaciones previstas en diversos ordenamientos jurídicos ajenos a la materia laboral, para ahora establecer la unidad de medida y actualización para esos fines reservándose el uso del salario sólo para cuestiones que no sean ajenas a su naturaleza laboral. En esa virtud, como la pensión de retiro de los trabajadores es una prestación de seguridad social derivada de la relación de trabajo y sustentada propiamente en el salario, incluso para generarla y pagarla se atiende al fondo constituido durante la vida activa laboral, mediante aportaciones del salario percibido, topadas a la cantidad máxima de diez veces el salario mínimo, es claro que esa prestación es laboral; consecuentemente, lo relativo a su monto, actualización, pago o límite máximo debe aplicarse el salario, por no tratarse de cuestiones ajenas a su naturaleza; además, de atender para esos aspectos a la unidad de medida y actualización se desnaturalizaría la pensión y se utilizaría un factor económico ajeno a la prestación de seguridad social referida, distinta al salario y ajeno a la pensión, lo cual jurídicamente no es permisible.

Décimo Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito. Tesis de jurisprudencia I.18o.A. J/8 (10a.). Semanario Judicial de la Federación, décima época, tesis de jurisprudencia laboral, registro 2,020,651, del 20 de septiembre de 2019.

Con lo anterior, la Suprema Corte sienta las bases para establecer que la pensión de retiro de los trabajadores, es considerada una prestación de seguridad social en beneficio de la familia del trabajador y respaldada en el salario mínimo, inicando que esta prestación es totalmente un derecho **laboral**. Por consiguiente, la UMA ya no debe, ni tiene, ni tuvo que emplearse para fijar el monto de las pensiones, toda vez que su aplicación no es materia laboral.

La Suprema Corte precisa que al aplicar la UMA, se desnaturaliza la pensión, ya que se utiliza un factor e indicador ajeno a la prestación de seguridad social, reiterando que esto no es permisible jurídicamente. Además de estar consagrado en LEYES ESPECIALES.

Con motivo de las tesis, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **emitió** la jurisprudencia mediante la cual se establece que la Unidad de Medida y Actualización, **no**

puede aplicarse para determinar la cuota diaria o la limitante de pago de una pensión, toda vez que esta última se trata de una prestación de naturaleza laboral regida por el salario mínimo.

Época: Décima.

Registro: 2020651.

Instancia: Tribunales colegiados de circuito.

Tipo de Tesis: Jurisprudencia.

Fuente: Semanario Judicial de la Federación Publicación: viernes 20 de septiembre de 2019 10:29 h Materias: Laboral. Tesis: I.18o.A. J/8 (10a.).

Unidad de medida y actualización. No puede aplicarse para determinar la cuota diaria o la limitante de pago de una pensión, por tratarse de prestaciones de naturaleza laboral regidas por el salario mínimo.

Con motivo del decreto de la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2016, se modificó el artículo 123, Apartado A, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de desindexar el salario, el cual históricamente se utilizó como base y cálculo de los montos de las obligaciones previstas en diversos ordenamientos jurídicos ajenos a la materia laboral, para ahora establecer la unidad de medida y actualización para esos fines, reservándose el uso del salario sólo para cuestiones que no sean ajenas a su naturaleza laboral. En esa virtud, como la pensión de retiro de los trabajadores es una prestación de seguridad social derivada de la relación de trabajo y sustentada propiamente en el salario, incluso para generarla y pagarla se atiende al fondo constituido durante la vida activa laboral, mediante aportaciones del salario percibido, topadas a la cantidad máxima de diez veces el salario mínimo, es claro que esa prestación es laboral; consecuentemente, lo relativo a su monto, actualización, pago o límite máximo debe aplicarse el salario, por no tratarse de cuestiones ajenas a su naturaleza; además, de atender para esos aspectos a la unidad de medida y actualización se desnaturalizaría la pensión y se utilizaría un factor económico ajeno a la prestación de seguridad social referida, distinta al salario y ajeno a la pensión, lo cual jurídicamente no es permisible.

Décimo Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito. Amparo directo 567/2018. Luis Beltrán Solache, 31 de enero de 2019. Unanimidad de votos. Ponente: Armando Cruz Espinosa. Secretaria: Martha Eugenia Magaña López.

Amparo directo 516/2018. Elvia Aída Salas Ruesga. 8 de febrero de 2019. Unanimidad de votos. Ponente: Adriana Escorza Carranza. Secretario: Carlos Eduardo Hernández Hernández.

Amparo directo 255/2018. María Arciniega Fernández. 14 de febrero de 2019. Unanimidad de votos. Ponente: Juan Carlos Cruz Razo. Secretaria: Sandra Gabriela Torres Ferrusca.

Amparo directo 758/2018. Carlos López Jiménez. 7 de marzo de 2019. Unanimidad de votos. Ponente: Juan Carlos Cruz Razo. Secretaria: Sandra Gabriela Torres Ferrusca.

Amparo directo 43/2019. 9 de mayo de 2019. Unanimidad de votos. Ponente: Adriana Escorza Carranza. Secretario: Daniel Sánchez Quintana.

En concreto, **la jurisprudencia I.18o.A. J/8 (10a.)**, publicada el 20 de septiembre de 2019, el máximo tribunal resolvió que la UMA **no podía** aplicarse para determinar ni la cuota diaria de una pensión, ni la limitante de pago de la misma.

Así, las resoluciones han confirmado que la UMA **no es aplicable** en materia de pensiones, porque no se encuentran en los supuestos previstos en el decreto de la reforma constitucional en materia desindexación del salario mínimo, porque no constituyen una obligación a cargo de los gobernados, sino que forma parte de un derecho fundamental que es el de la seguridad social.

Aun que en septiembre de 2019 la SCJN emitió la jurisprudencia 2020651 en la que estableció que el monto no debe calcularse conforme a la unidad, pues las pensiones son un derecho laboral que se sufraga con las aportaciones del trabajador a la seguridad social.

Nada explica por qué la Segunda Sala de la Corte resolvió una contradicción de tesis en la que señaló que el tope máximo para estas pensiones ya no se calculará según el salario mínimo, sino de acuerdo con la UMA, conforme a la reforma de 2016, artículos 26 y 123 de la Constitución, para desindexar el salario mínimo a fin de que ya no sea la base, medida ni referencia económica para calcular multas, intereses o aportaciones a la seguridad social.

Número 042/2021

Ciudad de México, a 17 de febrero de 2021

El cálculo del tope máximo de pensiones jubilatorias de los trabajadores del Estado, sujetos al artículo décimo transitorio de la Ley del ISSSTE, debe determinarse con base a la UMA: Segunda Sala

La Segunda Sala de la Suprema Corte de la Nación determinó, en sesión remota, que el tope máximo de la pensión jubilatoria otorgada por el ISSSTE debe cuantificarse con base en la unidad de medida y actualización (UMA), derivada de la reforma constitucional en materia de desindexación del salario.

La reforma constitucional eliminó el salario mínimo como parámetro para calcular el monto de pago de diversas obligaciones, multas, créditos, y aportaciones de seguridad social. La finalidad de esta modificación fue permitir que el salario mínimo pudiera ser incrementado constantemente para recuperar el poder adquisitivo de los trabajadores; ello sin que al mismo tiempo se incrementaran otra serie de conceptos ajenos al salario. La decisión de la Segunda Sala permitirá que continúe la recuperación del salario, sin poner en riesgo los fondos de pensiones.

Por todo lo anterior, la Sala concluyó que, acorde con la Constitución Federal, la Ley del ISSSTE abrogada y el artículo Décimo transitorio de la Ley del ISSSTE vigente, el tope máximo de la pensión jubilatoria debe calcularse con base en la UMA.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Procedimiento de modificación

Magisterio en Línea

Ciudad de México, a 17 de febrero de 2021. En sesión remota efectuada este día, la Segunda Sala de la SCJN determinó que el tope máximo de la pensión jubilatoria otorgada por el ISSSTE debe cuantificarse con base en la UMA, derivada de la reforma constitucional en materia de desindexación del salario.

En un comunicado de prensa se informó, que la reforma constitucional eliminó el salario mínimo como parámetro

para calcular el monto de pago de diversas obligaciones, multas, créditos, y aportaciones de seguridad social.

Se destaca que la finalidad de la modificación que antecede fue permitir que el salario mínimo pudiera ser incrementado constantemente para recuperar el poder adquisitivo de los trabajadores; ello sin que al mismo tiempo se incrementaran otra serie de conceptos ajenos al salario.

La decisión de la Segunda Sala permitirá que continúe la recuperación del salario, sin poner en riesgo los fondos de pensiones, agrega el más alto tribunal de la nación.

Se precisa que, por todo lo anterior, la mencionada Segunda Sala concluyó que, acorde con la Constitución Federal, la Ley del ISSSTE abrogada y el artículo Décimo transitorio de la Ley del ISSSTE vigente, el tope máximo de la pensión jubilatoria debe calcularse con base en la UMA.

En la versión taquigráfica que aparece en el portal de la SCJN de la sesión pública ordinaria de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, celebrada a distancia, este miércoles 17 de febrero de 2021, se lee lo siguiente:

Asunto número 1

Contradicción de tesis 200/2020.

El proyecto propone:

Primero. Existe la contradicción de tesis.

Segundo. Debe prevalecer con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Segunda Sala en los términos precisados en la presente resolución.

Tercero. Publíquese la tesis de jurisprudencia que se sustenta en la presente resolución en términos del artículo 220 de la Ley de Amparo.

Notifíquese...

Ministra presidenta, le informo que el criterio de jurisprudencia que en su oportunidad será aprobado, se orienta en el sentido de la pensión jubilatoria prevista en la Ley del ISSSTE abrogada y en el régimen del artículo décimo transitorio de la Ley del ISSSTE vigente, constituye una prestación de seguridad social que se

otorga a los trabajadores del Estado; y, por tanto, su monto máximo debe cuantificarse con base en el valor de la unidad de medida y actualización”.

Esta última resolución que tomó la Suprema Corte de Justicia de la Nación para establecer la Unidad de Medida y Actualización como referencia en el cálculo de pensiones, es totalmente **inconstitucional** y atenta contra los derechos humanos y los derechos laborales, a distinguir donde la ley no distingue y aplicar la ley de manera retroactiva en perjuicio de persona alguna. Cuando se le olvida que la ley debe ser en beneficios no en perjuicio al reducir el costo de las jubilaciones y pensiones y cotizaciones, como es el caso.

La seguridad social puede ampliarse, pero nunca restringirse, pues al limitar el monto o incremento de la pensión en los términos de ley, conlleva privar al actual y futuro pensionado a subsistir dignamente en su retiro laboral, además dicha prestación constituye su única fuente de ingreso. Y en el caso de la UMA, lo **disminuye**.

La Suprema Corte de Justicia viola diversos principios constitucionales.

Principios

El de convencionalidad, consiste en reconocer la aplicabilidad de los tratados internacionales en los que el Estado Mexicano es parte. De

El de pro homine o más favorable a la persona, de la Constitución y las leyes secundarias

El derecho a la seguridad social, afecta el derecho de especial protección, en atención a la calidad de adulto mayor, reconocido este derecho en la Constitución y en distintos instrumentos internacionales de derechos humanos, artículo 1o. constitucional.

Además, la resolución de la Corte resulta contraria a la reciente jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del 6 de marzo de 2019, en el caso Muelle Flores, específicamente en materia de **pensiones**, en la cual precisó el contenido y alcances del derecho a la seguridad social y su reconocimiento como derecho autónomo justiciable.

Del análisis lógico jurídico realizado al conjunto de ordenamientos jurídicos, la resolución anterior, confirma la inaplicabilidad de la UMA en materia de pensiones por parte

de la Suprema Corte de Justicia. Ya que de manera perjudicial pretende convertir el pago pensionario y jubilaciones en unidades de medida y actualización, en lugar de salarios mínimos generales, como es lo correcto constitucionalmente.

Sin duda, el objeto de la reforma constitucional 2016 fue que la UMA tenga mayor eficacia en su función de actualización para el pago de diversos impuestos y multas **como obligaciones**; sin embargo, bajo las circunstancias descritas, ha quedado claro que no se puede utilizar para **sustituir** el salario mínimo que es la medida de referencia para sus fines en el caso de las disposiciones relativas a seguridad social y pensiones, además, el salario mínimo se utiliza como índice en la determinación del límite máximo del salario base de cotización, **porque si no, de lo contrario y en ese tenor las cotizaciones tendrían que ser también con base en la UMA, para que hay equidad jurídica.**

Haberse interpretado erróneamente la reforma constitucional de 2016, con el criterio de la UMA para fijar el valor de las jubilaciones y pensiones; violenta los derechos de los trabajadores en razón de que sus cotizaciones **de seguridad social** se han hecho y se hacen con base en salarios mínimos, es decir, los trabajadores continúan aportando en función a su salario y **no con el valor de la UMA**. Por tal motivo, no es congruente el cálculo de la pensión, si se aporta con base en el salario que percibe. Aunado a ello, es preciso remarcar que tanto las aportaciones de las empresas como del gobierno también son con base en el **salario mínimo** de cada persona y no en UMA.

De ahí que sea totalmente injusto para los trabajadores, ya que hay una desproporcionalidad económica en cuanto **se cotiza en salarios mínimos y se paga en UMA**.

De ahí que el objeto de la presente iniciativa sea reforma la fracción III del artículo 2, de la Ley para determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, a efecto de que se establezca, que la unidad de medida y actualización no aplica para el pago de las obligaciones de previsión social, mismas que serán cubiertas en salarios mínimos, en razón que la jubilación y la pensión es una prestación de seguridad social derivada de una relación laboral y sustentada en el salario, por lo que debe ser fijada con base en el salario mínimo. Y no ser aplicada a conveniencia, por una mala interpretación por parte de los institutos de seguridad social.

En tal caso, la **previsión social** contemplada en la Ley Federal del Trabajo, tiene como finalidad proteger el

otorgamiento de las prestaciones de ley al trabajador en sus respectivos ámbitos de aplicación, como es el caso de la pensión o jubilación.

No olvidemos que la pensión es una especie de salario diferido del trabajador, un derecho adquirido a través de una acumulación de cotizaciones por el tiempo laboral cumplido. Aplicar la UMA conlleva a una disminución en el monto de las pensiones de los pensionados, tal como se podrá advertir de la comparación de los montos de la unidad de medida y actualización, con relación a los del salario mínimo, como adelante se expone.

Resulta inconstitucional la interpretación de la Corte primero porque la corte ya había declarado inconstitucional la aplicación de la UMA a las pensiones por la naturaleza jurídica de la norma; y hoy esa misma Suprema Corte de Justicia de la Nación, resuelve que si es constitucional la aplicación de la UMA, lo que llama la atención es que sin sustentar jurídicamente con argumentos sólidos lo consagrado en la Norma fundamental, pretenden hacer valer en la jurisprudencia lo ordenado en el artículo 123. Recordemos que la ley reglamentaria de este artículo son las leyes del ISSSTE y del IMSS, razón jurídica por lo que no debe aplicarse otra ley como es el caso de la Ley de UMA.

Ahora en el supuesto que hay dos normas jurídicas con jerarquía jurídica análoga en espacio y territorio como en este caso. Por tanto estamos ante un conflicto de leyes, en tal sentido cuál de las dos sería aplicable?, en estos casos aplica el principio general de derecho en jerarquía de leyes, por tanto se aplican las leyes especiales que emanan directamente algún artículo de la Constitución; en este caso las leyes especiales del ISSSTE y del IMSS, por tanto prevalecen sobre la de género que es la Ley de UMA, luego entonces, la nueva jurisprudencia resulta inconstitucional al resolver que **si es** constitucional la aplicación de la Ley de UMA, sin ver que al resolver de esta manera se perjudica al trabajador, ya que el monto de pensión o jubilación a pagar es menos, esto no sólo afecta a los jubilados y pensionados, sino también a los trabajadores activos en el momento que se jubilen o pensionen, porque sus pensiones se dictaminarán con relación al valor actual de la UMA.

La ley general regula un ámbito más general de aplicación, situaciones o estado de cosas, mientras que la ley especial tiene una aplicación más específica, por ello se sustrae del ámbito de aplicación de la ley general una situación o estado de cosas.

Más aún, resulta indispensable remarcar que las previsiones sociales son todas estas prestaciones como las pensiones y jubilaciones como derechos laborales y de seguridad social adquiridos con antelación a la reforma constitucional en materia de UMA.

Por tanto, aquí aplica la máxima jurídica que ninguna ley puede ser **aplicable en efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna**, en el caso que nos aplica sobre el pago de pensiones o jubilaciones en salarios mínimos, son derechos adquiridos con anterioridad a la ley que entró en vigor, de ahí que las UMA no pueden de ser aplicables a derechos sociales y laborales, toda vez que las UMA son para obligaciones de carácter administrativo. Por tanto, el ISSSTE y el IMSS no pueden llevar a cabo el pago de las pensiones basados en la UMA, sino por el contrario, debe seguir respetando que sea en **salarios mínimos**.

Además de que resulta ilegal e inconstitucional que el **17 de febrero de 2021**, en sesión remota la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) determinó que el tope máximo de la pensión jubilatoria otorgada por el ISSSTE debe cuantificarse con base en la unidad de medida y actualización, derivada de la reforma constitucional en materia de desindexación del salario.

En razón de que no cumplió con el procedimiento de modificación de jurisprudencia consagrado en el artículo 194 de la Ley de Amparo, ya que debió haber una solicitud de modificación de jurisprudencia por algún **tribunal colegiado**, en atención a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 194 de la Ley de Amparo, que señala que para la modificación de una tesis de jurisprudencia deben observarse las mismas reglas establecidas para su formación; **entonces, tratándose de jurisprudencia emanada de una contradicción de tesis, sólo puede haberse tomando en cuenta, el tema o punto de divergencia que le dio origen, por lo cual la materia de la modificación se encuentra delimitada por las situaciones jurídicas que se analizaron de manera concreta.**

Tal como establece la

Jurisprudencia por contradicción de tesis. Su modificación está enmarcada por el tema de la contradicción que le dio origen.

El último párrafo del artículo 194 de la Ley de Amparo señala que para la modificación de una tesis de jurisprudencia deben observarse las mismas reglas establecidas para su formación,

disposición que tratándose de jurisprudencia emanada de una contradicción de tesis, sólo puede hacerse tomando en cuenta el tema o punto de divergencia que le dio origen; es decir, la materia de la modificación se encuentra delimitada por las situaciones jurídicas que se analizaron de manera concreta, sin abordar aspectos diversos que impliquen adiciones al criterio original ni planteamientos jurídicos ajenos al tema de contradicción, pues de hacerlo, daría lugar a la creación de jurisprudencia en una forma no prevista por la ley (P. XXVIII/2004, pleno, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, XIX, junio de 2004, novena época, página 7).

Supuesto que actualmente se encuentra contemplado en el Artículo 230 de la Ley de Amparo.

La jurisprudencia que por reiteración o contradicción establezca el pleno o las salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como los Plenos de Circuito, podrá ser sustituida conforme a las siguientes reglas:

I. Cualquier tribunal colegiado de circuito, previa petición de alguno de sus magistrados, con motivo de un caso concreto una vez resuelto, podrán solicitar al Pleno de Circuito al que pertenezcan que sustituya la jurisprudencia que por contradicción haya establecido, para lo cual expresarán las razones por las cuales se estima debe hacerse.

Entonces recordemos que el artículo 123 Constitucional consagra las bases mínimas de seguridad social para los trabajadores del sector privado y del público, en sus apartados A fracción XXIX y B fracción XI, y no sólo el pago de un salario mínimo para vivir dignamente, sino también otras prestaciones, como el derecho a tener pensión cuya finalidad sea garantizar que el trabajador, después de prestar servicios por un determinado número de años o llegue a cierta edad, pueda retirarse de la vida laboral con la certeza de que tiene derecho a recibir el beneficio, el cual le permitirá vivir con dignidad la etapa más difícil de su vida.

Reiteramos, en la exposición de motivos del decreto por el que se expide la Ley para determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, precisa como ejemplo que la UMA no puede utilizarse en materia del Seguro Social, específicamente en el otorgamiento de pensiones y jubilaciones. Por consiguiente, la autoridad administrativa no puede interpretar ni cambiar el sentido de la ley donde la ley no lo establece.

Reafirmamos que la reforma al artículo 123 constitucional, fracción VI ordenó que **el salario mínimo no podría ser**

utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines **ajenos a su naturaleza**, ya que el salario es para efectos de afiliación, el pago de las cotizaciones, así como el cálculo de las pensiones o jubilación cumple con su naturaleza conforme a las leyes de seguridad social.

Resulta entonces aplicable lo que ordena el artículo 217 de la Ley de Amparo, que a la literalidad de la letra reza, sin más interpretación.

La jurisprudencia en ningún caso tendrá efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna.

Por ende, su última resolución afecta a los gobernados, por tanto no es aplicable.

El último criterio de la tesis de la Suprema Corte, donde establece que la UMA, se puede aplicar para el pago de pensiones y jubilaciones es plenamente **inconstitucional**, ya que la Corte, atenta contra las bases de la seguridad social, pues al limitar el monto o incremento de la pensión en los términos de ley, conlleva privar al actual y futuro pensionado a subsistir dignamente.

No sólo eso, sino también transgrede el derecho a la seguridad social, ya que se afecta **el derecho de especial protección, en atención a la calidad de adulto mayor**, reconocido este derecho en la Constitución y en distintos instrumentos internacionales de derechos humanos.

Como son;

La especial protección de las personas adultas mayores esta consagra en el Primer Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento de 1982, Declaración de la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos de 1993, Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento de 200, Estrategia Regional de Implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento de 2003; en la Declaración de Brasilia de 2007, Plan de Acción de la Organización Panamericana de la Salud sobre las Personas Mayores de 2009, la Carta de San José sobre los Derechos de las Personas Mayores de América Latina y el Caribe de 2012, por mencionar las principales.

Contrario a la violación de los principios constitucionales anteriores, el ISSSTE y IMSS, como institutos de seguridad social han limitado el acceso al derecho a la seguridad social por falta de cumplimiento a la normativa a la cual deben ceñirse y por el contrario, han aplicado en el pago de las

pensiones, de manera indebida, al aplicar un indicador ajeno a este derecho poniendo en riesgo la cobertura de sus necesidades básicas y el goce de un mínimo vital de las personas pensionadas, cuando de sus acciones u omisiones de los institutos depende la eficacia de la protección de este derecho.

Por lo expuesto y fundado someto a consideración el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 2 de la Ley para determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización

Único. Se **reforma** la fracción III del artículo 2 de la Ley para determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, para quedar como sigue:

Artículo 2. Para efectos de lo dispuesto en la presente ley se entenderá por

I. y II. ...

III. UMA: A la Unidad de Medida y Actualización que se utiliza como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y de la Ciudad de México, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de dichas leyes; **con excepción de la previsión y prestaciones de seguridad social; las cuales se calcularán con base en el salario mínimo vigente.**

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de diciembre de 2021.—
Diputados y diputadas: Antonio de Jesús Ramírez Ramos, Angélica Peña Martínez, Cecilia Márquez Alkadeff Cortés, Ciria Yamile Salomón Durán, Consuelo del Carmen Navarrete Navarro, Eunice Monzón García, Gabriela Martínez Espinoza, Hamlet García Almaguer, José Guadalupe Fletes Araiza, Kevin Angelo Aguilar Piña, Luis Arturo González Cruz, Marco Antonio Natale Gutiérrez, María del Carmen Pinete Vargas, María José Alcalá Izguerra, Nayeli Arlen Fernández Cruz, Rocío Alexis Gamiño García, Socorro Irma Andazola Gómez (rúbricas).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Ramírez Ramos. Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

Tiene la palabra, hasta por minutos, la diputada Margarita García García...

La diputada Consuelo del Carmen Navarrete Navarro (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Diputada, ¿con qué objeto?

La diputada Consuelo del Carmen Navarrete Navarro (desde la curul): Diputada presidenta, solicitarle al ponente, si podemos adherirnos a su iniciativa.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Sí, diputada Consuelo. Diputado Antonio de Jesús Ramírez Ramos, ¿acepta que se pueda suscribir la diputada Consuelo a su iniciativa?

El diputado Antonio de Jesús Ramírez Ramos: Claro que sí. Todos son bienvenidos, los que se quieran adherir.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Gracias. Queda adherida. A todos los demás diputadas y diputados que deseen adherirse, por favor, pasar a la Secretaría de la Mesa Directiva para anotarse. Muchas gracias.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La diputada Margarita García García: La franqueza y la rendición de cuentas en una democracia son muy importantes. La hipocresía no tiene cabida. Alan Dershowitz. Con la venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Margarita García García: Con la venia, diputada presidenta. Compañeras y compañeros diputados, pueblo de México que nos ve por el Canal del Congreso.

Un informe presidencial es la exposición de hechos y contextos jurídicos y políticos, sobre todo para dar una visión general del estado que guarda el país, así como avances, logros y problemas que ha enfrentado durante ese año de ejercicio. Se debe considerar que una comparecencia del Ejecutivo es dirigida, tanto al Poder Legislativo como a la nación en general, en donde se expone el estado en el que se encuentra la administración pública, como lo hizo ayer el mejor y único presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador.

Desde la promulgación de la Constitución se acostumbró que cada primero de septiembre el presidente rindiera un informe de manera personal en la sede de la Cámara de Diputados, con todo el Congreso de la Unión reunido, pero ese día se hacía llamar el día del presidente, debido a que desde los Pinos y hasta el Congreso de la Unión se cerraban calles, mucha gente se ponía los mejores trajes, los funcionarios, muchos casi le tendían el tapete, una alfombra a los señores presidentes, le hacían caravana para que los viera, a que llegara aquí el presidente a dar su informe.

En el 2008 se hizo una reforma al artículo 69, en donde se eliminó de la Constitución que el informe fuera dado presencialmente y solo fuera de manera escrita. Esta reforma se hizo en el sexenio de Felipe Calderón, recordemos que fue un presidente mediante el fraude electoral en el 2006, y que al presentar su informe en esta Cámara de Diputados no hubo una ceremonia y solo pudo decir una frase entregando por escrito el informe presidencial.

Ese evento duró solo ocho minutos. Por eso los legisladores afines presentaron esa iniciativa para cambiar la Constitución y evitar que el presidente volviera a venir. Como dicen, no aguantó vara.

Es de gran importancia que el informe se dé en forma presencial ante este pleno del Congreso de la Unión, ya que es un acto de legitimación ante la sociedad, como lo vivimos el día de ayer en la Plaza de la Constitución, donde Andrés Manuel López Obrador le habló al verdadero pueblo de frente, donde vinieron miles y miles de mexicanos de forma voluntaria, sin acarreo para dar a conocer los logros que lleva a la mitad de su mandato.

Esta iniciativa lo que pretende es que el presidente de la República regrese al Congreso de la Unión a presentar su informe anual de trabajo, pero no con el formato que se usaba al viejo régimen, por lo que propongo a este pleno la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 69 de la Constitución para quedar como sigue:

Artículo 69. En la apertura de sesiones ordinarias del primer periodo, de cada año de ejercicio del Congreso, el presidente de la República asistirá y presentará un informe por escrito en el que manifiesta el estado general que guarda la administración pública del país.

El Congreso General determinará el formato de la presentación del Informe ante el Congreso en la apertura de las sesiones extraordinarias del Congreso de la Unión o de una sola de sus Cámaras, el presidente de la Comisión Permanente informará acerca de los motivos o razones que originaron la convocatoria.

Transitorio único. La presente reforma entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Espero, compañeras y compañeros diputados, que esta iniciativa la podamos aprobar por unanimidad porque sabemos que aunque hoy lo cuestionen a nuestro señor presidente de la República quienes nunca están de acuerdo ni estarán de acuerdo, nuestro presidente va a aguantar porque además es, lo que está haciendo lo está haciendo bien y está haciendo lo que ningún presidente de la República había hecho y que no vendrá a decir ninguna mentira ante este Poder Legislativo que representamos a ese gran pueblo que nos dio...

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Concluya, diputada Margarita, por favor.

La diputada Margarita García García: ...el voto de confianza y que refrendará como lo refrendaron ayer ese voto a nuestro presidente de la República. Es cuanto, diputada presidenta. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del PT

La que suscribe, Margarita García García, diputada del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, integrante de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de los siguientes

Antecedentes

Un informe presidencial se considera la comparecencia por parte del presidente para exponer o entregar por escrito el estado que guarda la administración de una nación. Este es sólo de carácter informativo, aunque es un acto de control de contra pesos en los tres poderes del gobierno por parte del Congreso, ya que este informe es analizado por los legisladores en política social, interior, económica y exterior.

En el ámbito parlamentario de otros países, particularmente los latinoamericanos, se prevé que el presidente de la República concurra al Congreso o Poder Legislativo al abrirse las sesiones de cada año, debiendo presentar un informe sobre los actos de la administración pública (Colombia y Venezuela) pero, respecto de Chile, se menciona que cuando menos éste lo presentará una vez al año. En Estados Unidos de América se realizará periódicamente, pero en éste, también el presidente debe informar al Congreso, por escrito, las razones que justifiquen una declaración de guerra. Mientras que en El Salvador el informe se presentará por conducto de los ministros. En Francia, por tener un sistema de gobierno semipresidencial o semiparlamentario, el presidente de la República dirigirá mensajes al parlamento (Asamblea Nacional y Senado), pero sólo para manifestar su posición o parecer en relación con ciertos temas¹.

Este informe debe incluir hechos y contextos jurídicos y políticos, sobre todo para dar una visión general del estado que guarda el país, así como avances, logros y problemas que ha enfrentado durante ese año de ejercicio.

Se debe considerar que una comparecencia del presidente de la República es dirigida tanto al poder Legislativo como a la nación en general, en donde se expone el estado en el que se encuentra la administración pública, no implica un debate.

Exposición de Motivos

La Constitución Política que rige actualmente, fue promulgada en 5 de febrero de 1917, en donde se plasmó el ser una república representativa, democrática y federal, el sistema económico que se llevaría, las garantías sociales e individuales de los mexicanos, se establecieron los sistemas de elección, el ordenamiento agrario, reconoce la libertad religiosa, de expresión y asociación, educación laica, gratuita, se estableció la jornada laboral.

También se hizo la separación de Poderes en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, dentro del Legislativo el Congreso de la Unión, el Judicial por los tribunales y el Ejecutivo por el presidente de la República, el cual debe dar un informe sobre su gobierno el día 1 de septiembre, cuando se instala el primer periodo ordinario, del año legislativo en curso del Congreso de la Unión.

Posteriormente al informe se hacen las comparecencias de altos funcionarios para informar más detalladamente sobre las secretarías que les corresponde enumeradas en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como a los titulares de los demás organismos autónomos, descentralizados o paraestatales.

Desde la promulgación de la Constitución se acostumbró que cada 1 de septiembre el presidente rindiera un informe de manera personal en la sede de la Cámara de Diputados con todo el Congreso de la Unión reunido, ese día se hacía.

Esta reforma se hizo en el sexenio de Felipe Calderón, cuando recordemos que fue un presidente que llega al gobierno mediante un fraude electoral en 2006, y quien al presentar su primer informe presidencial en 2007 no fue bien recibido en el Cámara de Diputados, ya que no hubo una ceremonia, sólo pudo decir una frase y entregó por escrito el informe presidencial, el evento solo duro 8 minutos. Los legisladores de la oposición se retiraron para resaltar la ilegitimidad del Ejecutivo federal, además de que, por lo que los legisladores a fines al presidente presentaron una iniciativa para cambiar la Constitución y evitar que el presente volviera a entregar a el informe de manera presencial, así es como actualmente se mantiene nuestra Constitución, en donde el informe es entregado de manera escrita y entregado por el titular de la Secretaría de Gobernación.

Sin embargo, es de gran importancia que se mantenga el esquema de que el informe se dé de manera presencial ante el

pleno del Congreso de la Unión, ya que es un acto de legitimación ante la sociedad.

Esta Iniciativa lo que pretende es que el presidente de la República regrese al Congreso de la Unión a presentar su informe anual de trabajo, pero no con el formato con el que estaba acostumbrado el viejo régimen, sino que pueda haber un intercambio de ideas entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo, como el mecanismo de contra pesos entre poderes que implica la estructura de autoridad diversificada.

Por los motivos expuestos someto a consideración de este pleno, la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Único. Se reforma el primer párrafo del artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue.

Artículo 69. En la apertura de sesiones ordinarias del primer periodo de cada año de ejercicio del Congreso, el presidente de la República **asistirá y** presentará un informe por escrito, en el que manifieste el estado general que guarda la administración pública del país. **El Congreso General determinara el formato de la presentación del Informe ante el Congreso.** En la apertura de las sesiones extraordinarias del Congreso de la Unión, o de una sola de sus Cámaras, el presidente de la Comisión Permanente informará acerca de los motivos o razones que originaron la convocatoria.

...

...

Transitorio

Único. La presente reforma entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Nota

1 Gamboa Montejano, Claudia. *Formato del Informe Presidencial*, Centro de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados (agosto, 2008) llamar el Día del presidente, debido a que desde Los Pinos y hasta el Congreso de la Unión se cerraban calles y se hacía una caravana para acompañar al presidente a dar su informe, además de que ese día era llamado el Día del Presidente, sin embargo, en 2008 se

hizo una reforma al artículo 69 en donde se eliminó de la Constitución que el informe ya no fuera dado presencialmente por el presidente sólo fuera de manera escrita. Página 6.

Bibliografía

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- Página Oficial de la Secretaría de Cultura.

<https://www.gob.mx/cultura/articulos/centenario-constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos>

- Ley Orgánica de la administración Pública Federal

- Marco Teórico Conceptual sobre la figura del Informe presidencial. SIA Cámara de Diputados Recuperado de

<http://www.diputados.gob.mx/sia/polint/dpi42/marc1.htm>

- Invitación de Calderón a debatir rompe acuerdo entre PAN y PRD, La Jornada (domingo de septiembre de 2007)

<https://www.jornada.com.mx/2007/09/02/index.php?section=politica&article=004n1pol>

- Decreto por el que se reforman los artículos 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (DOF, 15/08/2008)

- Gamboa Montejano, Claudia. Formato del Informe Presidencia, centro de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados (agosto, 2008) Recuperado de:

<http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi/SPI-ISS-14-06.pdf>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de octubre de 2021.— Diputada Margarita García García (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada García García. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LEY FEDERAL DEL TRABAJO

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tienen la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Amalia Dolores García Medina, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada Amalia Dolores García Medina: Muy buenas tardes. Con su venia, señora presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Amalia Dolores García Medina: Mañana se conmemora internacionalmente el Día de los Derechos de las Personas con Discapacidad. La lucha contra la discriminación debería ser una prioridad, debe ser una prioridad en la agenda nacional y lo que requerimos es cambiar el contexto que dificulte el ejercicio de derechos para personas que son discriminadas, en este caso, por una discapacidad.

¿Qué es lo que tenemos que cambiar si hablo de modificar el contexto? Tenemos que modificar las ideas predominantes, hay que derribar prejuicios, hay que construir una cultura de igualdad y no discriminación y poner en el centro el derecho a tener oportunidades.

La Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad fue además una iniciativa de un gran mexicano, respaldada por México, por Gilberto Rincón Gallardo, en 2001, en la Conferencia Mundial de Naciones Unidas en Durban, Sudáfrica. Finalmente, entró en vigor en 2008.

Hay que decir que esta convención pone en el centro una respuesta a una gran pregunta: ¿Qué sociedad queremos? Y debemos decirlo con toda claridad, deberíamos esperar todas y todos a una sociedad libre de discriminación. Muy bien, pues la convención obliga al Estado a tomar todas las medidas para el ejercicio de derechos de las personas con discapacidad para lograr igualdad. También lo dice el artículo 1o. de nuestra Constitución.

Sin embargo, en la vida diaria, por un lado, se ejercen derechos, pero también están barreras que obstaculizan el ejercicio de esos derechos. Dice el prefacio de la Convención de Naciones Unidas: La discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena en la sociedad, en igualdad de condiciones.

Es fundamental decir que debemos hacer accesibles absolutamente todos los derechos para las personas con una discapacidad. La convención cambió el paradigma que se ha tenido sobre la discapacidad, dejando atrás el modelo médico y las actitudes asistenciales y paternalistas, señalando que esas visiones son minusvalidantes de las personas con discapacidad.

La discapacidad, esencialmente, no radica ni se circunscribe a los atributos de las personas. La causa principal de su discapacidad es que hay barreras, barreras físicas, sociales, económicas, culturales que enfrentan las personas con discapacidad y que les impide su desarrollo y participación en igualdad de condiciones.

Por eso, la sociedad, el Estado, las instituciones del Estado, como esta Cámara de Diputados, debemos cambiar absolutamente todo lo que esté a nuestro alcance para garantizar una sociedad incluyente. Debemos derribar las barreras que existen hacia las personas con discapacidad, para que puedan acceder al mundo del trabajo digno, a la autonomía económica, a sus derechos. Por ello, es que hoy presento una iniciativa a nombre del grupo parlamentario de la bancada naranja, en dos sentidos.

Una. Un párrafo al artículo 186 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para que micro, pequeñas y medianas empresas obtengan un estímulo fiscal en función de cuántas personas con discapacidad emplean.

Y otro. Una adición a una fracción al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, para establecer la obligación de las personas que son patronas, patronos, de incorporar un porcentaje de personas con discapacidad no menor al 5 por ciento de la plantilla laboral.

El derecho al trabajo digno, a la autonomía económica, a sus derechos plenos, está en nuestra Constitución, está en la Convención que México ha signado y tenemos que hacer que se convierta en una realidad en la vida cotidiana. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes del Impuesto Sobre la Renta, y Federal del Trabajo, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Las y los suscritos, diputadas y diputados del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6, fracción I, y 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados la siguiente iniciativa, con base en la siguiente

Exposición de motivos

I. En 2020, a nivel mundial más de 1,000 millones de personas presentan algún tipo de discapacidad, lo cual representa casi el 15 por ciento de la población en todo el mundo, donde 190 millones tienen dificultades en su funcionamiento y requieren con frecuencia servicios de asistencia.¹

En México, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, hay 6 millones 179 mil 890 personas con algún tipo de discapacidad, representando así el 4.9 por ciento de la población total del país. De estas, 53 por ciento son mujeres y 47 por ciento son hombres.²

Por su parte, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) destaca que a nivel nacional hay 21 municipios con más del 15 por ciento de su población que cuenta con algún tipo de discapacidad. De estos 21 municipios, 19 de ellos se ubican en el estado de Oaxaca, en donde municipios como el de Santiago Nejapilla cuenta con 31.6 por ciento de su población en dicha condición o Santiago Zochila, con 26.6 por ciento.³

Por su parte, del total de personas discapacitadas en México, 46.7 por ciento no puede caminar, subir o bajar usando sus piernas; 43.5 por ciento está imposibilitado de ver, aunque use lentes; 21.9 por ciento no oye aun con uso de aparato auditivo; y 15.3 por ciento no puede hablar o comunicarse.⁴

Cabe mencionar que el incremento en la esperanza de vida también trajo consigo un aumento en las enfermedades que generan algún tipo de discapacidad, por lo que dichos aumentos son directamente proporcionales. En este sentido, el Censo de 2020 realizado por el Inegi, muestra que el 50.1

por ciento de la población que cuenta con algún tipo de discapacidad, son personas mayores de 60 años de edad.⁵

II. Las personas con discapacidad son una amplia minoría a nivel mundial que, por su condición, llega a tener menos posibilidades para su desarrollo económico, menor acceso a la educación, y que además tiene mayores tasas de pobreza.

En México, las personas con discapacidad presentan, en promedio, más carencias sociales que la población sin discapacidad, pues el 28.1 por ciento de estas, son vulnerables por carencias mientras que el 23.4 por ciento de las personas sin discapacidad se encuentran en esta situación.⁶

De igual manera, la brecha en las carencias y la desigualdad se ven incrementadas cuando se contabilizan otros parámetros, como el que indica que el 30.2 por ciento de las personas con discapacidad tienen al menos 3 carencias sociales, mientras que en las personas sin discapacidad esta cifra es de 22.5 por ciento.⁷

Asimismo, el Coneval menciona que 33.5 por ciento de la población con discapacidad no asiste a la escuela contra el 16.3 por ciento de la población sin discapacidad.⁸

Tan solo en 2018, el 46.9 por ciento de las personas con discapacidad presentaba rezago educativo. Asimismo, el 41.2 por ciento de estas no contaba con acceso a la seguridad social y 27.8 por ciento presentó carencia por acceso a la alimentación.⁹

En el caso de la seguridad social, en 2018 sólo el 20.2 por ciento de las personas discapacitadas empleadas contaba con esta prestación, porcentaje que disminuyó por la pandemia, lo cual generó no solo la disminución de sus ingresos sino también el acceso a dicha prestación laboral.¹⁰

III. La inclusión de las personas con discapacidad en el mercado laboral es una de las mejores formas para disminuir la brecha de desigualdad social.

La contratación de personas con discapacidad llega a generar impactos positivos dentro de las empresas, ya que de manera intrínseca se tiene una mejora en la reputación corporativa, promoviendo el trabajo en equipo. Además, ello ayuda a generar nuevos valores, pues esto deriva en una mayor inclusión y aceptación hacia la diversidad.

Por otra parte, se debe realizar un estudio más a fondo para la contratación de un perfil determinado, pues la etapa de selección debe centrarse en las competencias profesionales de la persona que se va a emplear, tales como habilidad, actitud y valores.

Lo anterior constituye una mejor oportunidad para las empresas, ya que sus políticas de contratación deben tener una visión más amplia, dejando de lado aspectos superfluos como la edad, género o discapacidad. Ello resulta en una mejor cultura corporativa, alejada de prejuicios, que va de la mano con una sociedad más incluyente y por ende más competitiva.

En tal sentido, por medio de la presente iniciativa pretendemos que las empresas, cuenten al menos con un 5 por ciento de empleados con alguna discapacidad, del total de su plantilla laboral; asimismo, proponemos establecer un estímulo fiscal para las micro, pequeñas y medianas empresas que va de acuerdo con el porcentaje de contratación de personas con discapacidad respecto al total de la plantilla laboral.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley del Impuesto Sobre la Renta y a la Ley Federal del Trabajo

Primero. Se adiciona un párrafo tercero al artículo 186 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para quedar como sigue:

Artículo 186. [...].

[...].

Tratándose de micro, pequeñas y medianas empresas, legalmente constituidas, el estímulo fiscal a que se refiere el párrafo anterior se incrementará de acuerdo con el porcentaje de personas antes señaladas, que se encuentren empleadas en las mismas, con base en la siguiente tabla:

Tabla

| Porcentaje de contratación de personas con discapacidad respecto al total de la plantilla laboral | Tasa aplicable |
|---|----------------|
| Hasta un 25% | 5% |
| Hasta 50% | 7% |
| Hasta 75% | 10% |

[...].

[...].

Segundo. Se adiciona una fracción II Bis al artículo 132, de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Artículo 132.- Son obligaciones de los patrones:

I.- [...]. y **II.-** [...].

II Bis.- Incorporar un porcentaje de empleados con discapacidad no menor al 5 por ciento de la plantilla laboral total;

III. a XXXIII.- [...].

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. A la entrada en vigor del presente decreto, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, contará con un plazo de 60 días naturales para llevar a cabo las adecuaciones reglamentarias correspondientes.

Tercero. Una vez que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social realice las adecuaciones normativas correspondientes, las personas empleadoras contarán con un plazo de 365 días naturales para realizar las contrataciones requeridas que den cumplimiento al presente decreto.

Notas

1 “Discapacidad”, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2020. Recuperado de:

<http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/discapacidad.aspx>

2 *Ibíd.*

3 “Al alza, el número de personas con discapacidad”. Universidad Nacional Autónoma de México, 2021. Recuperado de:

https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2021_708.html

4 *Ibíd.*

5 *Ibíd.*

6 “Nota técnica sobre la identificación de personas con discapacidad, 2020” Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), 2021. Recuperado de:

https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/MMP_2018_2020/Notas_pobreza_2020/Nota_tecnica_identificacion_de_personas_con_discapacidad_2020.pdf

7 *Ibíd.*

8 *Ibíd.*

9 “Población con discapacidad enfrenta pobreza y dificultades para ejercer sus derechos sociales” Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), 2019

https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2019/NOTA_INFORMATIVA_DIA_INTERNACIONAL_PERSONAS_CON_DISCAPACIDAD.pdf

10 *Ibíd.*

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de diciembre de 2021.— Diputadas y diputados: Amalia Dolores García Medina, Jorge Álvarez Máynez, Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, Olga Luz Espinosa Morales, Marcelino Castañeda Navarrete (rúbricas).»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada García Medina. Túrnese a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

CÓDIGO NACIONAL DE
PROCEDIMIENTOS PENALES

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Jesús Alberto Velázquez Flores, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 156 y 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

El diputado Jesús Alberto Velázquez Flores: Con su permiso, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Jesús Alberto Velázquez Flores: En México, 4 de cada 10 personas internas en centros penitenciarios se encuentran sin sentencia. En todo el mundo se incrementa año con año el número de personas en la cárcel sin sentencia, México no es la excepción. Según cifras de indicadores publicados en revistas especializadas, el 41.3 por ciento de los internos en cárceles mexicanas aún no tienen una sentencia.

De conformidad con los resultados del Censo Nacional del Sistema Penitenciario Federal y Estatal de 2021, presentado por el Inegi, 86 mil 317 personas privadas de su libertad, que corresponden al 40.9 por ciento, se encuentran bajo la medida cautelar de prisión preventiva y 30 mil 388 más que corresponden al 14.4, con sentencia no definitiva. Esto nos da un total del 55.3 del total de los internos que hay en nuestro país. La prisión preventiva es una medida cautelar impuesta por un juez de control a solicitud del Ministerio Público, consistente en privar de forma temporal de su libertad al imputado, aten-diendo a los principios de proporcionalidad e idoneidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 constitucional.

El análisis de la prisión preventiva resulta importante por múltiples razonamientos, pero en primer motivo, porque la prisión preventiva violenta la presunción de inocencia, reconocida universalmente como un derecho fundamental y la privación de la libertad, sin el sostén de una sentencia condenatoria.

La detención previa a juicio tiene un propósito importante en el proceso judicial, consistente en garantizar que el imputado no se sustraiga de la acción penal, que comparezca ante el juez, que no se interrumpa el desarrollo de la investigación,

que se proteja a la víctima, a los testigos y a la comunidad. Pero, en la práctica, su uso excesivo y arbitrario atrapa a personas inocentes en un limbo legal, forzando la capacidad de las ya superpobladas prisiones, socavando el respeto hacia el sistema de justicia penal y pisoteando sus derechos fundamentales.

La Constitución refiere que la prisión preventiva será planteada siempre y cuando las otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado ante el juez. Esa es precisamente su naturaleza, evitar la sustracción legal del imputado.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en su reciente informe sobre los derechos humanos de las personas privadas de libertad en las Américas, ha considerado que la aplicación arbitraria e ilegal de la prisión preventiva es un problema crónico en muchos países. Señaló entre los problemas más graves y extendidos el uso excesivo de la misma.

En Veracruz sabemos perfectamente lo que sucede cuando se abusa de la prisión preventiva. Tenemos un Poder Judicial sometido a los mandatos de un gobernador, un gobernador que, en palabras de él, se siente una muñeca, una muñeca que sale en una serie de un programa de televisión que se llama Los Juegos del Calamar, y él dice que está buscando corruptos y metiéndolos a la cárcel. Esa no es su labor, le debemos decir al señor gobernador.

Buscamos con esta reforma que el juez de control, antes de dictar la prisión preventiva, en tratándose de delitos no previstos dentro del artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, agote la aplicación de las otras medidas cautelares, salvaguardando en todo momento la presunción de inocencia. De esta manera lograremos evitar que los Poderes Judiciales de los estados que mayormente se encuentran al servicio de los gobernadores en turno, sirvan como brazo ejecutor del gobierno y sea utilizada la prisión preventiva como arma de sometimiento para aquellos que no le son gratos al gobierno.

Refiriéndonos de nueva cuenta a Veracruz, el día de ayer la administradora del Poder Judicial de Veracruz trajo un camión repleto de trabajadores del Poder Judicial al evento conocido como el AMLOFest, en lugar de estar, en lugar de estar haciendo lo que deben de hacer un día hábil, estaban coreando: es un horror estar con Obrador. Vayamos a apoyar esta reforma...

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Concluya, diputado, por favor.

El diputado Jesús Alberto Velázquez Flores: ...y no permitamos que en Veracruz se vuelvan a dar casos como el de Rogelio Franco, preso político del...

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Concluya, diputado.

El diputado Jesús Alberto Velázquez Flores: ...gobierno de Cuitláhuac García, y como el de Tito Delfín, preso político de Cuitláhuac García, que sin haber cometido delitos que ameriten la prisión preventiva, hoy los tienen con la simple idea...

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Concluya, diputado.

El diputado Jesús Alberto Velázquez Flores: ...de sacarlos del tema político en Veracruz. Es cuanto.

«Iniciativa que adiciona los artículos 156 y 167 del Código de Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Jesús Alberto Velázquez Flores, del Grupo Parlamentario del PRD

Quien suscribe, Jesús Alberto Velázquez Flores, Diputado Federal a la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, 73, fracciones II, y XXIX-P, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 6, numeral 1, fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 156 y 167 del Código de Nacional de Procedimientos Penales.

Exposición de Motivos

En México 4 de cada 10 personas internas en centros penitenciarios se encuentran sin sentencia, sin duda una cifra alarmante.

En todo el mundo se incrementa año con año el número de personas en la cárcel sin sentencia, México no es la excepción, según las cifras de indicadores publicadas en la revista especializada *Americas Quaterly*, 41.3 por ciento de

los internos en cárceles mexicanas aún no tienen una sentencia¹.

De conformidad con los resultados del Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal y Estatal de 2021 presentado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), 86 mil 317 personas privadas de su libertad (PPL), que corresponden a 40.9 por ciento se encuentran bajo la medida cautelar de prisión preventiva; y 30 mil 388, que corresponden a 14.4 por ciento con sentencia no definitiva, es decir un total de **116 mil 705**, o sea **55.3 por ciento** del total de los internos.²

El órgano autónomo además informó que en comparación con 2019, la cifra de personas sin sentencia aumento? 21.5 por ciento, mientras que la cantidad de personas con sentencia disminuyo? 2.3 por ciento.

Planteamiento del problema

La prisión preventiva, es una medida cautelar impuesta por un Juez de Control, a solicitud del Ministerio Público³, consistente en privar de forma temporal de su libertad al imputado, atendiendo a los principios de proporcionalidad e idoneidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 constitucional.

Se plantea encontrar un punto de equilibrio, entre la delgada línea que separa a la necesidad por garantizar la presencia del imputado en el juicio, y el abuso y exceso violatorio de derechos fundamentales.

El análisis de la prisión preventiva resulta importante por múltiples razonamientos, pero en primer motivo porque la prisión preventiva violenta la presunción de inocencia, reconocida universalmente como un derecho fundamental, y la privación de la libertad sin el sostén de una sentencia condenatoria.

La complejidad estriba en determinar ¿cuándo podemos **justificar la prisión preventiva?** Especialmente, cuando se trata de un caso que requiere de interrogatorios difíciles de llevar a cabo, y donde el acusado ha impedido, demorado, o conspirado con otros que están siendo investigados en el curso normal del proceso judicial.

Lo cierto es, que la detención previa a juicio tiene un propósito importante en el proceso judicial, consistente en garantizar que el imputado no se sustraiga de la acción penal,

que comparezca ante el juez, que no se interrumpa el desarrollo de la investigación, que se proteja a la víctima, a los testigos y a la comunidad; pero en la práctica, su uso excesivo y arbitrario atrapa a personas inocentes en un limbo legal, forzando la capacidad de las ya superpobladas prisiones, socavando el respeto hacia el sistema de justicia penal y pisoteando sus derechos fundamentales.

Actualmente esta medida cautelar, ha llegado a excesos tales de ser utilizada para someter a la persona *non grata* o incómoda para el sistema.

Argumentación jurídica

Este principio de proporcionalidad referido ha sido denominado también como prohibición de exceso, razonabilidad o racionalidad, proporcionalidad de medios, límite de límites. En ese sentido, no debemos olvidar que los principios generales del derecho son el espíritu dogmático del fundamento constitucional.

La misma Constitución refiere que la prisión preventiva será planteada siempre y cuando las otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado ante el juez, esa es precisamente su naturaleza, evitar la sustracción legal del imputado.

El Sistema de Justicia Penal Acusatorio fue implementado en México en 2016, basado en la celeridad de juicios orales, teniendo como principal objetivo el Estado de derecho, la legalidad y transparencia; garantizar la presunción de inocencia y frenar el abuso de la prisión preventiva; en contraposición al anterior modelo, que era más inquisitivo, mucho más punitivo y menos garante de derechos.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en su reciente Informe sobre los derechos humanos de las personas privadas de libertad en las Américas, ha considerado que la aplicación arbitraria e ilegal de la prisión preventiva es un problema crónico en muchos países. Señaló entre los problemas más graves y extendidos el uso excesivo de la misma; y destacó, que esta disfuncionalidad del sistema de justicia penal es a su vez, la causa de otros problemas como el hacinamiento y la falta de separación entre procesados y condenados.⁴

Antecedentes legislativos

Está reconocido, que la prisión preventiva violenta primeramente al derecho humano de presunción de

inocencia, mismo que se encuentra reconocido tanto en nuestra Constitución, como en tratados internacionales, entre los que figuran la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 en su artículo 11; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966 en su artículo 14.2; la Convención Americana de los Derechos Humanos de 1968 en su artículo 8.2; la Declaración del Hombre y el Ciudadano de 1789 en su artículo 9, de igual forma los artículos 7 y 8 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos deriva que toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad personal; y que todo inculcado por un delito tiene derecho a que se presuma su inocencia en tanto no se establezca legalmente su culpabilidad.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha pronunciado respecto a la presunción de inocencia, y ha dejado en claro que se debe prevalecer en todo momento de etapas del sistema de justicia pena

La reforma aprobada en febrero de éste año, a los artículos 19 de la Constitución y 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales adicionaron nueve delitos en los que se aplica la prisión preventiva oficiosa: Abuso o violencia sexual contra menores; feminicidio; robo de casa habitación; uso de programas sociales con fines electorales; corrupción tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones; robo al transporte de carga; delitos en materia de hidrocarburos; desaparición forzada; y delitos en materia de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del ejército. Ampliaron como delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa los delitos de abuso o violencia sexual contra menores, el uso de programas sociales con fines electorales, robo de transporte en cualquiera de sus modalidades, delitos en materia de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por medios particulares, delitos en materia de hidrocarburos y hechos de corrupción.

Lo que se busca con esta reforma, es que el juez de control antes de dictar la prisión preventiva en tratándose de delitos no previstos dentro del artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, agote la aplicación de las otras medidas cautelares salvaguardando en todo momento la presunción de inocencia, de esta manera lograremos evitar que los poderes judiciales de los estados, que mayormente se encuentran al servicio de los gobernadores en turno, sirvan como brazo ejecutor del gobierno y sea utilizada la prisión preventiva como arma de sometimiento para aquellos que no le son gratos al gobierno.

En Veracruz, desgraciadamente tenemos varios ejemplos: pongamos un alto a la acción inquisitoria de nuestros juzgados y comencemos a respetar los derechos fundamentales de todo individuo:

Propuesta de modificación

| Texto actual | Texto propuesta de modificación |
|---|--|
| <p>Artículo 156. Proporcionalidad El juez de control, al imponer una o varias de las medidas cautelares previstas en este código, deberá tomar en consideración los argumentos que las partes ofrezcan o la justificación que el Ministerio Público realice, aplicando el criterio de mínima intervención según las circunstancias particulares de cada persona, en términos de lo dispuesto en el artículo 19 de la constitución.</p> <p>Para determinar la idoneidad y proporcionalidad de la medida, se podrá tomar en consideración el análisis de evaluación de riesgo realizado por personal especializado en la materia, de manera objetiva, imparcial y neutral en términos de la legislación aplicable.</p> <p>En la resolución respectiva, el juez de control deberá justificar las razones por las que la medida cautelar impuesta es la que resulta menos lesiva para el imputado.</p> | <p>Artículo 156. Proporcionalidad El juez de control, al imponer una o varias de las medidas cautelares previstas en este código, deberá realizar un análisis individualizado de cada asunto, tomando en consideración los argumentos que las partes ofrezcan o la justificación que el Ministerio Público realice, aplicando el criterio de mínima intervención según las circunstancias particulares de cada persona, en términos de lo dispuesto en el artículo 19 de la constitución.</p> <p>Para determinar la idoneidad y proporcionalidad de la medida, se podrá tomar en consideración el análisis de evaluación de riesgo realizado por personal especializado en la materia, de manera objetiva, imparcial y neutral en términos de la legislación aplicable.</p> <p>En la resolución respectiva, el juez de control deberá justificar las razones por las que la medida cautelar impuesta es la que resulta menos lesiva para el imputado, debiendo privilegiar la aplicación de las medidas cautelares dispuestas en el artículo 155, antes de determinar la aplicación de la prisión preventiva, garantizando así los derechos fundamentales y la presunción de inocencia.</p> |
| <p>Artículo 167. Causas de procedencia. El Ministerio Público sólo podrá solicitar al Juez de control la prisión preventiva o el resguardo domiciliario cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de</p> | <p>Artículo 167. Causas de procedencia. El Ministerio Público podrá solicitar al Juez de control la prisión preventiva o el resguardo domiciliario sólo cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos o de la comunidad así como cuando el imputado esté siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso, siempre y cuando la causa diversa no sea acumulable o conexas en los términos del presente Código.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> |

| | |
|---|---|
| <p>la investigación, la protección de la víctima, de los testigos o de la comunidad así como cuando el imputado esté siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso, siempre y cuando la causa diversa no sea acumulable o conexas en los términos del presente Código.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> | <p>Artículo 167. Causas de procedencia. El Ministerio Público podrá solicitar al Juez de control la prisión preventiva o el resguardo domiciliario sólo cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos o de la comunidad así como cuando el imputado esté siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso, siempre y cuando la causa diversa no sea acumulable o conexas en los términos del presente Código.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> |
|---|---|

Fundamento legal

Con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del pleno de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman los artículos 156 y 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales

Único. Se reforman los artículos 156 y 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, para quedar como sigue:

Código Nacional de Procedimientos Penales

Capítulo IV Medidas cautelares

Sección I Disposiciones Generales

Artículo 156. Proporcionalidad

El juez de control, al imponer una o varias de las medidas cautelares previstas en este Código, deberá realizar un análisis individualizado de cada asunto, tomando en consideración los argumentos que las partes ofrezcan o la justificación que el Ministerio Público realice, aplicando el criterio de mínima intervención según las circunstancias particulares de cada persona, en términos de lo dispuesto en el artículo 19 de la constitución.

Para determinar la idoneidad y proporcionalidad de la medida, se podrá tomar en consideración el análisis de evaluación de riesgo realizado por personal especializado en la materia, de manera objetiva, imparcial y neutral en términos de la legislación aplicable.

En la resolución respectiva, el juez de control deberá justificar las razones por las que la medida cautelar impuesta es la que resulta menos lesiva para el imputado, debiendo privilegiar la aplicación de las medidas cautelares dispuestas en el artículo 155, antes de determinar la aplicación de la prisión preventiva, garantizando así los derechos fundamentales y la presunción de inocencia.

Artículo 167. Causas de procedencia.

El Ministerio Público podrá solicitar al Juez de control la prisión preventiva o el resguardo domiciliario sólo cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos o de la comunidad así como cuando el imputado este? siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso, siempre y cuando la causa diversa no sea acumulable o conexas en los términos del presente Código.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_280521.pdf

2 De la nota de Nelly Toche: “Presupuesto para ciencia en México, muy lejos de lo que la ley mandata” publicada en El Economista el día 19 de septiembre de 2019. Disponible en:

<https://www.economista.com.mx/arteseideas/Presupuesto-para-ciencia-en-Mexico-muy-lejos-de-lo-que-la-ley-mandata-20190919-0023.html>

3 <https://es.unesco.org/themes/invertir-ciencia-tecnologia-e-innovacion>

4 De la nota “México, en el sótano de la inversión en ciencia” publicada por Nelly Toche el 14 de junio de 2021 en El Economista. Disponible en:

<https://www.economista.com.mx/arteseideas/Mexico-en-el-sotano-de-la-inversion-en-ciencia-20210614-0148.htm>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 diciembre de 2021.—
Diputados y diputadas: Jesús Alberto Velázquez Flores, Ana Laura Valenzuela Sánchez, Ana Teresa Aranda Orozco, Carlos Alberto Valenzuela González, Diana María Teresa Lara Carreón, Edna Gisel Díaz Acevedo, Elizabeth Pérez Valdez, Enrique Godínez del Río, Fabiola Rafael Diricio, Héctor Saúl Téllez Hernández, Lorena Piñón Rivera, Marcelino Castañeda Navarrete, Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, Mariana Gómez del Campo Gurza, Olga Luz Espinosa Morales, Sonia Murillo Manríquez, Yesenia Galarza Castro (rúbricas).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Velázquez Flores. Túrnese a la Comisión de Justicia, para dictamen.

¿Con qué objeto, diputada? Adelante, diputada Elizabeth, sonido a la curul de la diputada Elizabeth, por favor.

La diputada Elizabeth Pérez Valdez (desde la curul): Si nos permite el diputado Jesús Velázquez sumarnos y adherirnos a esta iniciativa.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Diputado Jesús Alberto Velázquez, ¿acepta que se pueda adherir la diputada Elizabeth, a su iniciativa?

El diputado Jesús Alberto Velázquez Flores (desde la curul): Sí, adelante.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Queda adherida, diputada. ¿Con qué objeto, diputada Margarita? El diputado Carlos Alberto, ¿con qué objeto? Sonido a la curul del diputado Alberto. Adelante.

El diputado Carlos Alberto Valenzuela González (desde la curul): Gracias, compañera presidenta. Si el diputado Jesús, nos lo permite, la diputada Margarita, el diputado Héctor Saúl y su servidor queremos adherirnos a la iniciativa. Gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Diputado, ¿acepta que se puedan adherir a su iniciativa, los tres diputados que hicieron mención? Adelante, queda adherido. ¿Diputada, con qué objeto?

La diputada Lorena Piñón Rivera (desde la curul): Gracias. Para solicitarle al diputado Jesús, me permita suscribirme a su iniciativa.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Gracias, diputada Piñón. Diputado Alberto Velázquez, ¿acepta que se pueda adherir la diputada Piñón a su iniciativa?

El diputado Jesús Alberto Velázquez Flores (desde la curul): Sí, adelante.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Queda adherida.

